ObservaciónParcialmente Solventada

1. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, a la cuenta contable número 40000 denominada "Ingresos y Otros Beneficios", se determinó lo siguiente:

a) Se observó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos a un proveedor por medio de la Secretaría de Hacienda Estatal por $9,534,148 a través de la figura de "cadenas productivas", sin que el Ente Auditado reconociera contablemente los ingresos de los organismos y los abonos a los proveedores, como se relacionan a continuación:

1) Ingresos no reconocidos:

Folio Recibo	Nombre del Ente	Quincena	Cuotas	Recuperaciones	Importe
171268	Servidores Públicos	201917	$5,740,250	$933,615	$6,673,865
171269	Servidores Públicos	201918	1,917,832	942,451	2,860,283
		Ingresos Totales	**$7,658,082**	**$1,876,066**	**$9,534,148**

2) Pago a proveedor no reconocido:

Nombre del Proveedor	Importe
Comercial Química del Norte, S.A. de C.V.	$9,534,148

b) El procedimiento de pago a proveedores a través de la figura de "Cadenas Productivas" no se encuentra normado bajo algún instrumento jurídico formalmente establecido y aprobado, que sirva como control de las operacionesentre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal.

Normatividad Infringida

Artículo 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 fracción V, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22 BIS B y 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 fracción III, 88, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 17, fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la evidencia del reconocimiento contable de las operaciones realizadas por medio de la figura de “Cadenas Productivas” señaladas en la presente observación.

b) Establecer lineamientos en coordinación con la Secretaría de Hacienda Estatal que sirvan de base para normar las operaciones por concepto de “Cadenas Productivas” entre el Sujeto Fiscalizado y la citada Dependencia.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de, llevar a cabo los registros contables en las cuentas de ingresos por cuotas y aportaciones recibidas por los organismos, así como las afectaciones a las cuentas de proveedores relativos a los pagos directos realizados por la Secretaría de Hacienda a proveedores del ISSSTESON a través de la figura de cadenas productivas señaladas en la presente observación, según lo establecido en el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. El Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación para atender la presente Observación mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de Agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, así como Oficio No. DG-UPET-0855-20 de fecha 3 de Septiembre de 2020 y recibido en la misma fecha, conforme se señala a continuación:

I. Mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de Agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó oficio número DC-360/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 suscrito por la Jefa del Departamento de Contabilidad de ISSSTESON a través del cual hace entrega al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia disco

compacto (CD) certificado, que contiene en archivo electrónico formato PDF la siguiente información y documentación:

a) Pólizas contables número 41 y 42 de fechas 06 de noviembre de 2019 por el registro del ingreso recibido a través de la figura cadenas productivas, pago realizado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado (SH) al proveedor Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V. por el importe de $2,860,283 y $6,673,865, respectivamente; asimismo anexó el recibo de ingresos número17268 y 171269 de fechas 25 de octubre de 2019 por el cobro a Servidores Públicos correspondiente a la primera y segunda quincena de septiembre 2019 (cuotas y aportaciones retenidas al Poder Ejecutivo).

b) Oficio No. DG/098/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019 signado por el Director General del ISSSTESON a través del cual envía al Tesorero del Estado de la Secretaría de Hacienda la relación de facturas de la empresa Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V. solicitando el pago a través de cadenas productivas por la cantidad de $9,534,147, para solventar adeudos contraídos con el proveedor durante el ejercicio 2018 por concepto de servicios médicos subrogados. Al respecto,cabe señalar que el citado oficio ya había sido proporcionado a los auditores del ISAF durante la auditoría, documento que forma parte del soporte del presente hallazgo.

c) Oficio número TES-0603/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 suscrito por el Tesorero del Estado de la Secretaría de Hacienda mediante el cual informa que los pagos solicitados en el oficio DG/098/2019 se aplicaron; además señala que el importe pagado es a favor de su deuda de cuotas y aportaciones retenidas a favor del ISSSTESON y corresponden a la nómina del Poder Ejecutivo de la primera y segunda quincena de septiembre 2019. Al respecto, cabe señalar que el citado oficio ya había sido proporcionado a los auditores del ISAF durante la auditoría, documento que forma parte del soporte del presente hallazgo.

d) Pólizas contables por el registro del pago al proveedor, relacionadas a continuación, además como soporte anexa la orden de pago que da origen a cada registro contable:

Datos de la Póliza			
Fecha	Número	Concepto	Importe
31/12/2019	470	Pago relacionado a la orden de pago no. 45212	$739,032
31/12/2019	472	Pago relacionado a la orden de pago no. 45222	907,628
31/12/2019	471	Pago relacionado a la orden de pago no. 45216	778,202
31/12/2019	473	Pago relacionado a la orden de pago no. 45213	1,005,327
31/12/2019	474	Pago relacionado a la orden de pago no. 45234	6,720
31/12/2019	476	Pago relacionado a la orden de pago no. 45240	886,706
31/12/2019	477	Pago relacionado a la orden de pago no. 45255	1,066,801
31/12/2019	469	Pago relacionado a la orden de pago no. 45211	553,342
31/12/2019	478	Pago relacionado a la orden de pago no. 45285	247,915
31/12/2019	480	Pago relacionado a la orden de pago no. 45291	325,956
31/12/2019	483	Pago relacionado a la orden de pago no. 47323	132,846
31/12/2019	479	Pago relacionado a la orden de pago no. 45289	611
31/12/2019	481	Pago relacionado a la orden de pago no. 47305	392,011

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
31/12/2019	484	Pago relacionado a la orden de pago no. 47336	143,941
31/12/2019	486	Pago relacionado a la orden de pago no. 47453	190,244
31/12/2019	489	Pago relacionado a la orden de pago no. 47531	410
31/12/2019	475	Pago relacionado a la orden de pago no. 45237	1,316,456
31/12/2019	487	Pago relacionado a la orden de pago no. 47472	283,647
31/12/2019	485	Pago relacionado a la orden de pago no. 47348	308,087
31/12/2019	488	Pago relacionado a la orden de pago no. 47517	17
		Total	**$9,285,899**

e) En relación a los lineamientos solicitados, el Sujeto Fiscalizado manifestó que se encuentran en la elaboración del procedimiento de pago a proveedores a través del Gobierno del Estado. Asimismo, manifestó que como medida de control interno se realiza el registro de pago a proveedores a través del Gobierno del Estado, en la cuenta puente 112470010000 Ingresos por Recuperar de pagos a Proveedores a través del Gobierno del Estado, después el Departamento de Ingresos, registra el ingreso con cargo a la cuenta puente mencionada y abona a las cuentas específicas del ingreso;informandoque este procedimiento quedó establecido en su Sistema de Armonización Contable SIREGOB.

Por otra parte, informa que la omisión de realizar los registros contables en cuentas de ingresos y pasivos derivados de la presente observación fue por la migración que se tiene al nuevo sistema de armonización contable SIREGOB, por lo que se trabajaba en la creación del método de pago a través de una cuenta puente.

II. Posteriormente, mediante Oficio No. DG-UPET-0855-20 de fecha 3 de septiembre de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó como solventación copia del oficio No.SDF/990/2020 de fecha 25 de agosto de 2020 suscrito por el Subdirector de Finanzas a través del cual envía al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia del ISSSTESONcopia simple de los Lineamientos internos de pago a proveedores a través del Gobierno del Estado de Sonora.

Cabe señalar que dichos lineamientos fueron informados a la Jefa del Departamento de Contabilidad y a la Jefa del Departamento de Ingresos del ISSSTESON a través del oficio No. SDF/980/2020 de fecha 25 de agosto de 2020 suscrito por el Subdirector de Finanzas,instruyendo que deberán dar cumplimiento a los mismos en tiempo y forma; además el citado documento contiene sello de recibido por parte del Órgano Interno de Control del ISSSTESON con fecha 25 de agosto de 2020.

Sin embargo, de la revisión a dichos Lineamientos de pago a proveedores a través del Gobierno del Estado de Sonora, se verificó que fueron elaborados en forma interna, sin acreditar que hayan sido elaborados en coordinación con la Secretaría de Hacienda Estatal y autorizados por la Junta Directiva del ISSSTESON.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

1. Proporcionar copia certificada de la evidencia del reconocimiento contable de las operaciones realizadas por medio de la figura de "Cadenas Productivas" correspondientes al descuento del pasivo por el pago realizado por $248,249 al proveedor señalado en la presente observación.

2. Formalizar el establecimiento de los lineamientos en coordinación con la Secretaría de Hacienda Estatal y la Dirección General del ISSSTESON que sirvan de base para normar las operaciones por concepto de "Cadenas Productivas" entre el Sujeto Fiscalizado y la citada Dependencia, debidamente autorizados por la Junta de Gobierno de la Entidad.

3. Proporcionar copia certificada del Manual de Contabilidad Gubernamental y de la Matriz de Conversión de la Entidad los conceptos por los que se carga y abona la cuenta número 112470010000 denominada "Ingresos por Recuperar de pagos a Proveedores a través del Gobierno del Estado".

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y forma, los registros contables de las cuentas de ingresos por cuotas y aportaciones recibidas por los organismos, así como la afectación a la cuenta de proveedores relativos a los pagos directos realizados por la Secretaría de Hacienda a proveedores del ISSSTESON a través de la figura de cadenas productivas, señaladas en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

2. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2019, respecto a la partidas 25401 denominada "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos" y 33302 "Servicios de Consultorías", se observó que el Sujeto Fiscalizado efectuó diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 por $2,538,110, por servicios que datan del ejercicio 2017 y

2018, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2018 y 2019, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al ejercicio correspondiente, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
Fecha	Número			
31/12/2019	4905	Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V., compra de 8 Aguja para pinza escorpión, 8 ancla todo para sutura, 3 ancla labra, 16 bulto impermeable para rodilla, 8 injerto de cadáver para tendón de Aquiles, 30 micro perforador de 30 grados 14 sistema para sutura de menisco 80 sutura HI FI, 31 pinza ligue, entre otros, pago de factura 9354 de fecha 10 de diciembre del 2019. Contrato número CE-9260049950-E9A-2017. De la Licitación Pública CE-9260049950-E9-2017 por concepto de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA REALIZACIÓN DE CIRIGÍAS DE MÍNIMA INVASIÓN"; para uso en los Hospitales en el estado de Sonora.	$2,248,110	25401
21/06/2019	1845	Ríos Barrientos y Asociados Asesoría legal Empresarial, S.C., pago de factura No. DA7755B9E de fecha 03 de abril de 2018, por concepto de servicio de Asesoría Legal en materia laboral, correspondiente al mes de abril de 2018. Validación del egreso No.: 22026	290,000	33302
		Total	**$2,538,110**	

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16 primer párrafo, 19, 19 Bis F y 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Publico Estatal; 45, 46 fracción II, 48 fracción II, y 50 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 19 fracción V, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros presupuestales de los egresos devengados afectando el ejercicio presupuestal correspondiente, así como el control de los pasivos presupuestales del Ente, según lo establecido en el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá

procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0776/20 de fecha 19 de agosto de 2020 y recibido el 20 de agosto del mismo año, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia simple de oficio número DC-358/2020, de fecha 20 de agosto de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad de ISSSTESON, da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, a la presente observación, señalando lo siguiente:

• Señaló que para los casos de los registros señalados, el motivo por no haber registrado en tiempo y forma fue que los proveedores no presentaron la documentación en tiempo y forma para que las áreas realizaran los registros a su propio presupuesto.

• Informó que la Coordinación General de Atención Médica envío oficio a las Coordinaciones Médicas para establecer medidas que eviten la recurrencia.

b) Copia simple del oficio CGAM-571-2020 de fecha 10 de agosto de 2020, a través del cual la Coordinación de Atención Médica Informa a los Coordinadores que a partir de la fecha de recepción del oficio en comento, la Coordinación no cederá ante la petición de someter trámite alguno que derive del ejercicio fiscal anterior.

Por otra parte, mediante oficio número Oficio No. DG-UPET-0788/20 de 21 de agosto de 2020 y recibido la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

Copia simple de Oficio No. UJ-2628-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, a través del cual el Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON, manifiesta al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación y Transparencia, que dicha Unidad Jurídica remitió al Departamento de Contabilidad, dependiente de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON, la solicitud del trámite de pago a favor del despacho externo Ríos Barrientos y Asociados Asesoría Legal Empresarial, S.C., con cada uno de los elementos necesarios para su proceso, y como constancia, adjunta copia de recibo por parte del Departamento de Contabilidad con fecha de recepción el día 13 de junio del 2018 de la factura con su evidencia de la recepción del servicio.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación Queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de fiscalización, evidencia de haber hecho del conocimiento del Órgano Interno de Control de las medidas de control interno específicas adoptadas para que este vigile que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad establecida.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con registrar en su debido presupuesto los gastos señalados en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento de la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

3. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2019, respecto a la partida 33302 denominada "Servicios de Consultorías", se observó que los contratos correspondientes a 3 proveedores no contaban con la autorización por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo previo a su firma, ya que los mismos fueron enviados hasta con 150 días naturales posteriores a lo señalado en la Norma para su validación, como se señala a continuación:

Nombre del Prestador de Servicios	Fecha de firma del Contrato	Fecha correcta de envío según norma	Fecha de envío por el Sujeto Fiscalizado	Días Naturales de retraso en envío de Contrato
ISNC Information System y Networking CO, S.A de C.V.	07/01/2019	10/12/2018	17/01/2019	38
Ríos Barrientos y Asociados Asesoría legal Empresarial, S.C.	07/11/2019	10/12/2018	17/01/2019	38
MAFR Consultoría Estratégica, S.C.	07/01/2019	10/12/2018	09/05/2019	150

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, publicado el 2 de enero de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; 65 numeral 8 y 102 del Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015

en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2015; 16 fracción VI y 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de, efectuar la revisión de los convenios y contratos para la contratación de prestadores externos de servicios, y de solicitar ante la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo la autorización del documento jurídico, previo a su firma, según lo establecido en el artículo 16 fracción VI y 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones y normatividad vigente, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio No. DG-UPET-0788-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de oficio SSA/1072/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, a través del cual el Subdirector de Servicios Administrativos informa la respuesta proporcionada para solventar la presente observación. Además, manifiesta que la Subdirección de Servicios Administrativos se encuentra trabajando en la nueva propuesta del procedimiento denominado “Tramite se solicitud de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios”, esto en conjunto con la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.

b) Copia certificada de oficio No. SSA/040/2019 de fecha 14 de enero de 2019, en el cual el Subdirector de Servicios Administrativos del ISSSTESON envía al Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, catorcemodelos de contratos de Servicios Profesionales del ejercicio 2019, con el fin de obtener la autorización de la Consejería Jurídica del Ejecutivo en los mismos.

c) Copia certificada de oficioNo. SCJ-0133-2019 de fecha 29 de enero de 2019, enviado por el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaria de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo al Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON, mediante el cual emite la opinión jurídica respecto del modelo de catorce Contratos de Servicios Profesionales de prestadores de servicios, correspondientes al ejercicio 2019.

d) Copia certificada de oficioNo. SCJ/855/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, enviado por la Directora General de Análisis y Proyectos Contenciosos y Administrativos de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo al Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON, mediante el cual emite la opinión jurídica respecto del modelo de contrato del prestador de servicios MAFR Consultoría Estratégica, S.C., solicitada a través del oficio No. SSA/942/2019.

e) Copia simple del procedimiento “Tramite se solicitud de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios”, publicado en la página, http://sicadanterior.sonora.gob.mx/Publicaciones/BE.aspx, con oficio de aprobación DS-1097-2018, de fecha 07-09-2018, mediante el cual se apeganpara realizar la contratación de Servicios del ISSTESON.

Al respecto del análisis realizado a la información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se concluye que no presentó evidencia que atiende la observación, en virtud de que quedaron pendientes por atender lo señalado a continuación:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió de efectuar la revisión de los convenios y contratos para la contratación de prestadores de servicios externos, y de solicitar ante la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo la autorización del documento jurídico, previo a su firma, señaladas en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

4. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, a la partida número 39903 denominada "Subrogaciones", se identificaron las siguientes situaciones:

a) Se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó las siguientes pólizas con su documentación soporte por $8,856,596, como se relaciona a continuación:

Datos de la Póliza		
Fecha	Número	Importe
04/07/19	E000000290	$1,265,228
04/07/19	E000000297	1,265,228
04/07/19	E000000300	1,265,228
08/08/19	E000000433	1,265,228
08/08/19	E000000471	1,265,228
08/08/19	E000000482	1,265,228
26/09/19	E000002328	1,265,228
	Total:	**$8,856,596**

b) Se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la evidencia documental de haber recibido el servicio por $2,530,456, correspondientes a las siguientes pólizas:

Datos de la Póliza			
Fecha	Número	Concepto	Importe
31/12/19	E000005793	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C., iguala de noviembre de 2019 servicioshospitalarios de emergencia o quirúrgicos, según factura 20809 de fecha 6 de febrero de 2020. Unidad responsablecoordinación medica de Caborca. Contrato CAB-13608-2019 vigencia 01/Ene/19 al 31/Dic/19.	$1,265,228
31/12/19	E000005960	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C., iguala de diciembre de 2019 servicioshospitalarios de emergencia o quirúrgicos, segúnfactura 20830 de fecha 10 de febrero de 2020. Unidad responsablecoordinación medica de Caborca. Contrato CAB-13608-2019 vigencia 01/Ene/19 al 31/Dic/19.	1,265,228
		Total	**$2,530,456**

c) Se observó que el Sujeto Fiscalizado efectuó diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 por $2,530,456, por servicios que datan de los ejercicios 2018, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2019, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo a los ejercicios 2018 integrándose como sigue:

Datos de la Póliza				
Fecha	Número	Concepto	Importe	Partida

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
18/12/19	E000002549	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C., iguala de noviembre de 2018 servicioshospitalarios de emergencia o quirúrgicos, segúnfactura 20576 de fecha 18 de diciembre de 2019. Unidad responsablecoordinación medica de Caborca. Autorizadoen Junta Directiva 687 enacuerdo 4.2-2019-SE-687. Pago realizado por Santander cuenta 65500588338 el 10 de enero 2020.	$1,265,228	33903
18/12/19	E000002568	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C., iguala dediciembre de 2018servicioshospitalarios de emergencia o quirúrgicos, segúnfactura 20577 de fecha 18 de diciembre de 2019. Unidad responsablecoordinación medica de Caborca. Autorizadoen Junta Directiva 687 enacuerdo 4.2-2019-SE-687. Pago realizado por Santander cuenta 65500588338 el 10 de enero 2020.	1,265,228	33903
		Total	**$2,530,456**	

El hecho observado con relación a los incisos a), b y c) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

Artículo 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 19 fracción V, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 primer párrafo, 19, 19 Bis F y 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Publico Estatal; 45, 46 fracción II, 48 fracción II, 50, 92, 93, 94, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos; 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la información no proporcionada, señalada en la presente observación.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros presupuestales del egreso devengado afectando el ejercicio presupuestal correspondiente, recabar y proporcionar los reportes de servicios recibidos a través de los servicios subrogados, así como de proporcionar las pólizas con su documentación soporte, según lo establecido en el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad

establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio No. DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de agosto de 2020 y recibido el 20 de agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia simple del Oficio No. DC-358/2020 del 20 de agosto de 2020, suscrito por la Jefa del Departamento de Contabilidad de ISSSTESON, a través del cual da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia respecto a la observación de Pre-cierre No. 4, proporcionando la información y documentación siguiente:

1) Archivo en formato PDF de las siguientes pólizas con su factura correspondiente por $8,856,596, como se integra a continuación:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
04/07/2019	E000000290	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de marzo de 2019, según factura número 19888 de fecha 2 de julio de 2019.	$1,265,228
04/07/2019	E000000297	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de abril de 2019, según factura número 19889 de fecha 2 de julio de 2019.	1,265,228
04/07/2019	E000000300	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de febrero de 2019, según factura número 19887 de fecha 2 de julio de 2019.	1,265,228
08/08/2019	E000000433	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de julio de 2019, según factura número 20067 de fecha 8 de agosto de 2019.	1,265,228
08/08/2019	E000000471	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de mayo de 2019, según factura número 20068 de fecha 8 de agosto de 2019.	1,265,228
08/08/2019	E000000482	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de junio de 2019, según factura número 20069 de fecha 8 de agosto de 2019.	1,265,228
26/09/2019	E000002328	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de agosto de 2019, según factura número 20270 de fecha 26 de septiembre de	1,265,228

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
		2019.	
		Total:	**$8,856,596**

2) Manifestó que la Coordinación General de Atención Medica envió oficio dirigido a los Coordinadores Médicos en donde les hace de su conocimiento que, a partir del 10 de agosto del 2020, dicha Coordinación no cederá ante la petición de someter trámite alguno que derive del ejercicio fiscal anterior, asumiendo la total responsabilidad la Coordinación Medica correspondiente, enfrentando las consecuencias que se pudieran originar.

3) Informó que los registros hechos fuera del tiempo del ejercicio fiscal 2019 se debieron a que el prestador de servicios Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C., no presento la documentación en tiempo y forma para que el departamento del área Médica realizara la aplicación a su propio presupuesto 2019, por lo cual el departamento del área Médica no pudo aplicar su presupuesto estimado para este gasto correctamente.

b) Oficio No. ISSSTESON-CHSyTN/OF-0721-2020 del 19 de agosto de 2020, suscrito por la Coordinadora de Hospitales Segundo y Tercer Nivel de ISSSTESON, a través del cual informa al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia la respuesta al inciso b) de la presente observación, proporcionando la información y documentación siguiente:

1) Reporte de hospitalizados y ambulatorios atendidos del 1 al 30 de noviembre de 2019 por parte de la Clínica Magisterial SIGLO XXI, A.C. por un total de 906 personas y un costo de $706,116.

2) Estados de cuenta de algunos ejemplos de los servicios brindados por la Clínica Magisterial SIGLO XXI, A.C. a algunos pacientes durante el mes de noviembre de 2019 que coincide con el reporte de hospitalizados y ambulatorios.

3) Reporte de hospitalizados y ambulatorios atendidos del 1 al 31 de diciembre de 2019 por parte de la Clínica Magisterial SIGLO XXI, A.C. por un total de 772 personas y un costo de $639,867.

4) Estados de cuenta de algunos ejemplos de los servicios brindados por la Clínica Magisterial SIGLO XXI, A.C. a algunos pacientes durante el mes de diciembre de 2019 que coincide con el reporte de hospitalizados y ambulatorios proporcionado en el numeral anterior.

5) Archivo en PDF del oficio número DSS/0041/2020 de fecha 6 de marzo de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Servicios Subrogados remite al Subdirector de Servicios Administrativos la propuesta de aranceles para el ejercicio 2020 de los servicios médicos del hospital Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C.

6) Archivo en PDF del oficio SSA-389-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, a través del cual el Subdirector de Servicios Administrativos le informa al Subdirector de Servicios Médicos que los incrementos en los aranceles se autorizan a partir del 1 de enero de 2020, asimismo informa que se da de baja el pago por iguala.

7) Archivo en PDF del oficio número SSMCTSS-50-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, a través del cual el Consejo Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos del ISSSTESON da a conocer al Coordinador Médico de Caborca que el proveedor Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. se da de baja por pago de iguala por cambio de modalidad de pago a subrogado.

8) Archivo en PDF del oficio número SSMCTSS-51-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, a través del cual el Consejo Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos del ISSSTESON da a conocer al Coordinador Médico de Caborca que el proveedor Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. se realizarán los pagos bajo la modalidad de pago subrogado.

Al respecto, del análisis a la información y documentaciónproporcionada por el SujetoFiscalizado, se determina que la ObservaciónquedaParcialmenteSolventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

1. Proporcionar copia certificada de la póliza de pago con su documentación soporte, que incluya el traspaso bancario, así como la evidencia de haber recibido el servicio de las siguientes pólizas por $8,856,596, como se integra a continuación:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
04/07/2019	E000000290	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de marzo de 2019, según factura número 19888 de fecha 2 de julio de 2019.	$1,265,228
04/07/2019	E000000297	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de abril de 2019, según factura número 19889 de fecha 2 de julio de 2019.	1,265,228
04/07/2019	E000000300	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de febrero de 2019, según factura número 19887 de fecha 2 de julio de 2019.	1,265,228
08/08/2019	E000000433	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	1,265,228

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
		correspondientes al mes de julio de 2019, según factura número 20067 de fecha 8 de agosto de 2019.	
08/08/2019	E000000471	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de mayo de 2019, según factura número 20068 de fecha 8 de agosto de 2019.	1,265,228
08/08/2019	E000000482	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de junio de 2019, según factura número 20069 de fecha 8 de agosto de 2019.	1,265,228
26/09/2019	E000002328	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C. Servicios Hospitalarios de emergencia o quirúrgicos correspondientes al mes de agosto de 2019, según factura número 20270 de fecha 26 de septiembre de 2019.	1,265,228
		Total:	$8,856,596

2. **Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.**

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar las pólizas contables con su documentación soporte y evidencia documental, señaladas en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

Observación Parcialmente Solventada

5. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF las declaraciones del pago mensual del Impuesto Estatal Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP 2%) las cuales fueron requeridas a través del numeral 21 inciso c) del anexo 1 del oficio de notificación de auditoría financiera número ISAF/AAE/6104/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 213, 214, 215, 216, 219 y 220 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora; 1, 69 y 70 del Código Fiscal del Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Copia certificada de las declaraciones que acrediten haber cubierto los adeudos respecto al Impuesto Estatal Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP 2%) correspondientes al ejercicio 2019, evitando con ello el ser requeridas y por ende el pago de multas.

b) Asimismo, respecto de la actualización y recargos en que se incurra por la falta de oportunidad en el pago del impuesto, solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo el cálculo, presentación y pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo personal (ISRTP 2%), según lo establecido en el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0855-20 de fecha 3 de septiembre de 2020 y recibido en la misma fecha, el Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON proporcionó como solventación copia simple del Oficio No. DC-400/2020 emitido

por la Jefa del Departamento de Contabilidad, a través del cual proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Archivo electrónico en formato PDF del cálculo y determinación del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP 2%) mensual a cargo con sus accesorios correspondientes, así como los pases a caja emitidos por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Año	Mes	Base Gravable	Impuesto	Recargos	Actualizaciones	Total a Pagar	Folio	Fecha de Emisión
2019	Enero	140,489,564	2,809,791	434,028	118,011	3,361,830	310000001525038	28/08/2020
2019	Febrero	87,570,657	1,751,413	256,444	74,085	2,081,942	310000001525039	28/08/2020
2019	Marzo	150,263,251	3,005,265	412,522	115,102	3,532,889	310000001525040	28/08/2020
2019	Abril	130,213,297	2,604,266	336,075	98,181	3,038,522	310000001525042	28/08/2020
2019	Mayo	91,579,147	1,831,583	222,826	74,545	2,128,954	310000001525043	28/08/2020
2019	Junio	93,501,114	1,870,022	212,100	74,988	2,157,110	310000001525044	28/08/2020
2019	Julio	119,256,676	2,385,134	249,387	86,342	2,720,863	310000001525045	28/08/2020
2019	Agosto	92,639,290	1,852,786	345,641	67,441	2,265,868	310000001525053	28/08/2020
2019	Septiembre	89,851,910	1,797,038	306,474	60,380	2,163,892	310000001525055	28/08/2020
2019	Octubre	114,136,084	2,282,722	352,030	64,144	2,698,896	310000001525058	28/08/2020
2019	Noviembre	170,937,180	3,418,744	470,715	68,033	3,957,492	310000001525061	28/08/2020
2019	Diciembre	139,016,660	2,780,333	338,378	39,481	3,158,192	310000001525065	28/08/2020
	Total:	**1,419,454,830**	**28,389,097**	**3,936,620**	**940,733**	**33,266,450**		

b) Archivo electrónico en formato PDF del oficio No. DC-400/2020 de fecha 3 de septiembre de 2020 emitido por la Jefa del Departamento de Contabilidad mediante el cual informó que el incumplimiento en la normatividad se derivó por la falta de liquidez financiera en la que se encuentra el instituto, lo que ocasionó el atraso en los pagos señalados y que se harán las gestiones necesarias para obtener el recurso y llevar a cabo los pagos en tiempo y forma.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización en archivos electrónicos en disco certificado lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de los comprobantes de pago realizados.

b) Respecto de la actualización y recargos determinados deberá proporcionar mediante copia certificada la documentacion que justifique la falta de liquidez del sujeto fiscalizado para no poder hacer frente a los compromisos del ISRPT 2%, o en caso contrariosolicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para

su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con realizar el cálculo, presentación y pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP 2%), señalados en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

6. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al capítulo 3000 denominado "Servicios Generales", se observó lo siguiente:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF la evidencia documental que acredite los servicios recibidos por parte del proveedor Ernesto Jaime Mariscal por concepto de servicios de limpieza correspondientes al mes de enero de 2019 por $458,435 según póliza de egresos número 178 de fecha 1 de enero de 2019.

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la determinación del cálculo para el pago de sentencias y resoluciones realizadas durante el ejercicio 2019 por $751,877, como se integra a continuación:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
Fecha	Número			
04/06/2019	2526	PE 37423 / Derivado de orden judicial, Pago a nombre de Chávez Coronado Martin Ernesto, García Quintanar Gladys (Magisterio) por concepto de pensión por invalidez y Antúnez Alegría Eduardo, Dávila Galindo José Dolores, Llanes Morales Angelita, Lucero Núñez Alfonsina, Lucero Núñez Carmen Cecilia/ (UNISON) , por concepto de pensión por jubilación.	146,102	39401
04/07/2019	1872	PE 38402/ Derivado de orden judicial, Pago a nombre de las siguientes personas: Pensión por jubilación: (Gobierno del Estado) Ortega Murrieta Isaías, (Magisterio) Noriega Granillo Carolina, Quintero Frisby Ana Isabel, (Pensión por Invalidez) García Quintanar Gladys, Pensión por jubilación/(Unison): Antúnez Alegría Eduardo, Arvizu Ibarra Carmen Hortensia, Cota Meza Lourdes Antonia, Dávila Galindo José Dolores, Fernández Castro Maclovia, Llanes Morales Angelita, Lucero Núñez Alfonsina, Lucero Núñez Carmen Cecilia, Pérez Valle Manuela, Ramírez Figueroa JoséJesús, Tena Figueroa Carlos Guillermo y (Pensión por Vejez) Mendoza Héctor Manuel.	303,988	39401
19/09/2019	1837	PE 39255/ Pago a nombre de Rosa Nelly Arvizu Ibarra, por concepto de devolución de servicio médico según juicio de	130,020	39401

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
Fecha	Número			
		amparo 1163/2018.		
20/09/2019	1935	PE 39412/ Pago a nombre de León Baez García, por concepto de devolución de servicio médico según juicio de amparo 868/2018.	171,767	39401
		Total	$751,877	

c) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó diversas pólizas con su documentación comprobatoria que amparan el gasto devengado por $3,776,960, integrándose de la siguiente manera:

Datos de la Póliza		Importe	Partida Presupuestal
Fecha	Número		
28/02/2019	659	$33,640	36101
30/04/2019	1483	33,640	36101
30/05/2019	1838	33,640	36101
30/05/2019	1849	33,640	36101
30/05/2019	1872	33,640	36101
30/05/2019	1879	33,640	36101
31/05/2019	2003	33,640	36101
31/05/2019	2037	33,640	36101
05/06/2019	336	156,600	33302
05/06/2019	339	156,600	33202
05/06/2019	340	156,600	33202
19/06/2019	1652	290,000	33202
27/06/2019	2360	33,640	36101
31/07/2019	1781	33,640	36101
30/08/2019	2332	33,640	36101
03/09/2019	162	290,000	33202
09/09/2019	790	290,000	33202
30/09/2019	2717	33,640	36101
17/10/2019	2174	290,000	33202
31/10/2019	3515	33,640	36101
14/11/2019	1567	290,000	33202
04/12/2019	319	156,600	33202
04/12/2019	320	156,600	33202
04/12/2019	321	156,600	33202
04/12/2019	322	156,600	33202
04/12/2019	323	156,600	33202
10/12/2019	1144	156,600	33202
11/12/2019	1419	290,000	33202
12/12/2019	1507	33,640	36101
31/12/2019	4637	156,600	33202
	Total	**$ 3,776,960**	

El hecho observado con relación a los incisos a)y c) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 42, 43, 67, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 fracción III, 91, 92, 93, 94, 108, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 11 y 73 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior

del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar la documentación certificada relativa a la documentación y pólizas de egresos señaladas en la presente observación.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de proporcionar las pólizas de egresos con su documentación soporte y los cálculos de los pagos por sentencias y resoluciones, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio No. DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de agosto de 2020 y recibido el 20 de agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia simple del oficio No. CSG 0261/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, a través del cual el Coordinador General de Servicios Generales proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia la información y documentación siguiente:

• Informó que con relación a la póliza 178, el egreso 853 de fecha 1 de enero de 2019, afectando la partida 35801 por la cantidad de $458,535se encuentra cancelado.

• Manifestó que para el establecimiento de medidas se ha realizado un formato (bitácora) relacionando estatus de contratos directos y licitados así como los trámites realizados (egresos), por cada mes,para llevar un mayor control y seguimiento.

• Proporcionaron copia simple del oficio CSG0192/2020 de fecha 22 de junio de

2020 a través del cual el Coordinador General de Servicios Generales informa al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia que el egreso 853 se encuentra cancelado en SIRE.

• Captura de pantalla donde se identifica el movimiento cancelado con fecha 12 de abril de 2019.

b) Copia simple del Oficio No. DP-744-2020 de fecha 14 de agosto, a través del cual la Jefa del Departamento de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia copia certificada de las siguientes pólizas con su documentación soporte donde contiene la documentación requerida, la cual presenta la determinación del cálculo para el pago de sentencias y resoluciones realizadas durante el ejercicio 2019, como se relaciona a continuación:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
Fecha	Número			
04/06/2019	2526	PE 37423 / Derivado de orden judicial, Pago a nombre de Chávez Coronado Martin Ernesto, García Quintanar Gladys (Magisterio) por concepto de pensión por invalidez y Antúnez Alegría Eduardo, Dávila Galindo José Dolores, Llanes Morales Angelita, Lucero Núñez Alfonsina, Lucero Núñez Carmen Cecilia/ (UNISON) , por concepto de pensión por jubilación.	146,102	39401
04/07/2019	1872	PE 38402/ Derivado de orden judicial, Pago a nombre de las siguientes personas: Pensión por jubilación: (Gobierno del Estado) Ortega Murrieta Isaías, (Magisterio) Noriega Granillo Carolina, Quintero Frisby Ana Isabel, (Pensión por Invalidez) García Quintanar Gladys, Pensión por jubilación/(Unison): Antúnez Alegría Eduardo, Arvizu Ibarra Carmen Hortensia, Cota Meza Lourdes Antonia, Dávila Galindo José Dolores, Fernández Castro Maclovia, Llanes Morales Angelita, Lucero Núñez Alfonsina, Lucero Núñez Carmen Cecilia, Pérez Valle Manuela, Ramírez Figueroa José Jesus, Tena Figueroa Carlos Guillermo y (Pensión por Vejez) Mendoza Héctor Manuel.	303,988	39401
19/09/2019	1837	PE 39255/ Pago a nombre de Rosa Nelly Arvizu Ibarra, por concepto de devolución de servicio médico según juicio de amparo 1163/2018.	130,020	39401
20/09/2019	1935	PE 39412/ Pago a nombre de León Baez García, por concepto de devolución de servicio médico según juicio de amparo 868/2018.	171,767	39401
		Total	$751,877	

c) Copia simple del oficio No. DC-358/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad proporcionó mediante disco compacto (CD) certificado al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, la información y documentación siguiente:

1) Archivo en formado PDF de las siguientes pólizas:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida Presupuestal
Fecha	Número			
28/02/2019	659	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6604 de fecha 04 de marzo de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de febrero de 2019. Validación del egreso No.: 6369	$33,640	36101

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida Presupuestal
Fecha	Número			
30/04/2019	1483	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6713 de fecha 02 de abril de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de marzo de 2019. Validación del egreso No.: 10200	33,640	36101
30/05/2019	1838	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6484 de fecha 30 de enero de 2019 y contrato de fecha 8 de enero de 2018, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de septiembre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 687, Acuerdo No.4.1-2019-SE-687, según oficio No.JD-1321-2019 de fecha 15 de marzo de 2019.Validación del egreso No.: 19869.	33,640	36101
30/05/2019	1849	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6481 de fecha 30 de enero de 2019 y contrato de fecha 8 de enero de 2018, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de octubre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 687, Acuerdo No.4.1-2019-SE-687, según oficio No.JD-1321-2019 de fecha 15 de marzo de 2019.Validación del egreso No.: 19876.	33,640	36101
30/05/2019	1872	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6482 de fecha 30 de enero de 2019 y contrato de fecha 8 de enero de 2018, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de noviembre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 687, Acuerdo No.4.1-2019-SE-687, según oficio No.JD-1321-2019 de fecha 15 de marzo de 2019.Validación del egreso No.: 19897.	33,640	36101
30/05/2019	1879	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6483 de fecha 30 de enero de 2019 y contrato de fecha 8 de enero de 2018, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de diciembre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 687, Acuerdo No.4.1-2019-SE-687, según oficio No.JD-1321-2019 de fecha 15 de marzo de 2019.Validación del egreso No.: 19905.	33,640	36101
31/05/2019	2003	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6845 de fecha 07 de mayo de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de abril de 2019. Validación del egreso No.: 20017	33,640	36101
31/05/2019	2037	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6967 de fecha 31 de mayo de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de mayo de 2019.Validación del egreso No.: 20053	33,640	36101
05/06/2019	336	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No.A 215 de fecha 23 de abril de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33302
05/06/2019	339	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No.A 214 de fecha 23 de abril de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33202
05/06/2019	340	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No.A 216 de fecha 23 de abril de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33202
19/06/2019	1652	El Sujeto Fiscalizado presentó impresión de pantalla con validación del egreso cancelada.	290,000	33202
27/06/2019	2360	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 7124 de fecha 26 de junio de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de junio de 2019.Validación del egreso No.: 22670	33,640	36101
31/07/2019	1781	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 7249 de fecha 30 de julio de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de julio de 2019.Validación del egreso No.: 33601	33,640	36101
30/08/2019	2332	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 7371 de fecha 27 de agosto de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de agosto de 2019.Validación del egreso No.: 37042	33,640	36101
03/09/2019	162	Ríos Barrientos y Asociados Asesoría legal Empresarial, S.C., factura No. 41E08862 de fecha 05 de agosto de 2019, según	290,000	33202

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida Presupuestal
Fecha	Número			
		contrato No. ISSSTESON-SP-011-2019, por concepto de servicio de Asesoría Legal en materia laboral, correspondiente al mes de julio de 2019. Validación del egreso No.: 37307		
09/09/2019	790	Ríos Barrientos y Asociados Asesoría legal Empresarial, S.C., factura No. EBED1352CDA1 de fecha 05 de enero de 2019, por concepto de servicio de Asesoría Legal en materia laboral, correspondiente al mes de diciembre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria número 695, Acuerdo No.8.XVII-2019-SO-695, según oficio No.JD-1406-2019 de fecha 30 de agosto de 2019..Validación del egreso No.: 38053	290,000	33202
30/09/2019	2717	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 7543 de fecha 30 de septiembre de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de septiembre de 2019. Validación del egreso No.: 40401	33,640	36101
17/10/2019	2174	Ríos Barrientos y Asociados Asesoría legal Empresarial, S.C., factura No. B6AE4 de fecha 01 de octubre de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-011-2019, por concepto de servicio de Asesoría Legal en materia laboral, correspondiente al mes de septiembre de 2019. Validación del egreso No.: 43359	290,000	33202
31/10/2019	3515	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 7723 de fecha 30 de octubre de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de octubre de 2019. Validación del egreso No.: 44999	33,640	36101
14/11/2019	1567	Ríos Barrientos y Asociados Asesoría legal Empresarial, S.C., factura No. 3BA6AE de fecha 01 de noviembre de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-011-2019, por concepto de servicio de Asesoría Legal en materia laboral, correspondiente al mes de octubre de 2019. Validación del egreso No.: 47264	290,000	33202
04/12/2019	319	El Sujeto Fiscalizado presentó impresión de pantalla con validación del egreso cancelada.	156,600	33202
04/12/2019	320	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No.A 247 de fecha 07 de agosto de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33202
04/12/2019	321	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No.A 264 de fecha 10 de septiembre de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33202
04/12/2019	322	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No. A 297 de fecha 04 de octubre de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33202
04/12/2019	323	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No.A 312 de fecha 11 de noviembre de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33202
10/12/2019	1144	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No.A 324 de fecha 04 de diciembre de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33202
11/12/2019	1419	Ríos Barrientos y Asociados Asesoría legal Empresarial, S.C., factura No. 32345C3 de fecha 10 de diciembre de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-011-2019, por concepto de servicio de Asesoría Legal en materia laboral, correspondiente al mes de diciembre de 2019. Validación del egreso No.: 51561	290,000	33202
12/12/2019	1507	Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 7939 de fecha 11 de diciembre de 2019, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de diciembre de 2019. Validación del egreso No.: 51648	33,640	36101
31/12/2019	4637	ISNC InformationSystem y Networking CO, S.A de C.V., pago de factura No.A 328 de fecha 16 de diciembre de 2019, según contrato No. ISSSTESON-SP-006-2019, por concepto de servicio de digitalización e integración de expedientes.	156,600	33202
		Total	$3,776,960	

2) La Jefa del Departamento de Contabilidad informó que las pólizas no fueron entregadas en tiempo y forma a los auditores por error involuntario, ya que se encontraban archivadas en carpetas no correspondientes al periodo de registro, y como medida de control interno se realizará la digitalización de todo documento que se encuentre en el archivo físicamente con el fin de entregar en tiempo cualquier solicitud realizada por los Entes Fiscalizadores.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de la póliza contable que evidencie la cancelación de las pólizas números 178, 1652 y 319 de fecha 1 de enero, 19 de junio y 4 de diciembre de 2019 respectivamente, así como la sustitución de las mismas en su caso, soportado con la documentación anexa correspondiente.

b) Respecto a los gastos con el proveedor Editorial el Auténtico, S.A. de C.V., se solicita proporcionar copia certificada de la siguiente documentación:

1) **La evidencia de que la contratación del servicio de difusión se realizó a través de la Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana (Dirección de Comunicación Social).**

2) **Evidencia del envío del contrato a la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo 10 días hábiles previos a la suscripción del mismo, así como la validación del mismo.**

3) **Pagos realizados, en su caso, relativos a los egresos señalados en la presente observación con su respectiva autorización.**

c) Respecto a los gastos con el proveedor ISNC InformationSystem&Networking, se solicita proporcionar copia certificada de la siguiente documentación:

1) **Evidencia de la recepción del servicio de acuerdo al clausulado señalado en el contrato.**

2) **Soporte documental que acredite el mes al que se encuentre facturando el proveedor.**

3) **Pagos realizados, en su caso, relativos a los egresos señalados en la presente observación con su respectiva autorización.**

d) Autorización por parte del Órgano de Gobierno para realizar afectaciones en el presupuesto del ejercicio 2019, por gastos que corresponden al ejercicio 2018, así como indicar por que el servidor público responsable de realizar los registros contables en el respectivo presupuesto, incumplió con la normatividad establecida, en los casos siguientes:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
Fecha	Número			
30/05/2019	1838	Pago al proveedor Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6484 de fecha 30 de enero de 2019 y contrato de fecha 8 de enero de 2018, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de septiembre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 687, Acuerdo No.4.1-2019-SE-687, según oficio No.JD-1321-2019 de fecha 15 de marzo de 2019.	33,640	36101
30/05/2019	1849	Pago al proveedor Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6481 de fecha 30 de enero de 2019 y contrato de fecha 8 de enero de 2018, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de octubre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 687, Acuerdo No.4.1-2019-SE-687, según oficio No.JD-1321-2019 de fecha 15 de marzo de 2019.	33,640	36101
30/05/2019	1872	Pago al proveedor Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6482 de fecha 30 de enero de 2019 y contrato de fecha 8 de enero de 2018, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de noviembre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 687, Acuerdo No.4.1-2019-SE-687, según oficio No.JD-1321-2019 de fecha 15 de marzo de 2019.	33,640	36101
30/05/2019	1879	Pago al proveedor Editorial el Auténtico, S.A de C.V., según factura No 6483 de fecha 30 de enero de 2019 y contrato de fecha 8 de enero de 2018, por concepto de cobertura informativa correspondiente al mes de diciembre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 687, Acuerdo No.4.1-2019-SE-687, según oficio No.JD-1321-2019 de fecha 15 de marzo de 2019.	33,640	36101
09/09/2019	790	Pago a nombre de Ríos Barrientos y Asociados Asesoría legal Empresarial, S.C., factura No. EBED1352CDA1 de fecha 05 de enero de 2019, por concepto de servicio de Asesoría Legal en materia laboral, correspondiente al mes de diciembre de 2018, pago autorizado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria número 695, Acuerdo No.8.XVII-2019-SO-695, según oficio No.JD-1406-2019 de fecha 30 de agosto de 2019.	290,000	33302
		Total	$424,560	

e) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con registrar en su debido presupuesto los gastos señalados en la presente observación, y al no

justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento de la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad.

ObservaciónParcialmente Solventada

7. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al capítulo 4000 denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la conciliación entre los reportes del sistema de nómina de pensionados y jubilados con los registros contables al 31 de diciembre de 2019.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 42, 43, 67, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 fracción III, 91, 92, 93, 94, 108, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 11 y 73 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la conciliación entre los reportes del sistema de nóminas de pensionados y jubilados con contabilidad al 31 de diciembre de 2019.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo y proporcionar la conciliación entre la nómina de pensionados y jubilados y contabilidad, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio No. DG-UPET-789-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporciono como solventación oficio No. DC-360-2020 de fecha 21 de agosto de 2020 a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad de ISSSTESON proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia la siguiente información digitalizada:

1) Conciliaciones mensuales de las nóminas de pensiones y jubilaciones con contabilidad y acumulada de 2019.

2) Reportes acumulados de las nóminas que integran las conciliaciones mensuales de enero a diciembre de 2019.

3) Auxiliares digitalizados de las cuentas que integran las conciliaciones proporcionadas.

4) Manifestó los motivos que llevaron a incumplir con la entrega de la conciliación.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que ampare lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la conciliación entre los reportes del sistema de nóminas de pensionados y jubilados con contabilidad al 31 de diciembre de 2019.

b) Proporcionar disco certificado con los reportes generados del sistema de nómina de pensionados y jubilados al 31 de diciembre de 2019, que se coincidente con contabilidad.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y forma, la conciliación entre los reportes del sistema de nómina de pensionados y jubilados con los registros contables al 31 de diciembre de 2019, señalado en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

8. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, correspondiente al ejercicio 2019, a las conciliaciones bancarias con cifras al 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 1113 denominada "Bancos/Dependencias y Otros", se observaron las siguientes situaciones:

a) Existen diversos movimientos en circulación por $1,141,850, con una antigüedad mayor a 6 meses denotando falta de seguimiento, integrándose como sigue:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Concepto	Fecha	Monto
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	07/05/2019	$ 52,088
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	30/05/2019	167,226
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	30/05/2019	102,000
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	30/05/2019	167,226
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	30/05/2019	102,000
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	30/05/2019	27,840
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	21/06/2019	18,000
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	28/06/2019	84,000
			Subtotal cuenta número 65500588338		**$ 720,380**
111310030000	65500588537	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	20/02/2019	50,017
111310030000	65500588537	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	02/05/2019	30,060
111310030000	65500588537	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	07/05/2019	6,213
			Subtotal cuenta número 65500588537		**$ 86,290**
111310040000	65500588540	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	30/01/2019	101,169
111310050000	65500581772	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Estado de Cuenta	11/01/2019	200,000
			Subtotal cuenta número 65500588540		**$ 301,169**
111310060000	65500557699	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	14/05/2019	220
111310060000	65500557699	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	14/05/2019	220
111310060000	65500557699	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	14/05/2019	220
			Subtotal cuenta número 65500557699		**$ 660**
111310090000	6550192031-6	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Extracto	02/01/2019	300
111310090000	6550192031-6	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Extracto	02/01/2019	3,214
			Subtotal cuenta número 6550192031-6		**$ 3,514**
111310120000	65500588355	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Extracto	25/01/2019	900
111310120000	65500588355	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Extracto	06/02/2019	2,316
111310120000	65500588355	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622
			Subtotal cuenta número 65500588355		**$ 29,838**
			Total		**$ 1,141,850**

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF diversas conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2019 debidamente requisitadas, con su documentación soporte las cuales fueron solicitadas mediante el numeral 10 del anexo 1 correspondiente al oficio de notificación de auditoría número ISAF/AAE/6104/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, correspondientes a las siguientes cuentas contables:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/19
111310020000	65500587960	Santander Serfin, S.A.	$14,885,442
111310070000	65500587713	Santander Serfin, S.A.	-30,082,960
111310080000	65500586078	Santander Serfin, S.A.	-15,678,898
111310100000	65500590696	Santander Serfin, S.A.	188,773,419
111310130000	65500585820	Santander Serfin, S.A.	37,270,572
111310140000	65500587974	Santander Serfin, S.A.	11,466,606
111310150000	65503668536	Santander Serfin, S.A.	182,651
111310170000	65506188662	Santander Serfin, S.A.	-116,163,882
111320010000	6739269	Banamex, S.A.	621,749
111320040000	76-7496729	Banamex, S.A.	7,235,629
			$422,361,808

c) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la documentación soporte de las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2019, correspondientes a las siguientes cuentas contables:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/19
111310160000	65505090318	Santander Serfin, S.A.	320,624
111350010000	99080965	Bansí, S.A.	359,130
			$679,754

El hecho observado con relación al inciso a) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 34, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita lo siguiente:

a) Realizar la depuración de las partidas en tránsito, correspondiente a los movimientos mayores a 6 meses que integran las conciliaciones bancarias

señaladas en la presente observación, toda vez que la presencia de movimientos en conciliación no correspondidos en un plazo razonable, desvirtúa las cifras que son presentadas en los estados de situación financiera del Sujeto Fiscalizado proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.

b) Solicitamos llevar a cabo la localización u obtención de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019, debidamente requisitadas, anexando su documentación soporte correspondiente, proporcionando copia certificada de las mismas a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de elaborar las conciliaciones bancarias, llevar el control de los movimientos en conciliación y realizar la depuración de las mismas, según lo establecido en el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio número DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de agosto de 2020 y recibido el 20 de agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado manifestó que el incumplimiento de generar las conciliaciones en tiempo y forma en el ejercicio 2019 se derivó a la migración del nuevo sistema de armonización contable SIREGOB, toda vez que no se encontraban las nóminas con el detalle de cheques elaborados además que los ingresos se encontraban registrados a detalle y no por el importe total del depósito en el banco, sin reconocer los ajustes en negativo del recurso recibido, motivo por el cual están a la espera de la solución inmediata de parte de la empresa proveedora del sistema. Al respecto el Ente Público proporcionó disco compacto (CD) certificado Serie No. MEPN07SC27080053, 531,333,120 BYTES, 506 MB, en el cual anexa copia de la siguiente información:

Carpeta electrónica de nombre “OBSV 8 ANEXOS CH CANC” misma que contiene la información y documentación señalada a continuación:

a) Carpeta electrónica de nombre “8 C)” conteniendo los siguientes archivos:

1) Archivo en Excel de nombre “Auxiliar de Mayor DIC19 BANSI”, en el cual presenta estado de cuenta contable del 1 al 31 de diciembre de 2019 de la cuenta contable número 111350010000 “Bansi, S.A. 99080965”.

2) Archivo en PDF de nombre “CTA BANSI CARATULA CONCIL A DIC 19”, en el cual presenta la carátula de la conciliación bancaria elaborada al mes de diciembre de 2019 de la cuenta contable número 111350010000 “Bansi, S.A. 99080965”.

3) Archivo en PDF de nombre “ESTADO DE CTA BANSI DICIEMBRE 2019” en el cual presenta el estado de cuenta bancario al mes de diciembre de 2019 de la cuenta número 99080965 correspondiente a la Institución Bancaria Bansi, S.A.

4) Archivo en PDF de nombre “partidas en conciliación a dic 19 cta BANSI”, en el cual presenta reporte de “Partidas pendientes de conciliar” por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, correspondiente a la cuenta contable número 111350010000 “Bansi, S.A. 99080965”.

b) Archivo en PDF de nombre “INCISO A)”, en el cual presenta la siguiente información:

1) Póliza número 000000101 de fecha 31 de diciembre de 2019 por concepto de cancelación de cheque número 44160 de fecha 30 de enero de 2019 por un monto de $101,169.

2) Oficio número ISS SA-175/2020 de fecha 14 de agosto de 2020 signado por el Director y Subdirector Administrativo de la Clínica Hospital Guaymas y dirigido a la institución Banco Santander (México) S.A., donde solicita su apoyo y gestión para revisión y gestión de los siguientes cheques extraviados:

Fecha	Cheque	Institución Bancaria	Cuenta	Monto
14/05/2019	7879	Santander Serfin, S.A.	65500557699	220
14/05/2019	7872	Santander Serfin, S.A.	65500557699	220
14/05/2019	7868	Santander Serfin, S.A.	65500557699	220
			Total	**$ 660**

3) Póliza número 000000018 de fecha 1 de julio de 2020 por concepto de traspaso de depósito en efectivo de Caja General a la cuenta bancaria Santander Serfin, S.A. número 6550192031-6 por un monto de $300 según oficio número CAJA-OFNI-272-2019 de fecha 9 de enero de 2019 por concepto de pago por exámenes médicos de nuevo ingreso del Centro Médico “Dr. Ignacio Chávez”.

4) Póliza número 000000019 de fecha 1 de julio de 2020 por concepto de traspaso de depósito en efectivo de Caja General a la cuenta bancaria Santander Serfin, S.A. número 6550192031-6 por un monto de $3,214,

según oficio número CAJA-OFNI-271-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 por concepto de pago por exámenes médicos de nuevo ingreso y servicio particulares del Centro Médico “Dr. Ignacio Chávez”.

c) Archivo en PDF de nombre “INCISO C)”, en el cual proporciona las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019 de las siguientes cuentas:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/19	
111310160000	65505090318	Santander Serfin, S.A.	$	320,624
111350010000	99080965	Bansí, S.A.		359,130
			$	**679,754**

d) Archivo en PDF de nombre “OBS 8 INCISO (C ISAF”, en el cual proporciona las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019 de las siguientes cuentas:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/19	
111310160000	65505090318	Santander Serfin, S.A.	$	320,624
111350010000	99080965	Bansí, S.A.		359,130
			$	**679,754**

e) Oficio número DC-358/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, signado por el Subdirector de Finanzas de ISSSTESON donde informa al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON del envió de la documentación para solventar las observaciones determinadas en la auditoría financiera número 2019AE0102011517.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada y validada por el Órgano Interno de Control de las conciliaciones bancarias debidamente requisitadas posteriores a la fecha de la depuración contable donde se compruebe la depuración de las partidas en tránsito, correspondiente a los siguientes movimientos mayores a 6 meses:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Concepto	Fecha	Monto
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	07/05/2019	$ 52,088
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	30/05/2019	167,226
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	30/05/2019	102,000
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	30/05/2019	167,226
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	30/05/2019	102,000
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	30/05/2019	27,840
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	21/06/2019	18,000

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Concepto	Fecha	Monto
111310010000	65500588338	Santander Serfin, S.A.	Retiro del Extracto	28/06/2019	84,000
				Subtotal cuenta número 65500588338	$ 720,380
111310030000	65500588537	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	20/02/2019	50,017
111310030000	65500588537	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	02/05/2019	30,060
111310030000	65500588537	Santander Serfin, S.A.	Retiros del Estado de Cuenta	07/05/2019	6,213
				Subtotal cuenta número 65500588537	$ 86,290
111310050000	65500581772	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Estado de Cuenta	11/01/2019	200,000
				Subtotal cuenta número 65500588540	$ 200,000
111310120000	65500588355	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Extracto	25/01/2019	900
111310120000	65500588355	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Extracto	06/02/2019	2,316
111310120000	65500588355	Santander Serfin, S.A.	Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622
				Subtotal cuenta número 65500588355	$ 29,838
				Total	$ 1,036,508

b) Llevar a cabo la localización u obtención de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019, debidamente requisitadas, anexando su documentación soporte correspondiente, proporcionando copia certificada de las mismas a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida, las cuales se integran de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/19
111310020000	65500587960	Santander Serfin, S.A.	14,885,442
111310070000	65500587713	Santander Serfin, S.A.	-30,082,960
111310080000	65500586078	Santander Serfin, S.A.	-15,678,898
111310100000	65500590696	Santander Serfin, S.A.	188,773,419
111310130000	65500585820	Santander Serfin, S.A.	37,270,572
111310140000	65500587974	Santander Serfin, S.A.	11,466,606
111310150000	65503668536	Santander Serfin, S.A.	182,651
111310170000	65506188662	Santander Serfin, S.A.	-116,163,882
111320010000	6739269	Banamex, S.A.	621,749
111320040000	76-7496729	Banamex, S.A.	7,235,629
			$422,361,808

c) Proporcionar copia certificada del registro de firmas y autorización de la banca en línea de la cuenta número 99080965 correspondiente a la institución bancaria Bansí, S.A.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con elaborar y proporcionar las conciliaciones bancarias señaladas en la presente observación, y

al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

9. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, correspondiente al ejercicio 2019, a las conciliaciones bancarias de la cuenta contable número 1114 denominada "Inversiones Temporales", se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la conciliacion bancaria correspondiente a la cuenta contable número 111410080000, la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por $38,777, misma que fue solicitada en el numeral 10 del anexo 1 correspondiente al oficio de notificación de auditoría número ISAF/AAE/6104/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Solicitamos llevar a cabo la localización u obtención de la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2019, debidamente requisitada, anexando su documentación soporte correspondiente, proporcionando copia certificada de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de elaborar y proporcionar las conciliaciones bancarias de las cuentas de inversiones, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la

normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio número DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de agosto de 2020 y recibido en el ISAF el 21 de agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado proporcionó disco compacto (CD) certificado conteniendo la información y documentación siguiente:

a) Oficio No. DC-358/2020 a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad informó al Jefe de la Unidad de Evaluación, Planeación y Transparencia, que se encuentran en la elaboración de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2019 y que una vez concluida, estas serán migradas al nuevo sistema contable SIREGOB;

b) Así mismo, señaló que el incumplimiento de generar las conciliaciones en tiempo y forma en el ejercicio 2019 se derivó a la migración del nuevo sistema de armonización contable SIREGOB ya que no se encontraban las nóminas con el detalle de cheques elaborados además que los ingresos se encontraban registrados a detalle y no por el importe total del depósito en el banco, sin reconocer los ajustes en negativo del recurso recibido, por lo que esperan la solución inmediata de parte de la empresa proveedora del sistema.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización copia certificada de la siguiente documentación:

a) La conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2019 correspondiente a la cuenta número 66506188662 de la institución bancaria Santander, S.A., debidamente requisitada, anexando su documentación soporte correspondiente.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con elaborar y proporcionar las conciliaciones bancarias de las cuentas de inversiones señaladas en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

10. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al rubro de "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes", se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de las siguientes cuentas:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/19
11234	ISSSTESON Cuenta Corriente	$1,604,972,432
11240	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	12,684,522
	Total	**$1,617,656,954**

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en el inciso a).

El hecho observado con relación al inciso a) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, señalada en la presente observación, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó oficio número DC-360/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 suscrito por la Jefa del Departamento de Contabilidad de ISSSTESON a través del cual hace entrega al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia disco compacto (CD) certificado, que contiene en archivos electrónicos formato Excel con la siguiente información y documentación:

a) Conciliación entre las oficinas centrales y oficinas de FOVISSSTESON de la cuenta número 11234 denominada “ISSSTESON Cuenta Corriente” y cuenta 21193 denominada “FOVISSSTESON Cuenta Corriente”, al mes de diciembre 2019, así como la integración de alguno de sus saldos.

b) Integración de la cuenta número 112470010000 denominada “Ingresos por Recuperar de Pago a Proveedores a través del GES” por el importe de $12,684,522, de los cuales $7,296,718 corresponden a pagos del proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. y $5,387,804 al proveedor Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

Del análisis a dicha documentación se verificó que, corresponden a pagos a proveedores por medio de la figura de cadenas productivas, a través de Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora; cabe señalar que dichos saldos se observaron en auditoría financiera número 2019AE0102010276.

c) El Sujeto Fiscalizado manifestó que se encuentra trabajando en los saldos pendientes de reclasificar para realizar la cancelación de la cuenta por cobrar y por pagar de FOVISSSTESON cuenta corriente, asimismo menciona que son cuentas de control interno y no de un balance. Además, señala que el motivo por el cual se incumplió en proporcionar la integración y documentación soporte relacionada con la presente observación se derivó del proceso de migración al nuevo sistema contable SIREGOB.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

1. Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

2. Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en la presente observación.

3. Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, señalada en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

11. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, a la cuenta 11261 denominada "Préstamos Otorgados a Corto Plazo" y 11262 denominada "Préstamos Prendarios" y contabilidad, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la conciliación entre la cartera de préstamos a corto plazo y cuenta contable en comento, la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de $6,486,779, la cual fue debidamente solicitada mediante oficio número ISAF/ISSSTESON-002/2020 de fecha 15 de julio de 2020.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 34, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia de la conciliación entre la Cartera de Préstamos Otorgados a Corto Plazo y los saldos de las cuentas contables 11261 denominada "Préstamos Otorgados a Corto Plazo" y 11262 denominada "Préstamos Prendarios" con cifras al 31 de diciembre de 2019.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo el control de la cartera de préstamos a corto plazo, elaborar y proporcionar las conciliaciones de cartera con contabilidad, según lo establecido en el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado presentó archivo electrónico con la conciliación de contabilidad y cartera de créditos a corto plazo, así como la conciliación de contabilidad y cartera de préstamos prendarios, con cifras al 31 de diciembre de 2019. De igual manera, el Sujeto Fiscalizado informa que enviara oficio a la Subdirección de Prestaciones Económicas, donde establecerán las medidas de control interno para llevar a cabo las conciliaciones de la cartera de prestamos mensualmente, así mismo, informa que los motivos por el cual se incumplió con la presente observación, fue derivado del proceso de migración al nuevo sistema contable SIREGOB y que al momento se está trabajando para poder hacer la migración.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada del oficio dirigido a la Subdirección de Prestaciones Económicas, en donde se establezcan las medidas de control interno informadas para llevar a cabo las conciliaciones de la cartera de préstamos mensualmente haciéndolos del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

b) Copia certificada del acta de sesión de la Junta Directiva del Instituto, donde se autorice la cancelación o ajuste de las partidas en conciliación manifestadas en la misma, entre contabilidad y cartera de créditos a corto plazo y créditos prendarios; así mismo la póliza contable y baja del sistema de cartera de dichas partidas.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y forma, el control de la cartera de préstamos a corto plazo, elaborar y proporcionar las conciliaciones de cartera con contabilidad, señalado en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

12. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al rubro de "Derechos a Recibir Bienes o Servicios", se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de las siguientes cuentas:

Número decuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/19
11310	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	$193,414,112
11330	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	10,209,798
	Total	**$203,623,910**

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en el inciso a).

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Derechos a Recibir Bienes o Servicios, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó Oficio No. DC-360/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia a la observación en comento, proporcionando lo siguiente:

1) Archivo en Excel denominado “IntegraciónSaldo Pagos Anticipados” donde se integra el saldo de las cuentas observadas por $203,623,914, como se detalla a continuación:

No.	Deudor	Saldo al 31/12/19
1	310Med, Aplicaciones Tecnológicas, S.A. De C.V.	22,875
2	Aceves Salcido Carlos Alberto	665,606
3	Agua De Hermosillo	1,137,333
4	Agüero Castro Martin	313,723
5	Alberto Ferreira González	5,000
6	Alejandra González Navarro	318,000
7	Alejandro Villegas Orrantia	18,317
8	Alfredo Enrique Soto Ontiveros	45,147
9	Altagracia Anduro Mendívil	13,830
10	Alvarado Montañes María Fabiola	1,450
11	Amparano Madrid Francisca	1,350
12	Ana De La Maza Pérez Tamayo	483,892
13	Antonio Cervantes Arévalo	79,748
14	Araiza Coronado Miguel Martin	33,756
15	Ariel González Echavez	156,728
16	Asesoría Medica Y Equipamiento Hospitalario, S.A.D	35,658
17	Astorga Bojórquez María Guadalupe	399,940
18	Ávila Briones Daniel	257,076
19	Ávila Félix Isidro	5,015
20	Axa Seguros, S.A. De C.V.	340,616
21	Banco Nacional De México Sa	-560,801
22	Bansí, Sa, Institución De Banca Múltiple	-4,640,870
23	Barrera Navarro Alejandro	39,073
24	Barrera Valencia Irma Altagracia	41,800
25	BC Proveedora Hospitalaria, Sa De C.V.	450
26	Berenice Romero Segobia	78,581
27	Briceño Tepuri Consuelo	1,350
28	Burgos Gutiérrez Yazbeck	449,940
29	Bustamante Trelles Jaime Alfonso	140

No.	Deudor	Saldo al 31/12/19
172	José Francisco González Estrada	20,341
173	José Jacobo Dabdoub Arriola	438,968
174	José Luis Balderrama Cervantes	66,180
175	José Luis Flores Valencia	65,762
176	José Luis Oliva Arriola	48,333
177	José Luis Vera Aguilar	5,191
178	José María Ballesteros Álvarez	34,686
179	José Víctor Martínez Olivarría	40,757
180	Josefina Campuzano Senday	261,430
181	Key Química, Sa. De Cv.	10
182	Lab. Clínico San José, S.A. De C.V.	14,271
183	Laboratorio Bio-Químico López S.C.	116,661
184	Laboratorio Bioquímico San José SA de CV	7,963
185	Laboratorios Pisa SA de CV	12,539
186	Laura Patricia Pennock Rico	115,337
187	Lavado En Seco De Nogales SA de CV	51,214
188	León Contreras Elda Lucina	1,350
189	Lerma Alapizco Gregorio	116,863
190	López Núñez Mirtha	1,350
191	López Rebilla Luis Antonio	388,780
192	Lorta Velázquez Mauricio	2,700
193	Lugo Cervantes Rosa Celina	176,320
194	Luque Baltazar Esteban	159,124
195	Lydia Guadalupe Valdez Ruiz	103,774
196	Ma Del Socorro Oceguera Gutiérrez	54,982
197	Madrid Navarro Gilberto	167,711
198	MAG Circulo Medico Sa De C.V.	11,581
199	Manuel González Vásquez	47,603
200	Manuel Isidro Medina Rodríguez	24,000

No.	Deudor	Saldo al 31/12/19
30	Canale Huerta Jesus Manuel	61,095
31	Canchola Pérez Alejandro Víctor	8,900
32	Cañez Valdez Salvador	1,350
33	Carsalab S.A. De C.V.	178,567
34	Castillo Fuentes Cecilia	1,350
35	Castro Mota Lucrecia	1,550
36	Celaya Alma Dorayana	1,350
37	Celaya Martínez Gilda Ruth	1,350
38	Celulares Movistar Patronato	992,469
39	Centro De Patología Avanzada De Sonora, Sc	150,951
40	Centro Médico Del Noroeste S.A. De C.V.	1
41	Cfe Suministrador De Servicios Básicos	2,333,834
42	Chávez Ruiz Patricia María	11,037
43	Chubb Seguros México Sa	1,275,715
44	Clarisa Quiroz Oros	3,763
45	Claudia Saavedra Contreras	10,190
46	Claudio Elmer Suarez Fontes	201,823
47	Clínica Integral Para La Salud Ciudadana SA de CV	255,200
48	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C.	958,521
49	Cochlear México, S.A. De C.V.	814,320
50	Coesne, S.A. De C.V.	42,920
51	Colores Ponce Czarina	13,393
52	Comercial Química Del Noroeste SA de CV	18
53	Comisión Estatal Del Agua De Cananea	567
54	Comisión Estatal Del Agua De Empalme	6,126
55	Contreras Ramírez Enriqueta	3,900
56	Coordinación De Hospitales Subrogados Y Desconcentrados	2,400
57	Copetillo Ruiz Felipa Irene	1,350
58	Copiadoras Y Servicios De Sonora SA de CV	58,133
59	Corona Urquijo Noel Armando	486,398
60	Corporativo Inmuebles Dabdoub SA de CV	97,440
61	Credi Fiel	185,621
62	Cuevas García Ana Luisa	1,550
63	Cumelab, S.A. De C.V.	742
64	Cundapi Gallegos Marco Antonio	4,874
65	Cuota Asociación Ayuntamiento	23,560
66	DalPozzo López Víctor	419,321
67	Dayar Distribuciones Medicas SA de CV	453,906
68	Diaz Leal Devaux Jaime G	37,220
69	Dicipa, S.A. De C.V.	119,953
70	Diesgas SA de CV	220,062
71	Distribuidora Internacional De Medicamentos Y Equipo Médico SA de CV	2,393,003
72	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. De C.V.	156,600
73	Dmi Distribuciones Especializadas S.A. De C.V.	1,979,638
74	Dora Alicia Parada Gámez	185,653
75	Dorame Miranda Socorro	447
76	Durazo Barceló María Auxiliadora	1,350
77	Eckomex Sonora, S.A. De C.V.	11,101
78	Ediciones, Tratados Y Equipos, S.A. De C.V.	1,008,990
79	Eduardo Arnoldo López Sánchez	56,608
80	Elsa Olivia Méndez Ramírez	21,828
81	Eme Suministros Medex S.A. De C.V.	35,542
82	Encinas Cota Manuela	1,350
83	Encinas López Cristina Guadalupe	1,350
84	Ernesto Jaime Mariscal	99,117
85	Ernesto Toledo García	616,667
86	Esquivel Vázquez José Isabel	57,510
87	Estafeta Mexicana SA de CV	52,219
88	Estrada Rodríguez Amado	774,544
89	Excelencia En Seguridad Privada Fasa S.A. De C.V.	1,138,909
90	Farmacéutica Los Arcos SA de CV	52,967
91	Farmacéuticos Maypo, S.A. De C.V.	2,348,536
92	Fármacos Especializados, S.A.	45,870
93	Fernando Aguilar Alatorre	4,680

No.	Deudor	Saldo al 31/12/19
201	Mara Irasema Castro Acuña	92,800
202	Marcela Macias Roaro	118,286
203	María Alejandra NunezGarlant	14,602
204	María Del Carmen Cañedo	2,454
205	María Del Carmen Urquidez Liera	45,580
206	María Esperanza Gutiérrez Portillo	969,042
207	María Eugenia Sanabia Oceguera	30,104
208	María Irene Espinoza Flores	17,308
209	María Rita Islas Beltrán	32,526
210	María Rubí Del Valle Oros	116,865
211	María Silvia Astiazaran Sugich	83,475
212	Marina Ramírez Melendrez	37,700
213	Mario López Vizcarra	18,231
214	Mario Padilla Chacón	36,000
215	Marketing Medicinal, S.A.	1,105,991
216	Marketing Medicinal, S.A. De C.V.	23,393
217	Martha Elizabeth Antillón López	2,823
218	Martin Reyes Celaya Reyna	18,050
219	Martínez Granciano Teodoro	205,797
220	Martínez Moreno Juana	1,350
221	Martínez Siqueiros Hortencia	1,350
222	Materiales Para Impresoras Y Copiado, S.A. De C.V.	1,661
223	Mc Aqua Purificada Sa De C.V.	2,700
224	Med Evolution S.A.P.I. De C.V.	450
225	Medical Unión Farmacia Y Salud Sa De C.V.	25,381
226	Medical Unión Farmacia Y Salud, S.A. De C.V.	8,335
227	MetLife México, S.A.	7,274,720
228	Michel Araiza Esther Lidia	1,350
229	Miguel Antonio Báez Espinoza	40,680
230	Miguel Ricardo Quintana Tinoco	43,959
231	Miranda Contreras Jesus Felipe	719,898
232	Miranda Quijada María De Los ángeles	1,350
233	Moisés González García	93,662
234	Monge Ávila Socorro	1,550
235	Monge Amaya María Esther	367,633
236	Monge Paredes Eva Teresita	1,350
237	Moreno Córdova Raúl	1,350
238	Moreno Ramos Sergio	21,200
239	Multiequipos Y Construcciones De Hermosillo Sa De C.V.	121,246
240	Nacional De Artículos Médicos, S.A. De C.V.	717,698
241	Navarro Ochoa Francisco Javier	142,139
242	Nissauto Sonora, S.A. De C.V.	1
243	Noriega Morales Francisco Placido Eugenio	35,132
244	Norma Alicia Navarro Soto	15,759
245	Notaria Gastelum Y Asociados S.C.	136,497
246	Núñez Garlant María Alejandra	68,730
247	Ochoa Ibarra Rosario Beneranda	208,728
248	Ochoa Ortiz Juan Carlos	4,992
249	Ofillamas, S.A. De C.V.	41,000
250	Olivia Cruz Arnold	6,191
251	Oomapas Agua Prieta	3,490
252	Oomapas Cajeme	10,257
253	Oomapas De Cajeme	1,130
254	Oomapas Etchojoa	1,815
255	Oomapas Ímuris	786
256	Oomapas Navojoa	14,538
257	Oomapas Plutarco Elías Calles	468
258	Oomapas Puerto Peñasco	2,442
259	Oomapas Sirm	1,172
260	Oomapash Huatabampo	1,096
261	Oomapassa Santa Ana	1,279
262	Opcipres SA de CV Sofom Er	20,330
263	Ornelas Enríquez Angelica	38,706
264	Ortiz Mendoza José Octavio	692,179

No.	Deudor	Saldo al 31/12/19
94	Figueroa Tiznado Silvia Guadalupe	1,350
95	Fimbres Romero Cruz Delia	1,350
96	Fonacot	556,987
97	Fondo Ach, SA de CV Sofom Enr	2,361
98	Fondo De Becas Esposos Rodríguez, S.C.	394,589
99	Fr Medical, S.A. De C.V.	236,292
100	Francisca Socorro Gamboa Figueroa	120,149
101	Francisco Javier Moreno Sánchez	125,732
102	Franco Parra María Magdalena	282,177
103	Gabriel Moreno Ávila	4,698
104	García Redondo Alfonso Macias	42,124
105	García Rivera Ana Isabel	180,978
106	Gastelum Rojo Erika Maribel	484,940
107	General De Ortopedia S.A. De C.V.	338,000
108	General De Seguros S.A.B.	446,670
109	Giezi Bernardo Duarte Favela	3,823
110	Gil Cota María Del Socorro	1,350
111	Golden Star De México S.A. De C.V.	11,097
112	González Madrid Elizabeth	7,895
113	González Orozco Carlos Víctor	52,974
114	Gossler, S.C.	1,233,279
115	Gracia Borboa María Jesus	393,708
116	Graciano Castillo Ortega	231,000
117	Grijalva Contreras Alejandro	445,200
118	Grupo Fármacos Especializados, S.A. De C.V.	150,387
119	Grupo Financiero Santander México S.A.B. De C.V.	-3,191,746
120	Guadalupe Adelaida Cabrera Castro	17,284
121	Gutiérrez Pérez Enrique Liborio	3,000
122	Heredia Andrade María Monserrat Auxiliadora	1,350
123	Heriberto Lugo Fucuy	65,134
124	Hernández Fonte María Luisa	78,874
125	Hospital Hermosillo, S.A. De C.V.	15,467
126	Hospital Infantil De México Federico Gómez	5,632
127	Hospital San José De Hermosillo, Sa. De C.V.	5,173,580
128	Hospiterra, S.A. De C.V.	503,678
129	Impulso Mexicano S.A. De C.V.	1,075,681
130	Inmobiliaria Portor, SA de CV	252,000
131	Inmuebles Alonso, S.A. De C.V.	388,674
132	Inovadora Turística Puerto Peñasco SA de CV	513,402
133	Instituto De Becas Y Crédito Educativo Estado De Sonora	2,995
134	Instituto De Capacitación Para El Trabajo Del Estado De Sonora	71,400
135	Instituto De Crédito Educativo Del Estado De Sonora	132,828
136	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales (Viáticos Chávez)	3,138
137	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado De Sonora	20,777
138	Instituto Nacional De Ciencias Médicas Y Nutrición Salvador Zubiran	142,043
139	Instituto Nacional De Pediatría	5,144
140	Intelinova, S.C.	687,300
141	Isssteson (Pensiones)	541,713
142	Isssteson (Sueldos Activos)	19,088
143	IssstesonBansi	4,640,870
144	Isssteson Concentradora Fovisssteson	104
145	Isssteson Concentradora Pensiones	268
146	Isssteson Consolidada	2,291
147	Isssteson Fondos Ajenos	1,595
148	IssstesonFovisssteson	1,493
149	IssstesonGto Corriente Chávez	10,567
150	IssstesonGto Corriente Guaymas	10,601
151	IssstesonGto Corriente Nogales	438
152	IssstesonGto Corriente Obregón	16,659

No.	Deudor	Saldo al 31/12/19
265	Oscar Daniel Flores López	135,761
266	Pak Ríos Anabel	6,264
267	Palomino Soto María Isela	1,350
268	Papelería Dany, S.A. De C.V.	54,301
269	Parra Silvirian Sonia	1,350
270	Plaza Quintana María Del Carmen	1,350
271	Ponce Soto Jesus Salvador	1,444,214
272	Preciado Quijada Carmen Amalia	1,450
273	Procesos Adquisitivos S.A.P.I. De C.V.	11,159
274	Productos Hospitalarios S.A. De C.V.	160,269
275	Proson SA de CV	87,000
276	Proveedor Genérico	44,104,817
277	Proveedor Genérico De Pensiones Y Jubilaciones	317,339
278	Proveedor Genérico De Recursos Humanos	2,001,763
279	Proveedor Genérico Para Demandas	47,985,077
280	Proveedora De Laboratorios Del Noroeste S.A. De C.V.	220,916
281	Proveedora Hospitalaria Del Noroeste, S.A De C.V.	1,392
282	Proyectos Acme SA de CV	1,486,544
283	Publiseg Sapi De C.V. Sofom Enr	61,817
284	Quijada Terán Dora Leticia	1,350
285	Radiomovil Dipsa SA de CV	8,792
286	Ramon Jairo Morfin Aviles	560,110
287	Rene Ramon Parada Moreno	163,611
288	Ricarda Hurtado Tacho	4,020
289	Rico Valenzuela Socorro Clemencia	1,350
290	Ríos Barrientos Y Asociados Asesoría Legal Empresarial Sc	1,740,000
291	Riveragas SA de CV	34,950
292	Rosa María Moreno Porchas	161,831
293	Salazar Carranza Oscar Adrián	2,820
294	Salgado Verdugo Josefina	150,550
295	Salomón And Warner, S.A. De C.V.	197,864
296	Sánchez Pérez Nancy Adriana	399,940
297	Sandra Miranda Córdova	81,599
298	Sección 54 Del S.N.T.E.	451,615
299	Segura Hernández Olga Martha	1,350
300	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	13,120
301	Sergio Quintana Tinoco	43,959
302	Serna Santamaria Iván	100,500
303	Servicios Educativos Del Estado De Sonora	44,350
304	Servicios Neurológicos Avanzados De Hillo S.C.	55,100
305	Servicios Y Distribuciones Ayala SA de CV	61,281
306	Silvia Elisa Rodríguez Hopkins	14,529
307	Sindicato Democrático E Independiente De Los Trabajadores Del Gobierno Del Estado	279,156
308	Sindicato Independiente De Los Trabajadores Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales Del Estado De Sonora	686,585
309	Sindicato Único De Empleados Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado De Sonora	7,737,101
310	Sindicato Único De Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Sonora E Instituciones Descentralizadas	13,269,476
311	Siqueiros Avechuco Diana María	1,350
312	Sire Sistemas Integrales	10,205,100
313	Sistemas Eléctricos De Obregón SA de CV	2,187
314	Sistemas Hospitalarios Dalca S.A. De C.V.	14,711
315	Sitisssteson	138,233
316	Ssg Medica S. De R.L. De C.V.	110,200
317	Ssg Medica, S De Rl De C.V.	207,385
318	Subdirección De Prestaciones Económicas Y Sociales	7,988
319	Surtidora Textil, S.A. De C.V.	1
320	Sutspes.Adeudos Por	1,189,147
321	Tafmad, S.A De C.V.	33,725
322	Tanori López Jesús Gilberto	10,342
323	Tec. Med. De Hermosillo SA de CV	179,479

No.	Deudor	Saldo al 31/12/19
153	Isssteson Nuevos Ingresos Chávez	203
154	Issteson Pensiones	1,694,119
155	Issteson Prestaciones Económicas	18,431
156	Isssteson Préstamos	7,511
157	Isssteson Presupuesto	15,146
158	Isssteson Receptora General	15,877
159	Isssteson Subrogaciones Medicas	412
160	Isssteson Sueldos Activos	1,369,791
161	Iván Herrera Ortiz	54,000
162	Ivonne Hodgers Félix	28,001
163	Jara Gutiérrez Irma Delia	567
164	Javier Chávez López	168,841
165	Javier Navarro	200,841
166	Jesus Felipe Miranda Contreras	49
167	Jesús Gilberto Tánori López	33,561
168	Jesus Martin Herrera Otero	9,000
169	Jetzabel Trigueras Félix	36,040
170	Jorge Olegario Quiñonez Félix	13,615
171	José Antonio Rodríguez Enríquez De Rivera	8,468

No.	Deudor	Saldo al 31/12/19
324	Teléfonos De México Sab De Cv	399,001
325	Teléfonos Del Noroeste SA de CV	15,479
326	Teresita Blanco Icazbalceta	333,367
327	Tesorería De La Federación	6,036,518
328	Thona Seguros S.A. De C.V.	383,687
329	Tiendas Soriana SA de CV	7,656
330	Total Credit S.A.P.I. De C.V.	93,756
331	Total Play Telecomunicaciones SA de CV	469,994
332	Travel Time Agencia De Viajes SA de CV	169,212
333	Valdez Molina Josefina	311,328
334	Valenzuela Contreras Pascual Alejo	294,056
335	Valenzuela Mirna Elia	370,492
336	Valle Rosas María Dolores	840,930
337	Vanessa Mariel Espadas Rodríguez	12,920
338	Víctor Manuel Ojeda Borchardt	100,170
339	Villaescusa Valencia Purísima	1,350
340	Viola Margot Soto Domínguez	17,203
341	Vito Alessio Zazueta Arguilez	10,588
342	Yépiz Gutiérrez Fernando	11,882
	Total:	**$203,623,914**

2) Archivo en Excel donde se identifican movimientos contables con fechas del ejercicio 2020 por $12,757,654.

3) Manifestó que se encuentra activo el nuevo sistema de armonización contable SIREGOB, por lo que ya no se seguirán creando pagos anticipados y evitando su reincidencia.

4) Informó que el motivo por el cual se incumplió al presentar la información requerida fue derivado del proceso de la migración al nuevo sistema contable SIREGOB y que al momento están trabajando para poder hacer dicha migración.

Al respecto, del análisis a la información y documentaciónproporcionada por el SujetoFiscalizado, se determina que la ObservaciónquedaParcialmenteSolventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Proporcionar la documentación soporte que integre el saldo correspondiente, así como las pólizas con su documentación soporte de las recuperaciones durante el ejercicio 2020, en su caso, y las gestiones realizadas para recuperar el saldo de los siguientes deudores:

Deudor	Saldo al 31/12/19
CFE Suministrador de Servicios Básicos	**$2,333,834**
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico SA de CV	**2,393,003**
DMI Distribuciones Especializadas S.A. de C.V.	**1,979,638**
Farmacéuticos Maypo, S.A. De C.V.	**2,348,536**
Hospital San José de Hermosillo, SA. de C.V.	**5,173,580**
IsstesonBansi	**4,640,870**
MetLife México, S.A.	**7,274,720**
Proveedor Genérico	**44,104,817**
Proveedor Genérico de Recursos Humanos	**2,001,763**

Deudor	Saldo al 31/12/19
Proveedor Genérico para Demandas	47,985,077
Ríos Barrientos y Asociados Asesoría Legal Empresarial SC	1,740,000
Sindicato Único De Empleados Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado De Sonora	7,737,101
Sindicato Único De Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Sonora E Instituciones Descentralizadas	13,269,476
Sire Sistemas Integrales	10,205,100
Tesorería de La Federación	6,036,518
Total:	$159,224,033

b) Proporcionar la documentación soporte que integre el saldo correspondiente, así como la justificación del saldo de naturaleza contraria con sus debidas correcciones de los siguientes saldos:

Deudor	Saldo al 31/12/19
Banco Nacional De México Sa	-560,801
Bansí, Sa, Institución De Banca Múltiple	-4,640,870
Grupo Financiero Santander México S.A.B. De C.V.	-3,191,746
Total:	-$8,393,417

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar las integraciones y documentación soporte de los derechos a recibir bienes o servicios, señaladas en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

13. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al rubro de "Almacén", se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la relación de los almacenes que integran el saldo contable al 31 de diciembre de 2019 por $204,263,567 emitido por su sistema contable.

Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó algunas actas circunstanciadas de hechos de la toma física de inventarios al cierre del ejercicio 2019 con sus respectivos Kardex, siendo estos los siguientes:

	Nombre del Almacén
1	Medicamentos (HERMOSILLO)
2	Materiales (CD. OBREGON)
3	Medicamentos (CD. OBREGON)
4	Bienes y Suministros (CD OBREGON)
5	Bienes y Suministros (HERMOSILLO)
6	Medicamentos (HERMOSILLO)
7	Suministros (HERMOSILLO)
8	Suministros (CD. OBREGON)
9	Suministros (NAVOJOA)
10	Suministros (HERMOSILLO)
11	Clínica (GUAYMAS)
12	Clínica (NOGALES)

Sin embargo, los mismos no pudieron ser comparados con contabilidad por no contar con la relación de los almacenes que integran el saldo contable al 31 de diciembre de 2019.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 fracción V, 23, 24, 27, 30 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio de CONAC; 16 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la relación de los almacenes que integran el saldo contable al 31 de diciembre de 2019.

b) Proporcionar copia certificada de las actas y kardex de las tomas físicas de inventarios de la totalidad de los almacenes que son propiedad del ISSSTESON, al cierre del ejercicio 2019, que sean coincidentes con los registros contables.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d)Indique y compruebe por que el servidor público responsable de proporcionar la relación de almacenes y documentación soporte de las tomas físicas de inventarios al cierre del ejercicio, así como de elaborar y proporcionar las actas de hechos y Kardex de almacén, según lo establecido en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de agosto de 2020 y recibido el 20 de agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia simple de acta circunstanciada de hechos de fecha 11 diciembre de 2019 relativa a la toma física de inventarios del almacén de medicamentos del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez con el reporte de existencias de artículos internos sin contener cifras o artículos inventariados y firmado por los participantes.

b) Copia simple de acta circunstanciada de hechos de fecha 11 diciembre de 2019 relativa a la toma física de inventarios del almacén de materiales del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez con el reporte de existencias de artículos internos con cifras de 9,223 artículos con importe de $6,766,754 firmado por los participantes.

c) Copia simple de acta de toma de inventarios de hechos de fecha 31 diciembre de 2019 relativa a la toma física de inventarios del almacén de Policlínico de Cd. Obregón con el reporte de existencias de artículos internos con cifras de 62,473 artículos con importe de $952,330 firmado por los participantes.

d) Copia simple de acta de toma de inventarios de hechos de fecha 31 diciembre de 2019 relativa a la toma física de inventarios del almacén de Policlínico Siglo XXI ISSSTESON-SNTE de Navojoa con el reporte de existencias de artículos internos con cifras de 38,451 artículos con importe de $1,590,787 firmado por los participantes.

e) Copia simple de acta de toma de inventarios de hechos de fecha 31 diciembre de 2019 relativa a la toma física de inventarios del almacén del Centro Integral de Atención a la Salud Unidad Sur, en Hermosillo con el reporte de existencias de artículos internos con cifras de 132,703 artículos con importe de $765,160 firmado por los participantes.

f) Copia simple de acta de toma de inventarios de hechos de fecha 31 diciembre de 2019 relativa a la toma física de inventarios del almacén de la clínica Hospital ISSSTESON en Guaymas, con el reporte de existencias de artículos internos con

cifras de 161,710 artículos con importe de $3,386,872, firmado por los participantes.

g) Copia simple de reporte faltante físico vs lógico del Almacén de la Clínica Hospital ISSSTESON en Guaymas, a la fecha 31 diciembre de 2019 el cual contiene un faltante de 187 artículos con un importe de 152,971 firmado por los participantes.

h) Copia simple de acta circunstanciada de hechos de fecha 27 diciembre de 2019 relativa a la toma física de inventarios del almacén del Hospital “Lic. Adolfo López Mateos” con relación de facturas capturadas en egresos sin retención con importe de $4,331,767 firmado por los participantes.

i) Copia simple de reporte de existencia física de artículos internos del almacén del Hospital “Lic. Adolfo López Mateos” en Cd. Obregón de fecha 27 diciembre de 2019 con relación a los faltantes y sobrante con importe de 113,874 firmado por los participantes

j) Copia simple de reporte de existencias física de artículos internos del almacén del Hospital “Lic. Adolfo López Mateos” en Cd. Obregón de fecha 27 diciembre de 2019 con relación de las existencias físicas con cifras 304,316 artículos con importe de $4,331, 767 firmado por los participantes.

k) Copia simple de reporte de acta de toma física de artículos del almacén del Hospital “Lic. Adolfo López Mateos” a la fecha de 27 diciembre de 2019 sin totalización firmada por los participantes.

l) Copia simple de acta circunstanciada de hechos de fecha 27 diciembre de 2019 relativa a la toma física de inventarios del almacén de Bienes y Suministros del Hospital “Lic. Adolfo López Mateos”, con el reporte de existencias físicas de artículos internos con cifras 4,626 artículos con importe de $622,371 firmado por los participantes. Anexando también recibos y salidas de almacén.

m) Copia simple de Oficio HALM 322/2020 atraves del cual el Directordel Hospital “Adolfo López Mateos” da contestación a la coordinadora del Hospital de 2do y 3er nivelde fecha 23 julio de 2020 donde hace mención de la entrega de la documentación solicitada para la auditoria de ISAF.

n) Copia simple de reporte de existencias física de artículos internos al 30 diciembre de 2019 del almacén de la clínica Hospital Nogales con cifras 54,830 artículos con importe de $2,136,135 firmado por los participantes.

o) Copia simple de hoja de inventario al 30 diciembre de 2019 del almacén de la clínica Hospital Nogales que refleja el conteo físico de los artículos firmado por los participantes.

p) Copia simple de acta circunstanciada de hechos de fecha 30 diciembre de 2019

en las instalaciones del Almacén de la clínica Hospital Nogales que no refleja cifras de artículos ni importe monetario firmado por los participantes.

Por otra parte mediante Oficio No. DG-UPET-0788-20 el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia simple de acta circunstanciada de hechos de fecha 17 diciembre de 2019, en las instalaciones del Almacén General del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Hermosillo Sonora con cifras de 1,900,593 artículos con importe $30,576,615 firmado por los participantes.

b) Copia simple de acta circunstanciada de hecho de fecha 17 diciembre de 2019, en las instalaciones del Almacén de Bienes del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Hermosillo Sonora con cifras 135 unidades con importe $9,659,799 firmado por los participantes.

c) Copia simple de reportes de existencias en las instalaciones del Almacén de Bienes del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Hermosillo Sonora sin totalizaciones firmado por los participantes.

d) Copia simple de impresión de pantalla mostrando error al momento de querer realizar salidas del Almacén de Bienes y Suministros del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Hermosillo Sonora.

e) Copia simple de acta circunstanciada de hecho de fecha 17 diciembre de 2019, en las instalaciones del Almacén Suministros del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Hermosillo Sonora con cifras 20,834 unidades con importe $1,538,477 firmado por los participantes.

f) Copia simple de reportes de existencias en las instalaciones del Almacén de Suministros del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Hermosillo Sonora sin totalizaciones firmado por los participantes.

g) Copia simple de Oficio SSA/1071/2020 atra ves del cual la Subdirección de Servicios Administrativos da la contestación a la Jefatura de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia a la fecha 21 de agosto de 2020 sobre el seguimiento y respuesta de las observaciones de pre-cierre de la Auditoria Financiera No. 2019AE0102011517 (2da vuelta) efectuada por ISAF.

h) Copia simple de Reporte de entradas y salidas con fecha del 16 al 31 de diciembre de 2019 de las siguientes áreas físicas:

1. Medicamentos Almacén 1.
Con cifras 371,066 entradas y 354,807 salidas así mismo manifestando un importe $16,554,380 para entradas y $15,007,228 para salidas, quedando una existencia de 724,711 unidades con importe $14,770,245

2. Suministros Almacén 2.
Con cifras 7,684 entradas y 1,933 salidas así mismo manifestando un importe $5,343,706 para entradas y $175,394 para salidas, quedando una existencia de 7,302 unidades con importe $5,270,596

3. Bienes Muebles Almacén 2.
Con cifras 20 entradas y 65 salidas así mismo manifestando un importe $9,808,910 para entradas y $302,887 para salidas, quedando una existencia de 14 unidades con importe $9,726,086

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la relación de los Almacenes que integran el saldo contable al 31 de diciembre de 2019.

b) Proporcionar copia certificada de la totalidad de las actas y kardex de las tomas físicas de inventarios de la totalidad de los almacenes que son propiedad del ISSSTESON, al cierre del ejercicio 2019, que sean coincidentes con los registros contables.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar la relación de almacenes y documentación soporte de las tomas físicas de inventarios al cierre del ejercicio, así como de elaborar y proporcionar las actas de hechos y Kardex de almacén correspondiente al ejercicio 2019, señalado en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

14. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, correspondiente al ejercicio 2019, a las conciliaciones bancarias de la cuenta contable número 12134 denominada "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros" se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la conciliación bancaria del mes de diciembre 2019 correspondiente al contrato número 116719-5 del Banco Nacional de México, S.A.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 34, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la conciliación bancaria observada debidamente requisitadas, anexando su documentación soporte correspondiente (estado de cuenta bancario, movimientos auxiliares contables, reporte que muestre el detalle de las partidas en tránsito).

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable, de elaborar y proporcionar la conciliación bancaria, señalada en la presente observación, según lo establecido en el artículo 17 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de Agosto de 2020 y recibido el 20 de Agosto del mismo año, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Oficio número DC-358/2020 de fecha 20 de agosto de 2020 suscrito por la Jefa del Departamento de Contabilidad de ISSSTESON a través del cual hace entrega al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia disco compacto (CD) certificado, que contiene archivo electrónico en formato PDF la conciliación bancaria señalada en la presente observación elaborada al 31 de diciembre de 2019, así como la documentación soporte como son estado de cuenta bancario y movimientos auxiliares respectivos;

b) Manifestó que el servidor público responsable, de elaborar y proporcionar la conciliación bancaria incumplió en generarla en tiempo y forma, por la migración del nuevo sistema de armonización contable SIREGOB, mencionando que no se encontraban las nóminas con el detalle de cheques elaborados, además de los ingresos que se encontraban registrados a detalle y no por el importe total del depósito en el banco, sin reconocer los ajustes en negativo del recurso recibido, por lo que espera la solución inmediata de parte de la empresa que implementó el sistema.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

1. **Proporcionar copia certificada de la evidencia de la depuración de los registros en conciliación con antigüedad mayores a 6 meses debidamente requisitados, anexando su documentación soporte correspondiente, por un total de $22,410,764, como se detalla a continuación:**

Mov en conciliación	Concepto	Fecha movimiento	Importe
Cargos no correspondidos por el banco	Importe incluido en saldo inicial ene 19 de fideicomiso fovisssteson	01/01/19	$547,997
Cargos no correspondidos por el banco	Ajuste en registró por diferencia en importe 01/02/19	01/02/19	1
		Subtotal	$547,998

Mov en conciliación	Concepto	Fecha movimiento	Importe
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia en saldo inicial según edo de eta de Mayo y saldo edo de eta Abril 18	01/04/18	670,886
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Junio 2018	01/06/18	1,478,704
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Julio 2018	01/07/18	1,343,603
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Agosto 2018	01/08/18	2,055,081
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Septiembre 2018	01/09/18	2,756,177
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Octubre 2018	01/10/18	2,840,829
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Noviembre 2018	01/11/18	2,837,352
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Diciembre 2018	01/12/18	2,930,587
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Enero 2019	01/01/19	912,883
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Febrero 2019	01/02/19	1,544,911
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Marzo 2019	01/03/19	554,215
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Abril 2019	01/04/19	634,245
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Mayo 2019	01/05/19	552,436
Cargos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Diferencia no identificada en Junio 2019	01/06/19	609,989
		Subtotal	21,721,898
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito según estado de cuenta de junio {21/06/2018)	21/06/18	136,294
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito según estado de cuenta de octubre (9/10/18)	09/10/18	188
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito según estado de cuenta de noviembre (06/11/2018)	06/11/18	817
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito según estado de cuenta de noviembre (06/11/2018)	06/11/18	7
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito según estado de cuenta noviembre (06/11/2018)	06/11/18	468
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 02/01/2019	02/01/19	370
Créditos bancarios	Deposito no registrado	02/01/19	768

Mov en conciliación	Concepto	Fecha movimiento	Importe
no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	02/01/2019		
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 11/01/2019	11/01/19	52
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 14/01/2019	14/01/19	8
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 05/02/2019	05/02/19	295
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 05/02/2019	05/02/19	423
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 06/02/2019	06/02/19	7
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 06/02/2019	06/02/19	28
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 04/03/2019	04/03/19	126
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 04/03/2019	04/03/19	366
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 03/04/2019	03/04/19	39
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 03/04/2019	03/04/19	51
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 30/04/2019	30/04/19	17
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no. registrado 14/05/2019	14/05/19	77
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 05/06/2019	05/06/19	122
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 05/06/2019	05/06/19	320
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 05/06/2019	05/06/19	2
Créditos bancarios no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Deposito no registrado 05/06/2019	05/06/19	22
Créditos bancarios	Complemento efectivo	28/06/19	1

Mov en conciliación	Concepto	Fecha movimiento	Importe
no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	28/06/2019		
		Subtotal	140,868
		Total:	$22,410,764

2. **Proporcionar copia certificada de la conciliación bancaria actualizada en donde se refleje la depuración solicitada.**

3. **Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.**

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumpliócon proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y formala conciliación bancaria señalada en la presente observación,y al no justificar el hecho observado,se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

15. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, a lacuenta contable número 12291 denominada"Deudores por Servicio Médico Arancelario", se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por $106,668,046.

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2020 de la cuenta señalada en el inciso a).

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos,

Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de Deudores por Servicio Médico Arancelario, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de Agosto de 2020 y recibido el 20 de agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado proporcionó Oficio No. DI-231/2020 de fecha 15 de junio de 2020 a través del cual la Jefa del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia respecto a la observación señalada, proporcionando la información y documentación siguiente:

1) Disco compacto certificado con la relación de dicha cartera con el número de pensión, nombre del deudor organismo al que pertenece y saldo al 31 de diciembre de 2019 por $13,548,591.

2) Manifestó que la integración de cada una de las cuentas por el gran volumen de

información que representa se pone a disposición para ser consultada en el sistema SICA.

Por otra parte, mediante Oficio No. DG-UPET-0855-20 de fecha 3 de septiembre del 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:
a) Oficio No. DI-397/2020 de fecha 2 de septiembre del 2020 a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia respecto a la observación señalada, proporcionando disco certificado que contiene archivo en PDF del Oficio DG-UPET-0569-19 de fecha 8 de octubre de 2019 que contiene la propuesta de convenio para establecer la forma y términos de la cesión de derechos de la propiedad de la Sección 54 S.N.T.E ubicado en Ciudad Obregón Sonora.

Al respecto, del análisis a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de la integración y documentación soporte de la cuenta señalada en la presente observación.

b) Copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar las integraciones y documentación soporte de los derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, señaladas en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

16. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, a la cuenta 11242 denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado", se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la conciliación de la cartera y contabilidad, la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de $942,463,885, la cual fue debidamente solicitada mediante oficio número ISAF/ISSSTESON-002/2020 de fecha 15 de julio de 2020.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 34, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia de la conciliación entre la Cartera de denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado" y el saldo de la cuenta contable 11242 denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado" con cifras al 31 de diciembre de 2019.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable llevar a cabo el control de la cartera de los préstamos otorgados a largo plazo, elaborar y proporcionar las conciliaciones de cartera con contabilidad, según lo establecido en el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado manifestó que los motivos por el cual se incumplió con la presente observación, fue derivado del proceso de migración al nuevo sistema contable SIREGOB y que al momento se está trabajando para poder hacer la migración. Así mismo, el Ente Público informó que se encuentran trabajando en la elaboración de las conciliaciones de prestamos otorgados correspondiente al mes de diciembre de 2019 y una vez concluida serán migradas al nuevo sistema SIREGOB con lo que facilitara su elaboración y se evitara la reincidencia.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la conciliación entre la Cartera de denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado" y el saldo de la cuenta contable 11242 denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado" con cifras al 31 de diciembre de 2019.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y forma, las conciliaciones y documentación soporte de los préstamos otorgados a largo plazo con contabilidad, señalado en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

17. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al Rubro del Activo no Circulante, se observó una diferencia de

$2,035,212 al comparar el inventario de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles proporcionado por el Departamento de Activos Fijos por $311,029,238 contra las cifras Contables reflejadas al 31 de diciembre de 2019, por $313,064,450, como se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Saldo según Contabilidad al 31/12/2019	Saldo según reporte de Inventarios	Diferencia
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$67,517,871	$65,774,944	**$1,742,927**
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,980,339	3,893,408	**86,931**
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	164,641,018	164,491,218	**149,800**
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	34,891,815	34,867,665	**24,150**
1246	Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	28,253,496	28,253,496	**0**
1250	Software	13,779,911	13,748,507	**31,404**
	Total	**$313,064,450**	**$311,029,238**	**$2,035,212**

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 19 fracción VII, 23, 24, 27 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 fracción VII, 15, 16 y 18 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 85 de la Ley de Bienes y Concesiones; D.1. "Bienes Muebles", D.1.1 "Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 16 fracción VII y 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Solicitamos llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras, integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos, proporcionando copia certificada de los citados documentos a este Órgano Superior de Fiscalización para su análisis y revisión.

b) Solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras de las cuentas de bienes muebles e intangibles reflejadas en contabilidad, con lo manifestado por el Departamento de Activos Fijos haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo el control de las adquisiciones de bienes muebles e intangibles, así como de los registros contables de los mismos y realizar las conciliaciones entre el reporte de inventarios de bienes muebles, inmuebles e intangibles y contabilidad, según lo

establecido en el artículo 16 fracción VII y 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0788-20 de fecha 21 de agosto 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la siguiente información y documentación:

a) Copia certificada de oficio No. DCB-179-2020, de fecha 21 de agosto del 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Control de Bienes, da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, a la presente observación, conteniendo lo siguiente:

• Presentó copia certificada de oficio DC-359/2020 de fecha 19 de agosto, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad envía a la Jefa del Departamento de Control de Bienes, la conciliación que integra las diferentes clasificaciones al 31 de diciembre del 2019, en la cual detectaron diferencias en retenciones de adquisiciones en el 2019, así como alta de bienes que no se consideraron den el catalogo de Activo Fijo y de códigos que no rebasan las 70 UMAS, dicha conciliación se encuentra firmada por ambos, la cual muestra una diferencia en cero.

• Presentó copia certificada de oficio número DBC-176-2020 de fecha 18 de agosto del 2020, a través del cual la Coordinadora de Control de Bienes solicita al Sub Director de Servicios Administrativos, instruya al Departamento de Adquisiciones para realizar correcciones necesarias en el sistema SireGob, a efecto de coincidan las cifras de Activos Fijos contra las cifras Contables.

b) Copia certificado de oficio No. DCB-169-2020 de fecha 5 de agosto de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Control de Bienes le solicita a la Jefa del Departamento de Contabilidad, le proporcione reporte de saldos con fecha al 30 de junio del 2020, para conciliar saldos contra la plantilla del SIRE; así mismo manifiesta que después de corregirse los saldos en el sistema SireGob, se realizaran las conciliaciones mensuales. Al respecto manifiesta que a la fecha, en el Departamento de Control de Bienes no ha quedado implementado en su totalidad el Sistema SireGob, motivo por el cual se encuentran imposibilitados en el registro de altas y bajas, transferencias y levantamiento físico de inventario.

Por otra parte, mediante oficio número Oficio No. DG-UPET-0789-20 del 21-agosto-2020 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó copia certificada de oficio número DC-360-2020 de fecha 21 de agosto, a través del cual

la Jefa del Departamento de Contabilidad, remite respuesta de esta observación al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, en la cual señala que se encuentran en la elaboración de la conciliación de activos no circulantes correspondiente al mes de diciembre de 2019; que una vez concluida la elaboración de la conciliación pendientes del ejercicio 2019, estas serán migradas al nuevo sistema contable SIREGOB con lo que se facilitara su elaboración y manifiesta que el incumplimiento para generar las conciliaciones en tiempo y forma en el ejercicio 2019 se derivó ala migración del nuevo sistema de armonización contable SIREGOB, por lo que esperemos la solución inmediata de parte de la empresa que nos implementó el sistema.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior, la información y documentación certificada siguiente:

a) Reporte generado del sistema SIREGOB donde se encuentre cargada la plantilla que incluya la totalidad de bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad de ISSSTESON al 31 de diciembre de 2019, que sean coincidentes con la conciliación proporcionada.

b) Hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control de las medidas de control interno específicas adoptadas para que este vigile que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad establecida.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y forma con la entrega de los reportes de inventarios del sistema de inventarios conciliados con los Estados Financieros, señalados en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento de la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

18. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, a las adquisiciones de Bienes Muebles, Maquinaria y Equipo, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos

individuales donde se aprecie el nombre del o los servidores públicos responsables del buen uso de los mismos, debidamente firmado por el mismo, de los siguientes bienes muebles:

Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe
000002384	EQ. Mostrador Principal Con Diseño Curvo En Granito Y Laminado Platico, Formado En Dos Piezas Curvas Cada Una Permitiendo Acceso Por Dos Lados Del Mostrador Dimensiones Generales De 4.25Mts E Diámetro(No Incluye Cajoneras) No Incluye Cristales Sobre Mostrador.	1	Sin número de serie	$298,288
000002384	Equipo Mostrador Para Área De Control Con Diseño Curvo Contiene 2 Pedestales Con Tres Cajones Integrados Cada Uno Provistos Con Rieles De Extensión Ambalinado (Gaveta Para Archivo Y 2 Cajones Medianos En Cada Extremo Interiores En Melamina Color Blanco Y Frentes En Laminado Plástico Color Oyamel Con JaladerasCromatizadas Tipo Media Luna Al Frente, Dimensiones Generales De 2.50Mts De Diámetro, Altura De Mostrador De 1.10 Mtsc.020Mts De Ancho Y Largo Seccionado En Dos Partes SemiCurvas De 1.25 Mts.	1	Sin número de serie	125,257
000002384	Equipo Mostrador Para Área De Control Con Diseño Curvo Contiene 2 Pedestales Con Tres Cajones Integrados Cada Uno Provistos Con Rieles De Extensión Ambalinado (Gaveta Para Archivo Y 2 Cajones Medianos En Cada Extremo Interiores En Melamina Color Blanco Y Frentes En Laminado Plástico Color Oyamel Con JaladerasCromatizadas Tipo Media Luna Al Frente, Dimensiones Generales De 2.50Mts De Diámetro, Altura De Mostrador De 1.10 Mtsc.020Mts De Ancho Y Largo Seccionado En Dos Partes SemiCurvas De 1.25 Mts.	1	Sin número de serie	125,257
000002384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	1	Sin número de serie	148,364
000002384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	1	Sin número de serie	148,364
000002384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	1	Sin número de serie	148,364
000002384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	1	Sin número de serie	148,364
000002384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	1	Sin número de serie	148,364
000002384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	1	Sin número de serie	148,364
000000059	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De 18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.	1	Sin número de serie	18,838
000000059	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De 18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.	1	Sin número de serie	18,838
000000059	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De 18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.	1	Sin número de serie	18,838
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908

Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFI3S411W10P1W, IntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	1	V347SFI3S411W10P1W	13,908
000001426	PC de Escritorio 08-I Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	1	V347SFI3S411W10P1W	18,786
000001426	PC de Escritorio 08-I Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	1	V347SFI3S411W10P1W	18,786
000001426	PC de Escritorio 08-I Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	1	V347SFI3S411W10P1W	18,786
000001426	PC de Escritorio 08-I Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	1	V347SFI3S411W10P1W	18,786
000001426	PC de Escritorio 08-I Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	1	V347SFI3S411W10P1W	18,786
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J8W	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J72	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J96	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J94	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J85	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC3850JD9	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC3850JCQ	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CCB350J7Y	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC350SJBD	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JBZ	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JBQ	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J9C	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JBF	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JCB	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JDB	17,805
000001374	Adquisición de computadora de escritoriode escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J9N	17,805
000001374	Computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	Sin número de serie	37,351
000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL83424JL	17,573
000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL83424LB	17,573
000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL83424L9	17,573
000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL8361DNS	17,573
000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL8361DV4	17,573
000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL8361DW9	17,573
000001374	Computadora de escritorio HP podesk, 1 TB	1	CNK8140SDS	19,139
000001374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	1	CNH8345281	20,299
000001374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	1	CNH8346288	20,299
000001374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	1	CNH8346289	20,299
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DY7	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZP	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZ7	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424HF	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424KP	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424L1	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424MC	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DVG	21,401

Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DWZ	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DXM	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DXZ	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZG	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZV	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424HS	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424K4	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424L5	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424M9	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DVX	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DW4	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DXN	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DX8	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361F09	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZN	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZ3	21,401
000001374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424HD	21,401
000002319	Equipo Servidor De Base De Datos Hpe Dl360 Gen 1 O 8Sff Cto Server	1	MXQ90207J6	2,069,142
000002319	Equipo Servidor De Aplicaciones ..Hpe Dl360 Gen 10 8Sff Cto Server	1	MXQ90207J	848,946
000002319	Equipo Servidor De Pruebas Hpe Dl360 Gen 10 8Sff Cto Server	1	MXQ90207J5	499,364
000002319	Equipo Sistema De Almacenamiento HpeMsa 2050 San OcSff Storage	1	Sin número de serie	1,662,331
000002283	Frigobar 7 Pies Acero Inoxidable Color Silver Modelo As7516F	1	Sin número de serie	7,714
000002283	Turnomatic Kit 2T-1C 1 Display De Atención 2 Dígitos Marca Gwl Modelo Md2	1	Sin número de serie	16,901
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935

Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	Sin número de serie	91,935
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850

Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	Sin número de serie	22,850
000003045	Eco Cardiógrafo Avanzado Con Monitor A Color De 24 Lcd Marca Alpiniom	1	Sin número de serie	1,157,854
000003045	Ecordiografo Portátil Tipo Laptop Monitor De 15" 128 Canales Con 2 Transductores Marca Edan Modelo Ean-Ax8-2	1	Sin número de serie	1,088,892
000003045	Carro de curación modelo HIEL-HM66 marca Herlis, con sistema giratorio con porta cubeta y porta bandeja.	1	Sin número de serie	13,248
000003045	Carro de curación modelo HIEL-HM66 marca Herlis, con sistema giratorio con porta cubeta y porta bandeja.	1	Sin número de serie	13,248
000003045	Congelador vertical modelo IMB-VFS ,marcaImberia.	1	Sin número de serie	7,306
000003045	Camilla Hidráulica De Transporte Con Al Tura Variable, Modelo Amp20Tbb8 Marca Ampesa Para Traslado Y Recuperación (Capacidad Para Carga 300Kg) .	1	Sin número de serie	121,933
000003045	Camilla Hidráulica De Transporte Con Al Tura Variable, Modelo Amp20Tbb8 Marca Ampesa Para Traslado Y Recuperación (Capacidad Para Carga 300Kg) .	1	Sin número de serie	121,933
000003045	Refrigerador Para Vacunas Modelo Ref-Rvascv19 Marca Refrime De Acero Inoxidable Tipo Ansl304 De 19 Pies Con Alarma.	1	Sin número de serie	75,388
000000350	Equipo De Laringoscopio Completo Con Hojas. Marca: Welch ,Allyn, Modelo: Wa60813.	1	Sin número de serie	17,081
000000350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	1	Sin número de serie	12,992
000000350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	1	Sin número de serie	12,992
000000350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	1	Sin número de serie	12,992
000000350	Electrocardiógrafo Modelo: Cp 50 N, Marca: WelchAllYn.	1	Sin número de serie	101,500
000000358	Ventilador Volumétrico Para Paciente Adulto, Pediátrico Y Neonato Marca PuritanBenneti/Covidien Modelo Pb840 Demo Software Actualizado Con Newmode 2.0 Neonato Formateado En Idioma Españolincluye Los Siguietes Accesorios: Compresor Pb/Covidienhumidificador Fisher &Paykel Y Brazo Porta Circuito. Garantía 6 Meses.	1	3510052671	404,260
000000358	Máquina De Anestesia. Marca Ge DatexOhmeda Modelo Estiva S/5 Demo, Garantía 6 Meses.	1	1001-8889-000	345,680
000000358	Lámpara De Quirófano. Marca Steris Modelo Harmony Demo Dos Lámpara De Halógeno, Garantía 6 Meses.	1	413611030	342,200
000000358	Electrocauterio Bipolar.Electrocauterio Monopolar Y Bipolar, Marca Valley – Lab Modelo Force11 ,Unidad Electro quirúrgica Demo, Incluye Pedal Monopolar Y Carro De Traslado Garantía 6 Meses.	1	F6C 29518T	62,640
000000358	Desfribilador Cardiaco Desfribilador Cardiaco Con Monito Modelo B, Incluyen Paletas De Desfribilacion, Garantía 6 Meses.	1	Sin número de serie	127,600
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0075	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0077	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0079	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0069	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0073	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0059	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0088	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0090	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0064	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0097	92,220
000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	1	H911160105200N0054	92,220
000000451	REFRIGERADOR DOS PUERTAS DE VIDRIO. Modelo RV42, Refrigerador Vertical, Iluminación LED en puertas, Piso en acero inoxidable, fácil de limpiar, higiénico y resistente, Control de temperatura inteligente, Display publicitario, Gas argón entre cristales ,Parrillas de alambre reforzados, Puertas con doble cristal, templado y película Low-E , COLOR BLANCO, Especificaciones Técnicas ,Capacidad: 41.24 ft3,Capacidad en Litros: 1167.9 L, Peso (kg): 20S kg ,Cantidad de Parillas 8, Tipo de refrigerante: Rl34 , Temp. de evaporización: -6.7° C, Método de deshielo: N/ A , Rango de temp. optimo: 7° a OºC, Voltaje nominal: 115 V, Tipo de clavija: NEMA-5-Lsp, Tipo de iluminación: LED, Compresor: 1/2 HP, GARANTIA 6 MESES.	1	Sin número de serie	57,430
000003125	Monitor Holter 12 Derivaciones Marca: FukudaMod. Fuk-Fm180	1	Sin número de serie	810,657
000003125	Banda De Esfuerzo Completo Marca: TrackmasterMod: Tmx-428.	1	Sin número de serie	578,605
000003125	Bascula Medidora 'De Grasa Corporal Mide:, Peso, Porcentaje De Grasa Corporal, Nivel De Grasa Visceral, Masa De Musculo Esqueletico Metabolismo De Reposo,	1	Sin número de serie	356,749

Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe
	Edad Corporal Y El Índice De Masa Corporal Imc Descripción Con La Bascula Hbf-514C De Omr Marca: Seca Mod: Sec-Mbca-525.			
000003125	Bascula Medidora 'De Grasa Corporal Mide:, Peso, Porcentaje De Grasa Corporal, Nivel De Grasa Visceral, Masa De Musculo Esqueletico Metabolismo De Reposo, Edad Corporal Y El Índice De Masa Corporal Imc Descripción Con La Bascula Hbf-514C De Omr Marca: Seca Mod: Sec-Mbca-525.	1	Sin número de serie	356,749
000003125	Monitor Ambulatorio De Presión Arterial Marca: XignalModXig Vitapia5500.	1	Sin número de serie	81,126
000003125	Sistema Para Prueba De Esfuerzo Electrocardiógrafo Para Pruebas De Esfuerzo Basado En Computadora (Software) Incluye Modulo De Adquisición, Con Accesorios Y Computadora Con Los Periféricos Necesarios Para La Conexiones Eq Marca: CardiosSwMod: Csw-Cv1200.	1	Sin número de serie	97,087
000003125	UNIDADES DENTALE:incluye sillón electrohidráulico de 4 posiciones con lámpara dental, modulo, posicionable giratorio y altura ajustable, con silla acojinada EQ marca: DABI ATLANTE MOD: DAT- D700.	1	Sin número de serie	77,110
000001202	Electrocardiógrafo Multicanal Con Interpretación,Marca Chiller. Modelo: At2.	1	Sin número de serie	101,500
000001202	Dopler(Estetoscopio Fetal) Detector Fetal. Marca Edan, Modelo Sd1.	1	Sin número de serie	7,830
000004173	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De, Ambulancia Nueva Tipo 11,De Traslados Modelo 2, Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/ElectroAsistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	1	3C6TRVCG5KE561546	1,207,500
000004175	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De, Ambulancia Nueva Tipo 11,De Traslados Modelo 2, Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/ElectroAsistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	1	3C6TRVCG8KE561542	1,207,500
000004177	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De, Ambulancia Nueva Tipo 11,De Traslados Modelo 2, Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/ElectroAsistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	1	3C6TRVCG6KE561541	1,207,500
000004185	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De, Ambulancia Nueva Tipo 11,De Traslados Modelo 2, Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/ElectroAsistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	1	3C6TRVCG1KE561544	1,207,500
000004187	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De, Ambulancia Nueva Tipo 11,De Traslados Modelo 2, Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/ElectroAsistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	1	3C6TRVCG4KE561537	1,207,500
000004187	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De, Ambulancia Nueva Tipo 11,De Traslados Modelo 2, Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/ElectroAsistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	1	3C6TRVCG8KE561539	1,207,500
000004188	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De,Ambulancia Nueva Tipo 11,De Traslados Modelo 2, Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/ElectroAsistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	1	3C6TRVCG4KE56154	1,207,500
000004188	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De, Ambulancia Nueva Tipo 11,De Traslados Modelo 2, Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque	1	3C6TRVCG3KE561545	1,207,500

Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe
	(Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/ElectroAsistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.			
			Total	**$27,130,547**

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 fracciones I, VII, XI y XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 19 fracción VII, 23 fracción II, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Apartados D.1. “Bienes Muebles”, D.1.1 “Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario” del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos de CONAC; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de los resguardos debidamente requisitados señalados en la presente observación.

b) Establecer medidas para que en lo sucesivo al momento de asignar un bien mueble, ya sea por tratarse de una compra o traspaso interno, elaboren en forma oportuna el resguardo correspondiente, toda vez que el citado documento formaliza la entrega del mismo y por ende, el servidor público adquiere la responsabilidad de su uso haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable, de elaborar y recabar los resguardos individuales de los bienes muebles propiedad del ISSSTESON, según lo establecido en el artículo 16 fracciones I, VII, XI y XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0788/20 de fecha 21 de agosto 2020 y recibido el mismo día, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de 161 resguardos de bienes muebles debidamente requisitados, como se integra a continuación:

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe	No. Activo y/o Código
1	2384	EQ. Mostrador Principal Con Diseño Curvo En Granito Y Laminado Platico, Formado En Dos Piezas Curvas Cada Una Permitiendo Acceso Por Dos Lados Del Mostrador Dimensiones Generales De 4.25Mts E Diámetro(No Incluye Cajoneras) No Incluye Cristales Sobre Mostrador.	Sin número de serie	$298,288	**109**
2	2384	Equipo Mostrador Para Área De Control Con Diseño Curvo Contiene 2 Pedestales Con Tres Cajones Integrados Cada Uno Provistos Con Rieles De Extensión Ambalinado (Gaveta Para Archivo Y 2 Cajones Medianos En Cada Extremo Interiores En Melamina Color Blanco Y Frentes En Laminado Plástico Color Oyamel Con JaladerasCromatizadas Tipo Media Luna Al Frente, Dimensiones Generales De 2.50Mts De Diámetro, Altura De Mostrador De 1.10 Mtsc.020Mts De Ancho Y Largo Seccionado En Dos Partes SemiCurvas De 1.25 Mts.	Sin número de serie	125,257	**110**
3	2384	Equipo Mostrador Para Área De Control Con Diseño Curvo Contiene 2 Pedestales Con Tres Cajones Integrados Cada Uno Provistos Con Rieles De Extensión Ambalinado (Gaveta Para Archivo Y 2 Cajones Medianos En Cada Extremo Interiores En Melamina Color Blanco Y Frentes En Laminado Plástico Color Oyamel Con JaladerasCromatizadas Tipo Media Luna Al Frente, Dimensiones Generales De 2.50Mts De Diámetro, Altura De Mostrador De 1.10 Mtsc.020Mts De Ancho Y Largo Seccionado En Dos Partes SemiCurvas De 1.25 Mts.	Sin número de serie	125,257	**111**
4	2384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	Sin número de serie	148,364	**112**
5	2384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	Sin número de serie	148,364	**113**
6	2384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	Sin número de serie	148,364	**114**
7	2384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	Sin número de serie	148,364	**115**
8	2384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	Sin número de serie	148,364	**116**
9	2384	Equipo. Mueble De Guardado(Tipo Cocineta) Con Tarja Integrada Y Escurridor Acero Inoxidable Cubierta Formaica Y Con Gabinetes Empotrados A Pared.	Sin número de serie	148,364	**117**
10	59	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De 18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.	Sin número de serie	18,838	**7**
11	59	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De 18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.	Sin número de serie	18,838	**8**
12	59	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De 18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.	Sin número de serie	18,838	**9**
13	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**15**

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe	No. Activo y/o Código
14	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**16**
15	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**17**
16	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**18**
17	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**19**
18	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**20**
19	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**21**
20	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**22**
21	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**23**
22	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**24**
23	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**25**
24	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**26**
25	1426	Pc de Escritorio DB.LVostro Desktop DB. V347SFl3S411W10P1W, lntelCore i3, 4 GB, DDR4, 1000 GB, DVD+RW, Monitor de 19.5", clave del producto 43211507.	V347SFl3S411W10P1W	13,908	**27**
26	1426	PC de Escritorio 08-l Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	V347SFl3S411W10P1W	18,786	**10**
27	1426	PC de Escritorio 08-l Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	V347SFl3S411W10P1W	18,786	**11**
28	1426	PC de Escritorio 08-l Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	V347SFl3S411W10P1W	18,786	**12**
29	1426	PC de Escritorio 08-l Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	V347SFl3S411W10P1W	18,786	**13**
30	1426	PC de Escritorio 08-l Optiplex 3070 SFF, Core i5- 9500, 8 GB, DDR4, 1 TB, Windows 1 O Pro, Monitor de 19.5", 43211507	V347SFl3S411W10P1W	18,786	**14**
31	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350J8W	17,805	**s/n**
32	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350J72	17,805	**s/n**
33	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350J96	17,805	**s/n**
34	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350J94	17,805	**s/n**
35	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350J85	17,805	**s/n**
36	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC3850JD9	17,805	**s/n**
37	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC3850JCQ	17,805	**s/n**
38	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400	8CCB350J7Y	17,805	**s/n**

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe	No. Activo y/o Código
		G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB			
39	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC350SJBD	17,805	**s/n**
40	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350JBZ	17,805	**s/n**
41	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350JBQ	17,805	**s/n**
42	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350J9C	17,805	**s/n**
43	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350JBF	17,805	**s/n**
44	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350JCB	17,805	**s/n**
45	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350JDB	17,805	**s/n**
46	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	8CC8350J9N	17,805	**s/n**
47	1374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	MXL83424LB	17,573	**s/n**
48	1374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	MXL83424L9	17,573	**s/n**
49	1374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	MXL8361DW9	17,573	**s/n**
50	1374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	CNH8345281	20,299	**s/n**
51	1374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	CNH8346288	20,299	**s/n**
52	1374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	CNH8346289	20,299	**s/n**
53	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DY7	21,401	**s/n**
54	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DZP	21,401	**s/n**
55	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DZ7	21,401	**s/n**
56	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424HF	21,401	**s/n**
57	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424KP	21,401	**s/n**
58	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424L1	21,401	**s/n**
59	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424MC	21,401	**s/n**
60	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DVG	21,401	**s/n**
61	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DWZ	21,401	**s/n**
62	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DXM	21,401	**s/n**
63	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DXZ	21,401	**s/n**
64	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DZG	21,401	**s/n**
65	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DZV	21,401	**s/n**
66	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424HS	21,401	**s/n**
67	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424K4	21,401	**s/n**
68	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424L5	21,401	**s/s**
69	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424M9	21,401	**s/n**
70	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DVX	21,401	**s/n**
71	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DW4	21,401	**s/n**
72	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DXN	21,401	**s/n**
73	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DX8	21,401	**s/n**
74	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361F09	21,401	**s/n**
75	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DZN	21,401	**s/n**
76	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL8361DZ3	21,401	**s/n**
77	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	MXL83424HD	21,401	**s/n**
78	2319	Equipo Servidor De Base De Datos Hpe Dl360 Gen 1 O 8Sff Cto Server	MXQ90207J6	2,069,142	**144**
79	2319	Equipo Servidor De Aplicaciones ..Hpe Dl360 Gen 10 8Sff Cto Server	MXQ90207J	848,946	**145**
80	2319	Equipo Servidor De Pruebas Hpe Dl360 Gen 10 8Sff Cto Server	MXQ90207J5	499,364	**146**
81	2319	Equipo Sistema De Almacenamiento HpeMsa 2050 San OcSff Storage	Sin número de serie	1,662,331	**147**
82	2283	Turnomatic Kit 2T-1C 1 Display De Atención 2 Dígitos Marca Gwl Modelo Md2	Sin número de serie	16,901	**108**

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe	No. Activo y/o Código
83	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**57**
84	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**58**
85	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**59**
86	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**60**
87	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**61**
88	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**62**
89	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**63**
90	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**64**
91	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**65**
92	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**66**
93	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**67**
94	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De	Sin número de serie	91,935	**68**

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe	No. Activo y/o Código
		Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn			
95	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango Esterilizable Led De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**69**
96	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**70**
97	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**71**
98	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**72**
99	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valorado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	Sin número de serie	91,935	**73**
100	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**37**
101	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**38**
102	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**39**
103	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**40**
104	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**41**
105	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**42**
106	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**43**
107	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**44**
108	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**45**
109	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**46**
110	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**47**
111	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca	Sin número de serie	22,850	**48**

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe	No. Activo y/o Código
		WelchallynMod. Wea77710-71M			
112	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**49**
113	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**50**
114	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**51**
115	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**52**
116	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**53**
117	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	Sin número de serie	22,850	**54**
118	3045	Eco Cardiógrafo Avanzado Con Monitor A Color De 24 Lcd Marca Alpiniom	Sin número de serie	1,157,854	**56**
119	3045	Ecordiografo Portátil Tipo Laptop Monitor De 15” 128 Canales Con 2 Transductores Marca Edan Modelo Ean-Ax8-2	Sin número de serie	1,088,892	**75**
120	3045	Carro de curación modelo HIEL-HM66 marca Herlis, con sistema giratorio con porta cubeta y porta bandeja.	Sin número de serie	13,248	**35**
121	3045	Carro de curación modelo HIEL-HM66 marca Herlis, con sistema giratorio con porta cubeta y porta bandeja.	Sin número de serie	13,248	**36**
122	3045	Congelador vertical modelo IMB-VFS,marcaImberia.	Sin número de serie	7,306	**55**
123	3045	Camilla Hidráulica De Transporte Con Al Tura Variable, Modelo Amp20Tbb8 Marca Ampesa Para Traslado Y Recuperación (Capacidad Para Carga 300Kg) .	Sin número de serie	121,933	**33**
124	3045	Camilla Hidráulica De Transporte Con Al Tura Variable, Modelo Amp20Tbb8 Marca Ampesa Para Traslado Y Recuperación (Capacidad Para Carga 300Kg) .	Sin número de serie	121,933	**34**
125	3045	Refrigerador Para Vacunas Modelo Ref-Rvascv19 Marca Refrime De Acero Inoxidable Tipo Ansl304 De 19 Pies Con Alarma.	Sin número de serie	75,388	**74**
126	350	Equipo De Laringoscopio Completo Con Hojas. Marca: Welch ,Allyn, Modelo: Wa60813.	Sin número de serie	17,081	**86**
127	350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	Sin número de serie	12,992	**87**
128	350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	Sin número de serie	12,992	**88**
129	350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	Sin número de serie	12,992	**89**
130	358	Máquina De Anestesia. Marca Ge DatexOhmeda Modelo Estiva S/5 Demo, Garantía 6 Meses.	1001-8889-000	345,680	**91**
131	358	Lámpara De Quirófano Marca Steris Modelo Harmony Demo Dos Lámpara De Halógeno, Garantía 6 Meses.	413611030	342,200	**104**
132	358	Electrocauterio Bipolar Electrocauterio Monopolar Y Bipolar, Marca Valley – Lab Modelo Force11, Unidad Electro quirúrgica Demo, Incluye Pedal Monopolar Y Carro De Traslado Garantía 6 Meses.	F6C 29518T	62,640	**105**
133	358	Desfibrilador Cardiaco Desfibrilador Cardiaco Con Monito Modelo B, Incluyen Paletas De Desfibrilación, Garantía 6 Meses.	Sin número de serie	127,600	**103**
134	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0075	92,220	**92**
135	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0077	92,220	**93**
136	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0079	92,220	**94**
137	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0069	92,220	**95**
138	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0073	92,220	**96**
139	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0059	92,220	**97**

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe	No. Activo y/o Código
140	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0088	92,220	**98**
141	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0090	92,220	**99**
142	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0097	92,220	**101**
143	358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0054	92,220	**102**
144	451	REFRIGERADOR DOS PUERTAS DE VIDRIO. Modelo RV42, Refrigerador Vertical, Iluminación LED en puertas, Piso en acero inoxidable, fácil de limpiar, higiénico y resistente, Control de temperatura inteligente, Display publicitario, Gas argón entre cristales ,Parrillas de alambre reforzados, Puertas con doble cristal, templado y película Low-E , COLOR BLANCO, Especificaciones Técnicas ,Capacidad: 41.24 ft3,Capacidad en Litros: 1167.9 L, Peso (kg): 20S kg ,Cantidad de Parillas 8, Tipo de refrigerante: Rl34 , Temp. de evaporización: -6.7° C, Método de deshielo: N/ A , Rango de temp. optimo: 7° a OºC, Voltaje nominal: 115 V, Tipo de clavija: NEMA-5-Lsp, Tipo de iluminación: LED, Compresor: 1/2 HP, GARANTIA 6 MESES.	Sin número de serie	57,430	**106**
145	3125	Monitor Holter 12 Derivaciones Marca: FukudaMod. Fuk-Fm180	Sin número de serie	810,657	**134**
146	3125	Banda De Esfuerzo Completo Marca: TrackmasterMod: Tmx-428.	Sin número de serie	578,605	**135**
147	3125	Bascula Medidora 'De Grasa Corporal Mide:, Peso, Porcentaje De Grasa Corporal, Nivel De Grasa Visceral, Masa De Musculo esquelético Metabolismo De Reposo, Edad Corporal Y El Índice De Masa Corporal Imc Descripción Con La Bascula Hbf-514C De Omr Marca: Seca Mod: Sec-Mbca-525.	Sin número de serie	356,749	**136**
148	3125	Bascula Medidora 'De Grasa Corporal Mide:, Peso, Porcentaje De Grasa Corporal, Nivel De Grasa Visceral, Masa De Musculo esquelético Metabolismo De Reposo, Edad Corporal Y El Índice De Masa Corporal Imc Descripción Con La Bascula Hbf-514C De Omr Marca: Seca Mod: Sec-Mbca-525.	Sin número de serie	356,749	**137**
149	3125	Monitor Ambulatorio De Presión Arterial Marca: XignalModXig Vitapia5500.	Sin número de serie	81,126	**138**
150	3125	Sistema Para Prueba De Esfuerzo Electrocardiógrafo Para Pruebas De Esfuerzo Basado En Computadora (Software) Incluye Modulo De Adquisición, Con Accesorios Y Computadora Con Los Periféricos Necesarios Para La Conexiones Eq Marca: CardiosSwMod: Csw-Cv1200.	Sin número de serie	97,087	**139**
151	3125	UNIDADES DENTALE incluye sillón electrohidráulico de 4 posiciones con lámpara dental, modulo, posicionable giratorio y altura ajustable, con silla acojinada EQ marca: DABI ATLANTE MOD: DAT- D700.	Sin número de serie	77,110	**140**
152	1202	Electrocardiógrafo Multicanal Con Interpretación,Marca Chiller. Modelo: At2.	Sin número de serie	101,500	**142**
153	1202	Dopler(Estetoscopio Fetal) Detector Fetal. Marca Edan, Modelo Sd1.	Sin número de serie	7,830	**141**
154	4173	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De , Ambulancia Nueva Tipo 11, De Traslados Modelo 2 , Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/Electro Asistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	3C6TRVCG5KE561546	1,207,500	**148**
155	4175	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De , Ambulancia Nueva Tipo 11, De Traslados Modelo 2 , Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91	3C6TRVCG8KE561542	1,207,500	**150**

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe	No. Activo y/o Código
		U, Dirección Hidráulica/Electro Asistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.			
156	4177	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De , Ambulancia Nueva Tipo 11, De Traslados Modelo 2 , Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/Electro Asistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	3C6TRVCG6KE561541	1,207,500	**149**
157	4185	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De , Ambulancia Nueva Tipo 11, De Traslados Modelo 2 , Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6 Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/Electro Asistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	3C6TRVCG1KE561544	1,207,500	**151**
158	4187	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De , Ambulancia Nueva Tipo 11, De Traslados Modelo 2 , Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6 Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/Electro Asistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	3C6TRVCG4KE561537	1,207,500	**152**
159	4187	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De , Ambulancia Nueva Tipo 11, De Traslados Modelo 2 , Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6 Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/Electro Asistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	3C6TRVCG8KE561539	1,207,500	**153**
160	4188	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De ,Ambulancia Nueva Tipo 11, De Traslados Modelo 2 , Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6 Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/Electro Asistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	3C6TRVCG4KE56154	1,207,500	**154**
161	4188	Ambulancia De Traslado, Marca Promaster 2500, Modelo 2019 Con No. De , Ambulancia Nueva Tipo 11, De Traslados Modelo 2 , Características, Generales Del Vehículo, Unidad RamPromaster, Modelo 2019 Motor 3.6Lt, Número De Cilindros 6, Capacidad Área De Carga 1.5M3. • Potencia (Hp @ Rpm), 280@ 6,400, Torque (Lb/Ft@Rpm) 260 @ 4, 175 • Transmisión Automática De 6 Velocidades, Ruedas De Tracción Delanteras • Capacidad Tanque De Combustible 91 U, Dirección Hidráulica/Electro Asistida • Suspensión Eje Rígido/Muelle De Hojas.	3C6TRVCG3KE561545	1,207,500	**155**

b) Copia certificada de oficio No. DBC-177-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Control de Bienes, solicita al Jefe del Departamento de Almacén Central de Medicamentos, que se le envíe

a la brevedad las salidas de almacén, correspondientes al 1 de enero de 2019 a la fecha. Cabe señalar que el Ente Público informa que se han realizado reuniones con el personal de almacén de suministros y adquisiciones, involucrados en el procedimiento de registro de los resguardos, y acordaron enviar en tiempo y forma las salidas de almacén, así como solicitar al proveedor indique como requisito obligatorio la descripción correcta del bien con su respectivo número de serie, marca y modelo, ´para una eficiente localización del registro.

c) De igual forma, el sujeto Fiscalizado manifestó que al no contar con la implementación total del Sistema SireGob, es imposible tener actualizados los resguardos de bienes muebles e inmuebles, ya que no pueden realizar ningún tipo de movimiento, así como que durante el ejercicio 2019, no se notificó al Departamento de Control de Bienes, las salidas de almacén en las que se indica la entrega de bienes, así como el responsable del resguardo del bien para su ubicación; manifiesta que se está trabajando en conjunto para la localización total de los bienes, para así cumplir con la elaboración de todos los resguardos y evitar futuros retrasos.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior, la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de los resguardos debidamente requisitados, incluyendo el número de serie y el número de Activo o Código asignado en el sistema SIREGOB, de los bienes siguientes:

No.	Póliza	Descripción del bien	Número de serie	Importe
1	000001374	Computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	Sin número de serie	37,351
2	000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	MXL83424JL	17,573
3	000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	MXL8361DNS	17,573
4	000001374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	MXL8361DV4	17,573
5	000001374	Computadora de escritorio HP podesk, 1 TB	CNK8140SDS	19,139
6	000002283	Frigobar 7 Pies Acero Inoxidable Color Silver Modelo As7516F	Sin número de serie	7,714
7	000000350	Electrocardiógrafo Modelo: Cp 50 N, Marca: WelchAllYn.	Sin número de serie	101,500
8	000000358	Ventilador Volumétrico Para Paciente Adulto, Pediátrico Y Neonato Marca PuritanBenneti/Covidien Modelo Pb840 Demo Software Actualizado Con Newmode 2.0 Neonato Formateado En Idioma Españolincluye Los Siguientes Accesorios: Compresor Pb/Covidienhumidificador Fisher &Paykel Y Brazo Porta Circuito. Garantía 6 Meses.	3510052671	404,260
9	000000358	Monitor De Signos Vitales, Marca Zoncare Modelo Pm-7000D Led.	H911160105200N0064	92,220
			Total	$714,903

b) Proporcionar copia certificada de los resguardos debidamente requisitados con el número de activo o código asignado en el sistema SIREGOB, de los bienes siguientes:

No.	Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe	No. Activo y/o Código
1	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J8W	17,805	s/n
2	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J72	17,805	s/n
3	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J96	17,805	s/n
4	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J94	17,805	s/n
5	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J85	17,805	s/n
6	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC3850JD9	17,805	s/n
7	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC3850JCQ	17,805	s/n
8	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CCB350J7Y	17,805	s/n
9	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC350SJBD	17,805	s/n
10	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JBZ	17,805	s/n
11	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J8Q	17,805	s/n
12	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J9C	17,805	s/n
13	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JBF	17,805	s/n
14	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JCB	17,805	s/n
15	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350JDB	17,805	s/n
16	1374	Adquisición de computadora de escritorio de escritorio HP 400 G4 Intel core, 1 TB ; 1 computadora de escritorio Apple HP Prodesk 600 G31, TB	1	8CC8350J9N	17,805	s/n
17	1374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL83424LB	17,573	s/n

No.	Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe	No. Activo y/o Código
18	1374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL83424L9	17,573	s/n
19	1374	Computadoras básica HP prodesk ,1 TB	1	MXL8361DW9	17,573	s/n
20	1374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	1	CNH8345281	20,299	s/n
21	1374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	1	CNH8346288	20,299	s/n
22	1374	Computadora portátiles HP, unidad externa DVD/RW	1	CNH8346289	20,299	s/n
23	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DY7	21,401	s/n
24	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZP	21,401	s/n
25	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZ7	21,401	s/n
26	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424HF	21,401	s/n
27	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424KP	21,401	s/n
28	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424L1	21,401	s/n
29	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424MC	21,401	s/n
30	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DVG	21,401	s/n
31	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DWZ	21,401	s/n
32	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DXM	21,401	s/n
33	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DXZ	21,401	s/n
34	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZG	21,401	s/n
35	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZV	21,401	s/n
36	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424HS	21,401	s/n
37	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424K4	21,401	s/n
38	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424L5	21,401	s/s
39	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424M9	21,401	s/n
40	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DVX	21,401	s/n
41	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DW4	21,401	s/n
42	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DXN	21,401	s/n
43	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DX8	21,401	s/n
44	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361F09	21,401	s/n
45	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZN	21,401	s/n
46	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL8361DZ3	21,401	s/n
47	1374	Computadora de escritorio HP, 1 TB.	1	MXL83424HD	21,401	s/n
				Total =	$933,521	

c) Proporcionar copia certificada de los resguardos debidamente requisitados con el número de serie, de los bienes siguientes:

No.	Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe	No. Activo y/o Código
1	59	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De 18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.	1	S/N	18,838	7
2	59	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De 18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.	1	S/N	18,838	8
3	59	Computadora De Escritorio DalOptir.Ex 7060 Core I5 8500 Monitor Dal De	1	S/N	18,838	9

No.	Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe	No. Activo y/o Código
		18.5" E1916H D. PorT., clave del producto 43211507.				
4	2319	Equipo Sistema De Almacenamiento HpeMsa 2050 San OcSff Storage	1	S/N	1,662,331	147
5	2283	Turnomatic Kit 2T-1C 1 Display De Atención 2 Dígitos Marca Gwl Modelo Md2	1	S/N	16,901	108
6	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	57
7	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	58
8	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	59
9	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	60
10	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	61
11	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	62
12	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	63
13	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	64
14	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	65
15	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	66
16	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	67
17	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	68
18	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado	1	S/N	91,935	69

No.	Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe	No. Activo y/o Código
		Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn				
19	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	70
20	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	71
21	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	72
22	3045	Lámpara De Luz Led Pedestal, 5 Niveles De Potencia /100,90, 80, 70 Y 50 % Cabeza Mas Amplia, Genera Poco Calor, Salida Nominal De 65000 Lux 5500º Kelvin Máximo De Temperatura Luz Halógena Estándar Encendido/Apagado Controlado Mango EsterilizableLed De Vida Valotrado En 50 000Hrs Marca Melchallyn	1	S/N	91,935	73
23	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	37
24	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	38
25	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	39
26	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	40
27	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	41
28	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	42
29	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	43
30	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	44
31	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	45
32	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	46
33	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	47
34	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	48
35	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	49
36	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	50
37	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	51
38	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	52
39	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	53
40	3045	Estuche De Diagnostico De Pared, Incluye Transformador De Pared Sin Reloj, Oftalmoscopio Y Otoscopio Marca WelchallynMod. Wea77710-71M	1	S/N	22,850	54
41	3045	Eco Cardiógrafo Avanzado Con Monitor A Color De 24 Lcd Marca Alpiniom	1	S/N	1,157,854	56
42	3045	Ecordiografo Portátil Tipo Laptop Monitor De 15" 128 Canales Con 2 Transductores Marca Edan Modelo Ean-Ax8-2	1	S/N	1,088,892	75
43	3045	Carro de curación modelo HIEL-HM66 marca Herlis, con sistema giratorio con porta cubeta y porta bandeja.	1	S/N	13,248	35
44	3045	Carro de curación modelo HIEL-HM66 marca Herlis, con sistema giratorio con porta cubeta y porta bandeja.	1	S/N	13,248	36
45	3045	Congelador vertical modelo IMB-VFS ,marcalmberia.	1	S/N	7,306	55

No.	Póliza	Descripción del bien	Cantidad	Número de serie en factura	Importe	No. Activo y/o Código
46	3045	Camilla Hidráulica De Transporte Con Al Tura Variable, Modelo Amp20Tbb8 Marca Ampesa Para Traslado Y Recuperación (Capacidad Para Carga 300Kg) .	1	S/N	121,933	33
47	3045	Camilla Hidráulica De Transporte Con Al Tura Variable, Modelo Amp20Tbb8 Marca Ampesa Para Traslado Y Recuperación (Capacidad Para Carga 300Kg) .	1	S/N	121,933	34
48	3045	Refrigerador Para Vacunas Modelo Ref-Rvascv19 Marca Refrime De Acero Inoxidable Tipo Ansl304 De 19 Pies Con Alarma.	1	S/N	75,388	74
49	350	Equipo De Laringoscopio Completo Con Hojas. Marca: Welch ,Allyn, Modelo: Wa60813.	1	S/N	17,081	86
50	350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	1	S/N	12,992	87
51	350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	1	S/N	12,992	88
52	350	Estuche De Diagnostico Básico Portátil, Marca: WelchAllYn, Modelo Wa-97200-C.	1	S/N	12,992	89
53	358	Desfribilador Cardiaco Desfribilador Cardiaco Con Monito Modelo B, Incluyen Paletas De Desfribilacion, Garantía 6 Meses.	1	S/N	127,600	103
54	451	REFRIGERADOR DOS PUERTAS DE VIDRIO. Modelo RV42, Refrigerador Vertical, Iluminación LED en puertas, Piso en acero inoxidable, fácil de limpiar, higiénico y resistente, Control de temperatura inteligente, Display publicitario, Gas argón entre cristales ,Parrillas de alambre reforzados, Puertas con doble cristal, templado y película Low-E , COLOR BLANCO, Especificaciones Técnicas ,Capacidad: 41.24 ft3,Capacidad en Litros: 1167.9 L, Peso (kg): 20S kg ,Cantidad de Parillas 8, Tipo de refrigerante: Rl34 , Temp. de evaporización: -6.7° C, Método de deshielo: N/ A , Rango de temp. optimo: 7° a OºC, Voltaje nominal: 115 V, Tipo de clavija: NEMA-5-Lsp, Tipo de iluminación: LED, Compresor: 1/2 HP, GARANTIA 6 MESES.	1	S/N	57,430	106
55	3125	Monitor Holter 12 Derivaciones Marca: FukudaMod. Fuk-Fm180	1	S/N	810,657	134
56	3125	Banda De Esfuerzo Completo Marca: TrackmasterMod: Tmx-428.	1	S/N	578,605	135
57	3125	Bascula Medidora 'De Grasa Corporal Mide:, Peso, Porcentaje De Grasa Corporal, Nivel De Grasa Visceral, Masa De Musculo Esqueletico Metabolismo De Reposo, Edad Corporal Y El Índice De Masa Corporal Imc Descripción Con La Bascula Hbf-514C De Omr Marca: Seca Mod: Sec-Mbca-525.	1	S/N	356,749	136
58	3125	Bascula Medidora 'De Grasa Corporal Mide:, Peso, Porcentaje De Grasa Corporal, Nivel De Grasa Visceral, Masa De Musculo Esqueletico Metabolismo De Reposo, Edad Corporal Y El Índice De Masa Corporal Imc Descripción Con La Bascula Hbf-514C De Omr Marca: Seca Mod: Sec-Mbca-525.	1	S/N	356,749	137
59	3125	Monitor Ambulatorio De Presión Arterial Marca: XignalModXig Vitapia5500.	1	S/N	81,126	138
60	3125	Sistema Para Prueba De Esfuerzo Electrocardiógrafo Para Pruebas De Esfuerzo Basado En Computadora (Software) Incluye Modulo De Adquisición, Con Accesorios Y Computadora Con Los Periféricos Necesarios Para La Conexiones Eq Marca: CardiosSwMod: Csw-Cv1200.	1	S/N	97,087	139
61	3125	UNIDADES DENTALE :incluye sillón electrohidráulico de 4 posiciones con lámpara dental, modulo, posicionable giratorio y altura ajustable, con silla acojinada EQ marca: DABI ATLANTE MOD: DAT- D700.	1	S/N	77,110	140
62	1202	Electrocardiógrafo Multicanal Con Interpretación, Marca Chiller. Modelo: At2.	1	S/N	101,500	142
63	1202	Dopler(Estetoscopio Fetal) Detector Fetal. Marca Edan, Modelo Sd1.	1	S/N	7,830	141
				Total =	$9,018,243	

d) De la información anteriormente solicitada en los incisos a), b) y c) se requiere que la misma sea validada por el Órgano Interno de Control de ISSSTESON, respecto a la localización física y persona responsable del bien mueble.

e) Hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control de las medidas de control interno específicas adoptadas para que este vigile que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad establecida.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y forma con la entrega de los resguardos de los bienes, señalados en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento de la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

19. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al rubro del Activo no Circulante, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF el cálculo de la depreciación acumulada y del ejercicio 2019, la cual fue requerida a través del numeral 19 del Anexo 1 del oficio de notificación de auditoría No. ISAF/AAE/6104/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 19 fracción V, 23, 24, 27, 30 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Apartado B, numeral 6, del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC; 16 fracciones I, VII, XI y XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización copia certificada de los papeles de trabajo que acrediten el cálculo de la depreciación acumulada, al 31 de diciembre de 2019 que sea coincidente con sus registros contables.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable,

haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo y proporcionar los papeles de trabajo que sirven como base para el cálculo de la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, según lo establecido en el artículo 16 fracciones I, VII, XI y XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0776/20 de fecha 19 de agosto 2020 y recibido el 20 de agosto del mismo año, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple del oficio No. DC-358/2020, de fecha 20 de agosto del 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad de ISSSTESON, da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, señalando que el registro de la depreciación acumulada del ejercicio 2019 fue en cumplimiento a la LGCG y no obtuvieron un cálculo con los movimientos que se suscitaron durante el ejercicio por no tener la plantilla de los bienes en el nuevo sistema de armonización contable; así mismo, informó que para evitar caer en futuras observaciones ya se tendrá bien establecido el nuevo sistema de armonización contable.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación queda parcialmente solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización copia certificada de lo siguiente:

a) Los papeles de trabajo que acrediten el cálculo de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2019, que sea coincidente con sus registros contables.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y forma con la entrega del cálculo de la depreciación acumulada y del ejercicio 2019, señalada en la presente

observación y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento de la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

20. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al rubro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de las siguientes cuentas:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/19
21121	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$ 944,006,503
21151	Pensiones y Jubilaciones por pagar	49,019,022
	Total:	**$ 993,025,525**

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en el inciso a).

El hecho observado con relación al inciso a) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 19 fracción V, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 fracción III, 92, 93, 94, 108, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondiente a los pagos realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de las Cuentas por Pagar a corto plazo, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON proporcionó copia simple del oficio No. DC-360/2020 emitido por la Jefa del Departamento de Contabilidad a través del cual proporciona la información y documentación siguiente:

a) Archivo electrónico en Excel certificado que contiene la integración del saldo de la cuenta contable número 21121 denominada Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de $944,006,503 al 31 de diciembre de 2019.

b) Archivo electrónico en Excel certificado que contiene la integración del saldo de la cuenta contable número 21151 denominada Pensiones y Jubilaciones por Pagar por un importe de $49,019,021 al 31 de diciembre de 2019.

c) Informó que como medida establecida ya se encuentra activo el nuevo sistema de armonización contable SIREGOB, por lo que se tendrá la información requerida en tiempo y forma y que el motivo por el que se incumplió fue derivado del proceso de la migración al nuevo sistema contable SIREGOB y que al momento se está trabajando para poder hacer dicha migración.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización en archivos electrónicos en disco certificado lo siguiente:

a) Con relación al proveedor denominado Caja Magisterial de Ahorro y Préstamos Sección 54 del SNTE con saldo al 31 de diciembre de 2019 por $(76,298,200) se solicita realizar el análisis correspondiente y los ajustes contables que se deriven, previa autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia certificada de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.

b) Se identificaron proveedores que muestran registros correspondientes al ejercicio 2018 y anteriores por $436,281,193, de los que se requiere llevar a cabo las acciones necesarias para que, en caso de ser procedente, se realice el pago correspondiente; en caso de no ser procedente, justificar las razones del hecho en mención para la cancelación del mismo, previa autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia certificada de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido, integrándose de la siguiente manera:

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
1	310MED, APLICACIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	32,789
2	AARSON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S A DE C V	737,161
3	Abastecedora de Insumos para la Salud SA de CV	4,621,610
4	ABASTECEDORA MEDICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V	2,724,039
5	ABASTECIMIENTO MEDICO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.	3,474
6	ABRAHAM GUTIERREZ REYNA	79,748
7	ABSTEN S.A. DE C.V.	23,864
8	ACA PRODUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.	3,700
9	ACCESS & TI SOLUCIONES ACCESORIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	15,551
10	ADMINISTRADORA DE PERSONAL DE LIMPIEZA DEL DESIERTO SA DE CV	289
11	AETON, S.A. DE C.V.	253,096
12	AGENCIA CAMIONERA F HINOS S DE RL DE CV	67,212
13	AIDE NOHEMI YEME NAVA	10,234
14	ALARCON MEDICAL S DE RL DE CV	291,347
15	ALEJANDRO FERNANDO GONZALEZ BREACH	3,255
16	ALEJANDRO LOPEZ VERDUGO	322,080
17	ALEJANDRO MARCOS CABRAL PORCHAS	2,320
18	AL-MAZ COMERCIALIZADORA MEDICA SA DE CV	2,078
19	ALVIS MATERIALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1,040
20	AMALIA MENDIVIL TORRES	4,569
21	AMERIMEX TECNOLOGIA SA DE CV	452,100
22	ANA LUCIA OSORIO ALMADA	30
23	ANA MARIA DUARTE QUINTANA	8,700
24	ANALITICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	4,453
25	ANDA FARMACIAS S.A. DE C.V.	770
26	AO SOLUCIONES ORTOPEDICAS SA DE CV	146,527
27	APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V	52,187
28	APOYOS EFI100TES SA DE CV	1,025
29	AR LOGISTICA MEDICA S.A. DE C.V.	3,280,710
30	ARACELI FIGUEROA GONZALEZ	10,690
197	INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A. DE C.V.	13,340
198	INTEGR.DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A.	2,943,459
199	INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	17,476
200	INTERMET, SA DE CV	3,118,822
201	ISM INOVA SALUD MEXICO SAPI CV	21,905
202	IVAN GERARDO TINOFLORES BARRERA	5,220
203	IVAN HERRERA ORTIZ	78,570
204	J. ASCENCION ALCANTAR ROMERO	2,053
205	JAIME DANIEL VILLANUEVA DECINA	6,861
206	JAVIER NAVARRO	695,173
207	JAYDEN SA DE CV	17,979
208	JESUS ERNESTO MUÑOZ QUINTAL	8,886
209	JESUS GILBERTO TANORI LOPEZ	33,561
210	JESUS ISRAEL CHAVEZ CORRALES	557
211	JL LOMHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	564,739
212	JOAQUIN MEXIA LEAL	31,570
213	JORGE ROBERTO VILLANUEVA VIDAL	2,825
214	JOSE ANTONIO ALCALA ABREU	1,653
215	JOSE ANTONIO LOPEZ FRANCO	198,908
216	JOSE RODRIGO ROSAS RUIZ	483,050
217	JUAN CARLOS LEON CARDENAS	1,357
218	JUAN JOSE MARTINEZ DAVALOS	26,980
219	JUDITH GUADALUPE RIOS ARRIOLA	24,334
220	JULIO MARIO GONZALEZ HERRERA	2,458
221	KEY QUIMICA, SA. DE CV.	55,318
222	KORPORATIVO AMBIENTAL M, S.A. DE C.V.	2,645
223	KS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	37,259
224	LABORATORIO BIO-QUIMICO LOPEZ SC	18,161
225	LABORATORIO OPTICO, S.A. DE C.V.	14,061
226	LABORATORIOS PISA SA DE CV	7,633,082

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
31	ARIEL GONZALEZ ECHAVEZ	29,497
32	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, SA DE CV	35,658
33	ASR NAPA SA DE CV	1,698
34	ATECSA, APLICACIONES TECNOLOGICAS SA DE CV	57,324,767
35	AVILA BRIONES DANIEL	258,419
36	AXMILAB, S.A. DE C.V.	685,905
37	BC PROVEEDORA HOSPITALARIA, SA DE CV	22,019
38	BIO SIMEX, S.A. DE C.V.	18,621
39	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV	8,283
40	CADENA DE SUMINISTRO MEDICO, SA DE CV	2,754,838
41	CARDIOMEGA S.A DE C.V	1,744,175
42	CARLOS ALBERTO SANDOVAL VALENCIA	96,782
43	CARLOS MANUEL GALLARDO MERCADO	52,000
44	CARMEN ALICIA ESQUER QUINTERO	5,336
45	CARSALAB S.A. DE C.V.	6,950,973
46	CASA MARZAM, SA DE CV	44,194,071
47	CELTRON, S.A. DE C.V.	2,070
48	CENAIDA CRUZ DELGADO	279
49	CERTUS GERENCIA DE PROYECTOS SA DE CV	387
50	CINTIA GUADALUPE FRANCO REY	33,646
51	CLAUDIA LIZZETTE VERDUGO HERNANDEZ	14,268
52	CLIMA PERFECTO, S.A. DE C.V.	719,592
53	CLINICA INTEGRAL PARA LA SALUD CIUDADANA SA DE CV	905,900
54	COCINA INDUSTRIAL HM, SA DE CV	521,757
55	COLEGIO SONORENSE DE ENFERMERAS, AC	30,000
56	COLOR DOTS, SA DE CV	8,578
57	COMERC. Y SERVS. INTEGRALES ARMER, S.A. DE C.V.	19,563
58	COMERCIAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	7,744
59	COMERCIAL ECA SA DE CV	2,262
60	COMERCIAL FERRERAMA SA DE CV	21,974
61	COMERCIAL HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	614,128
62	COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE SA DE CV	74,055
63	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, SA	292,222
64	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	510,000
65	COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN SA DE CV	818,021
66	COMERCIALIZADORA MIMIAGA, S DE RL DE CV	13,220
67	COMERCIALIZADORA OISON, S.A. DE C.V.	4,408
68	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	551,818
69	COMERCIALIZADORA SACP, SA DE CV	3,015
70	COMERCIALIZADORA SANITARIA, S.A. DE C.V.	2,255,875
71	COMERCIANTES ASOCIADOS EN HERMOSILLO, S.A.	6,808
72	COMPUTEC DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	104,510
73	CONCEPCION GARCIA TELLECHEA	13,920
74	CONSTRUCCIONES SINCANAV SA DE CV	969
75	CONSULTA ACTUARIOS S.C.	218,544
76	CONTINENTAL MEXICANA DE PRODUCTOS S. A. DE C. V.	610,039
77	COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA SA DE CV	4,963
78	CORPORACION OPERADORA DE REPRES Y NEG	663,240
79	CUMELAB S.A.DE C.V.	479,770
80	DALTEM PROVEE NACIONAL SA DE CV	4,147,272
81	DALTEM PROVEE NORTE S.A DE C.V	40,922
82	DANIEL GIL REYES	6,815
83	DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS SA DE CV	1,088,123
84	DEGASA, S.A. DE C.V.	59,105
85	DESARROLLADORA Y COMERCIALIZADORA TURLA SA DE CV	3,200,785
86	DESARROLLO DE OBRAS RURALES, S.A. DE C.V.	4,282,942

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
227	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	3,038,496
228	LAVANDERIA INDUSTRIAL MAYPA SA DE CV	852,106
229	LEVIC, S.A. DE C.V.	13,500
230	LIDERES EN MATERIALES MEDICOS DEL NORTE S DE RL DE CV	1,662,850
231	LILIAN ESPINOZA BARRA	1,500
232	LIMPSON DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	4,717
233	LLANTAS Y SERVICIOS ABASTOS SA DE CV	46,561
234	LOURDES ELIANA OROZCO VIVANCO	4,553
235	LT INGENIERIA SA DE CV	1,940
236	LUCIANO RODOLFO RODRIGUEZ MONSIVAIS	7,596
237	LUIS ALBERTO MARTINEZ GUERRERO	1,559
238	LUIS ENRIQUE OLEA ARVIZU	8,950
239	LUIS FERNANDO ESPINOZA MELENDREZ	26,831
240	LUIS FERNANDO VEGA CASTILLO	72
241	LYDIA GUADALUPE VALDEZ RUIZ	242,137
242	MAG CIRCULO MEDICO SA DE CV	15,197,334
243	MANGE AUTOCENTRO, S.A. DE C.V.	6,603
244	MARA IRASEMA CASTRO ACUÑA	174,580
245	MARCAS NESTLE S.A. DE C.V.	6,592
246	MARCO ANTONIO CUNDAPI GALLEGOS	38,000
247	MARIA ALEJANDRA NUNEZ GARLANT	83,332
248	MARIA CLAUDIA NAVES BECT	4,119,891
249	MARIA DEL CARMEN AYALA MONTIEL	72,715
250	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ GALVEZ	1,600
251	MARIA ESPERANZA GUTIERREZ PORTILLO	974,078
252	MARIANO ROBLES LINARES NEGRETE	101,761
253	MARINA RAMIREZ MELENDREZ	1,481,601
254	MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	211,755
255	MARTHA ALICIA GRIEGO DUARTE	15,542
256	MARTHA PATRICIA VERA RIVAS	8,193
257	MARTIN ARMANDO DELGADO LOZANO	1,438
258	MARTIN EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ	89,088
259	MARTINEZ GAXIOLA GREGORIO	3,058
260	MATERIALES ARQUITECTONICOS DE SONORA, SA DE CV	406,060
261	MAYOREO ELECTRICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NOGALES SA	4,879
262	MAYOREO MEDICO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	108,088
263	MAYORMED DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50,400
264	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	229,080
265	MEDICA INTEGRAL HDM SA DE CV	2,323,847
266	MEDICAL STOCK S. DE R.L. DE C.V.	875
267	MEDICAL UNION FARMACIA Y SALUD SA DE CV	50,534
268	MEDICINAS ULTRA S.A DE C.V	250,700
269	MEDIGROUP DEL PACIFICO SA DE CV	567,014
270	MEDIPREV S DE RL DE CV	6,890,950
271	MEGAFRUTTA SA DE CV	1
272	MERCEDES VILLALOBOS VEGA	396,077
273	MICO MANAGED PRINT & IT SOLUTIONS	174,986
274	MIGUEL ANGEL QUEZADA ROMERO	27,983
275	MIGUEL MARTIN ARAIZA CORONADO	33,756
276	MIRANDA CONTRERAS JESUS FELIPE	668,160
277	MULTIDICONA S.A DE C.V.	28,055
278	MULTIEQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE HERMOSILLO SA DE CV	121,246
279	MULTISERVICIOS METZOR, S. DE R.L. DE C.V.	535,469
280	MULTISERVICIOS WOOLCER, S.A. DE C.V.	21,076
281	MULTISERVICIOS Y DETALLES ALEUBA, SA DE CV	256,012
282	NACIONAL DE ARTICULOS MEDICOS S.A DE C.V	2,117

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
87	DEX DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	2,548,983
88	DICIPA, S.A. DE C.V.	48,167,484
89	DIEGO LEON CARRILLO	1,123
90	DIESGAS SA DE CV	199,998
91	DIMEMAQ, S.A. DE C.V.	556,118
92	DINORSA, SA DE CV	9,682
93	DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	8,961
94	DISTRIBUCIONES DAAJ S.A. DE C.V.	5,949
95	DISTRIBUIDORA A5 EXPRESS SA DE CV	78,000
96	DISTRIBUIDORA AIM&T S.A. DE C.V.	328
97	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6,696,168
98	DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS SA DE CV	440,800
99	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA SA DE CV	14,000
100	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	2,186,605
101	DISTRIBUIDORA MEDICA ZEUS SA DE CV	598,704
102	DMI DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	12,338,745
103	DOMINGO EMILIO GOMEZ MORENO	380,688
104	DULCE GUADALUPE LOPEZ GARCIA	1,400
105	DULCE MIRELY OCHOA MORENO	29,580
106	EBSA ELECTRICA SA DE CV	49,666
107	EDGAR GABRIEL QUIÑONES AMPARANO	122,748
108	EDGAR IVAN PARRA BOCARDO	3,000
109	EDIFICACIONES E INMOBILIARIA BRUMER, SA DE CV	1,553
110	EDILBERTO VALDEZ BELTRAN	26,876
111	EDITORIAL EL AUTENTICO S.A. DE C.V.	370,040
112	EL OSARON, S.A DE C.V.	2,965,823
113	ELECTRONICA KAP	1,160
114	ELEMENT14, S. DE R.L. DE C.V.	2,240
115	ELIAS RICARDO ABBUD MENDEZ	17,640
116	EMC CUALITY S. DE R.L. DE C.V.	2,328,467
117	ENERGIA ELECTRICA LUCERO S.A. DE C.V.	18,395
118	EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	34,506
119	EQUIPOS Y CONTROLES DEL PACIIFICO S.A DE C.V	13,464
120	EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES KIAGIR SA DE CV	816,695
121	ERNESTO ANDRADE DUARTE	208,153
122	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE.C.V.	1,591,879
123	ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	10
124	EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA FASA S.A. DE C.V.	1,553,379
125	EXFARMA S.A. DE C.V.	3,733,506
126	FARMACEUTICA LOS ARCOS SA DE CV	1,059,570
127	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	2,634,779
128	FARMACIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y BIOLOGICOS SA DE CV	1,268,355
129	FARMACIA KINO, S.A.	5,406
130	FARMACIA MARGARITA 24HORAS S.A. DE C.V.	763,440
131	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	461,416
132	FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V.	5,259
133	FARMACOS NACIONALES S.A. DE C.V.	13,469
134	FARMACOS Y RECURSOS MATER	3,351
135	FARMAPRONTO SONORA S.A. DE C.V.	2,598,979
136	FELICIANO GUIRADO MORENO	12,500
137	FERNANDO ANDUAGA LUGO	129,852
138	FERNANDO ITURRALDE CELAYA	2,958
139	FERNANDO YEPIZ GUTIERREZ	11,882
140	FGI FARMACIAS DE SONORA SA DE CV	451,251
141	FIRSTSON SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	38,280

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
283	NACIONAL DE REGISTROS SA CV	147,902
284	NADRO S.A. DE C.V.	3,667,951
285	NOE GPE VICENTE TREJO	2,610
286	NORBERTO DIAZ MARES	3,480
287	NOTARIA PUBLICA 102 HERMOSILLO, SC	6,440
288	NOTARIA PUBLICA NUMERO 66, S.C.	17,830
289	NSU PROTECCION, S.A. DE C.V.	20,761
290	OBSON GRAFICOS DEL VALLE SA DE CV	14,210
291	OECD	85,918
292	OMAR MANUEL DURAZO BROSSEA	152,304
293	OOMAPAS DE CAJEME	675,953
294	ORIENTACION JURIDICA PROFESIONAL, S.C.	13,312
295	ORTIZ MARTINEZ JOSE	696
296	OSCAR RAMON CASTRO VALDEZ	48,000
297	PAPELERIA DANY SA DE CV	352,124
298	PAPELERIA Y VARIOS SA DE CV	277
299	PATRICIA MARIA CHAVEZ RUIZ	11,037
300	PC HOME, S.A. DE C.V.	211,538
301	PECOM, S.A. DE C.V.	9,523
302	PINTUKINO SAPI DE CV	34,991
303	PINTURAS Y SERVICIOS DEL RIO, SA DE CV	133,186
304	PLANTA ALMACENADORA DE GAS SA CV	3,274
305	PLAYERAS BERNIE S.A. DE C.V.	267
306	PLIN INDUSTRIAL, SA DE CV	1,422
307	PLOMERIA Y FERRETERIA LA UNICA, SA DE CV	754
308	PLOMERIA Y MATERIALES MEDINA, SA DE CV	20,185
309	PRAXAIR MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	5,121,580
310	PREMIER PHARMACY SERVICE SA DE CV	7,600
311	PRESTADORES DE SERVICIOS LEGALES	7,415
312	Productos Hospitalarios S.A. de C.V.	7,725,255
313	PRODUCTOS MEDICOS E HIGIENICOS SA DE CV	20,114
314	PRODUCTOS METALICOS STEELE S.A. DE C.V.	212,057
315	PROMEDLIFE SA DE CV	1,098,587
316	PROMOMEDICAL HEALTHCARE SUPPLIES S.A. DE C.V.	393,991
317	PRONEG SA DE CV	62,886
318	PROSON, SA DE CV	876,075
319	PROVEEDORA DE LABORATORIOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	677,644
320	PROVEEDORA HOSPITALARIA DEL NOROESTE, S.A DE C.V.	385,477
321	PROVEEDORA MEDICA BAC SON, S.A. DE C.V.	15,793
322	PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.	524,798
323	PROYECTOS ACME SA DE CV	1,479,840
324	PTN INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES SA DE CV	5,672
325	QALAT, S. DE R.L.	27,140
326	QUESOS Y QUESOS, S.A. DE C.V.	90
327	RADIO SONORA	150,000
328	RAFAEL PRECIADO GUTIERREZ	11,804
329	RAMIRO KRAUSS MARQUEZ	54,317
330	RAMON ELIZALDE IÑIGUEZ	14,001
331	RAMON HODGERS SANCHEZ	58,306
332	RAYDA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	7,288
333	RD GRUPO MEDICO S.A. DE C.V.	179,195
334	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	989,834
335	RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS SA DE CV	3
336	REFRI-EQUIPOS DE SONORA S.A. DE C.V.	21,696
337	REPRESENTACIONES COMERCIAL	74,329

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
142	FORMAS PARA NEGOCIOS S.A. DE C.V.	10,588
143	FRANCISCO HERRERA SALCIDO	68,200
144	FRANCISCO JAVIER FLORES ARCE	1,160
145	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	1,758,729
146	FUND DE INV P/ EL DESARROLLO PROFESIONAL SC	38,860
147	GALVENTEX, S.A. DE C.V.	123,004
148	GARCIA REDONDO ALFONSO MACIAS	848,006
149	GAS LATAM MEXICO, S.A. DE C.V.	1,099,017
150	GAS SERVICIO ALTARES, S.A. DE C.V.	743
151	GASOLINERA PROGRESO Y QUIROGA, SA. DE CV	11,960
152	GASTELUM TANORI JESUS MANUEL	135,200
153	GENERAL DE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES, SA DE CV	513
154	GERARDO ZAZUETA ZAMORA	1,171
155	GIEZI BERNARDO DUARTE FAVELA	44,364
156	GILDA CARMEN NEGRETE MUÑOZ	24,007
157	GLOBAL VOIP DE MEXICO SA DE CV	712,662
158	GOLDEN STAR DE MEXICO S.A. DE C.V.	11,101
159	GRAFICREATIVOS SA DE CV	24,186
160	GREGORIO LERMA ALAPIZCO	127,888
161	GRUPO EMPRESARIAL ORTIZ VEJAR S.A. DE C.V.	7,236
162	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	15,508,885
163	GRUPO GASOLINERO ALVER SA DE CV	31,512
164	GRUPO GUIMEL SA DE CV	58,638
165	GRUPO IMNO, S.A. DE C.V.	27,095
166	GRUPO MASTER KONG, S. A. DE C. V.	749,215
167	GRUPO MEDICAL KALICE S.A. DE C.V.	6,334
168	GRUPO MSERV S. DE R.L. DE C.V.	4,144
169	GRUPO PROFING CONSTRUCCION Y DESARROLLOS SA DE CV	682
170	GRUPO ZULL, S.A. DE C.V.	36,550
171	GUADALUPE GARCIA WILLIAMS	2,697
172	GUILLERMO REYES LEYVA	3,759
173	GYCR SOLUCIONES INTEGRALES P/ LA CONSTRUC SA DE CV	29,087
174	HEMARUZA S DE R L DE C V	39,808
175	HERIBERTO ELIZALDE IÑIGUEZ	5,600
176	HERSON INGENIERIA BIOMEDICA S.A DE C.V	47,873
177	HIELERIA VERACRUZ SA DE CV	26,616
178	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	279,230
179	HOSPITERRA, S.A. DE C.V.	22,038,752
180	HUGO ALFONSO CORDOVA CAMARENA	858
181	HUMBERTO CORONADO GUTIERREZ	4,000
182	IMPRESIONES DIGITALES DE HILLO, S.A. DE C.V.	719
183	IMPRESIONES SELECTAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	3,898
184	IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	111,130
185	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	1,363,096
186	INDUSTRIAL POLARIS, SA DE CV	19,083
187	INFINITO NETWORKS, SA DE CV	18,066
188	INFRA SA DE CV	1,872
189	INGRID MARIA SALAS CASTRO	1,342
190	INOVA Y BASTIMENTOS, SA DE CV	13,860
191	INST DE CAPACITACION P EL TRABAJO DEL EDO DE SON	128,400
192	INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA	2,320

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
338	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	14,363,045
339	REPRESENTACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE SONORA S.A. DE C.V.	419,572
340	REX FARMA, S.A. DE C.V.	2,357,891
341	RICARDO GARNICA GASCA	71,775
342	RIVERA GAS, SA DE CV	34,950
343	RODOLFO RASCON HURTADO	745,722
344	RODRIGO LLAMAS ARECHIGA	5,104
345	RODRIGUEZ ARCHE JUAN CARLOS	21,191
346	S.I. SUPPLY S.A. DE C.V.	14,461
347	SALENSON SA DE CV	1,225,945
348	SALUCOM S.A. DE C.V.	612
349	SANDRA MIRANDA CORDOVA	81,588
350	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	32,100
351	SERGIO LADRIERE GALAZ	21,400
352	SERGIO MIGUEL FIGUEROA MORALES	7,540
353	SERVICIO POSTAL MEXICANO	14,437
354	SERVICIOS DE AUDITORIAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMI	200
355	SERVICIOS DE INFORMATICA Y VARIABLES EMPRESA INTEGRADORA S.A DE C.V	12,369
356	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA DEL PACIFICO S	240,120
357	SERVICIOS IBAMIL SA DE CV	1,392
358	SERVICIOS INSUMOS Y COPIADORAS, SA DE CV	13,054
359	SERVS Y DISTRIB. AYALA S.A. DE C.V.	350,089
360	SIMPSON S.A. DE C.V.	125,002
361	SING FACTORY 3D SA DE CV	26,235
362	SIRE SISTEMAS INTEGRALES DE RECURSOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	17,009
363	SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	927
364	SISTEMAS ELECTRICOS DE OBREGON SA DE CV	29,793
365	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	397,577
366	SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA ECOLOGIA, S.A. DE C.V.	4,204
367	SONMEX AVALUOS, S.C.	8,120
368	SPP SERVICIOS DE PROTECCION PROFESIONAL, S DE RL DE CV	19,720
369	SSG MEDICA S. DE R.L. DE C.V.	18,560
370	STIN SOLUCIONES EN TECNOLOGIA E INFORMATICA DEL NOROESTE S DE RL DE CV	25,998
371	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A DE C.V	566,259
372	SUMINISTROS Y COMEST.INSTIT. DEL NORTE, S.A. DE C.	1,267,594
373	SUPER AUTOS, S.A. DE C.V.	308
374	SVA CONTADORES PUBLICOS SC	316,680
375	TECNICENTRO ROYAL, SA DE CV	1,753
376	TECNOBLOCK DE SONORA, S.A. DE C.V.	186
377	TERESITA BLANCO ICAZBALCETA	86,861
378	TODO EN INVENTARIO DD SA DE CV	23,119
379	TORRES PEREZ JOSE RAMON	49,609
380	TRATAMIENTOS AMBIENTALES HERSON, S.A. DE C.V.	32,992
381	TRAUMA SERVICE INTERNACIONAL S.A DE C.V.	42,753
382	TRAVEL TIME AGENCIA DE VIAJES SA DE CV	168,925
383	VALBREN DE MEXICO, SA DE CV	33,603
384	VANESSA MARIEL ESPADAS RODRIGUEZ	221,536
385	VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	142,742
386	VIASIS NOE S.A. DE C.V.	37,916
387	VICTOR ALFONSO AYALA JARA	11,600
388	VICTOR CORRAL BELTRAN	8,897

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
	CO	
193	INSTRUMENTACION MEDICA SA DE CV	157,043
194	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.	1,202,103
195	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A DE C.V.	30,601,215
196	INSUMEDIC, SA DE CV	3,061,859

No.	Nombre del proveedor	Importes provenientes del ejercicio 2018 y anteriores
389	VICTOR ENRIQUE RICO VALENZUELA	164,221
390	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	825,660
391	YAEL MEDICA S.A DE C.V	74,965
392	ZAZUETA CELAYA LEONEL IVAN	34,026
	Total:	436,281,193

c) Proporcionar la documentación soporte de las integraciones de los movimientos correspondientes al ejercicio 2019, así como las pólizas de pago realizados durante el ejercicio 2020, de los siguientes proveedores:

Nombre del proveedor	Importe
Biotecmed, S.A. De C.V.	9,635,850
Botica Moderna De Huatabampo S.A.	6,531,954
Carsalab S.A. De C.V.	10,019,068
Clinica Magisterial Siglo Xxi, A.C.	39,235,049
Dayar Distribuciones Medicas Sa De Cv	8,681,262
Distribuciones Maradev S.A. De C.V.	11,691,155
Distribuidora Internacional De Medicamentos Y Equipo Medico Sa De Cv	16,688,872
FarmaceuticosMaypo, S.A. De C.V.	19,563,831
Fgi Farmacias De Sonora Sa De Cv	18,994,757
Hospital San Jose De Hermosillo, Sa. De C.V.	7,634,798
Impulso Mexicano S.A. De C.V.	15,251,731
Ism Innova Salud MexicoSapi De Cv	8,593,382
Marketing Medicinal, S.A. De C.V.	7,747,369
MedicalUnion Farmacia Y Salud Sa De Cv	7,982,883
Procesos Adquisitivos S.A.P.I. De C.V.	47,034,454
Productos Hospitalarios S.A. De C.V.	42,183,091
Reaktiven S.A. De C.V.	47,114,437
Sire Sistemas Integrales De Recursos Empresariales S.A. De C.V.	7,048,522
Total proveedores 2019	$331,632,465

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar Derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar las integraciones y documentación soporte de las cuentas por pagar a corto plazo, señalados en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

Observación Parcialmente Solventada

21. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, a la cuenta de "Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo", se observaron las siguientes situaciones:

a) Se determinó diferencia de $810,025 entre el ISR retenido por salarios según nominas por $29,793,701 y los pagos efectivamente enterados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por $28,983,676.

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó las cuentas contables en las cuales se identifiquen las retenciones realizadas por concepto de ISR Sueldos y Salarios, ISR Honorarios por Servicios Profesionales e ISR por Arrendamientos pagados durante el ejercicio 2019, para poder hacer el comparativo de los impuestos retenidos con los impuestos efectivamente pagados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldos al 31/Dic/2020
211710000000	Contribuciones y Retenciones por Pagar a Corto Plazo	$14,035,161
211720000000	Retenciones por Pagar a Corto Plazo	890,711,109
211730000000	Provisión de Retenciones por Pagar a Corto Plazo	3,043,345
	Saldos contables al 31/Dic/2019:	**$ 907,789,616**

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16, 18, 19 fracción V, 22, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86, 90, 91, 93, 94, 96, 100, 107, 108, 109 y 112 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 94 antepenúltimo párrafo, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) De acuerdo a lo señalado en la presente observación, solicitamos efectuar el entero de los impuestos pendientes de pagar así como las actualizaciones y recargos correspondientes y proporcionar a este Órgano Fiscalizador, en archivo electrónico en disco compacto certificado, los registros contables acompañados de su documentación soporte derivados de los pagos efectuados.

b) Respecto de los accesorios en que se incurra por la falta de oportunidad en el pago del impuesto, si el sujeto fiscalizado comprueba que esta situación se

presento por falta de liquidez, demostrando mediante el flujo de efectivo y estado de cuenta bancarios la falta de recursos, los cuales deberá presentar certificados o de lo contrario solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.

c) Proporcionar las cuentas contables en donde se identifiquen las retenciones realizadas a los distintos proveedores por concepto de ISR Salarios, ISR Honorarios por Servicios Profesionales e ISR Honorarios por Arrendamientos durante el ejercicio 2019.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

e) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo el cálculo, presentación y pago de los impuestos federales retenidos, así como el registro contable de las retenciones realizadas a los empleados y a los distintos proveedores, según lo establecido en el artículo 16 y 17 del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0855-20 de fecha 3 de septiembre de 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó como solventación copia simple del Oficio No. DC-397/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad da respuesta al Encargado de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia respecto a la presente observación, proporcionando la información y documentación siguiente:

a)Como justificación de la diferencia de ISR retenciones por salarios de $810,025, informó que la misma se debió a que en el cálculo realizado por los auditores del ISAF no se consideró el concepto de subsidio al empleo por la cantidad $740,000, reconociendo una diferencia por pagar de $70,025, la cual fue liquidada a través de diferentes pagos complementarios durante el ejercicio 2020.

b) Copia simple del pago impuestos federales complementarios con su respectivo calculo y documentación soporte, correspondiente al mes de febrero 2019, pagado en fecha 26 de agosto de 2020 por $36,761 como se integra a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMPUESTO A CARGO	PAGADO CON ANTERIORIDAD	IMPUESTO A PAGAR
Retención por salarios	$2,268,276	$1,180	$7,692	$98,058	$36,761	$2,142,329	$36,761

c) Copia simple del pago impuestos Federales complementarios con su respectivo calculo y documentación soporte, correspondiente al mes de mayo 2019, pagado en fecha 28 de agosto de 2020 por $6,303 como se integra a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMPUESTO A CARGO	PAGADO CON ANTERIORIDAD	IMPUESTO A PAGAR
Retención por salarios	$2,538,630	$202	$,1,139	$81,123	$6,303	$2,452,545	$6,303

d) Copia simple del pago impuestos Federales complementarios con su respectivo calculo y documentación soporte, correspondiente al mes de octubre 2019, pagado en fecha 28 de agosto de 2020 por $43,826 como se integra a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMPUESTO A CARGO	PAGADO CON ANTERIORIDAD	IMPUESTO A PAGAR
Retención por salarios	$2,612,468	$1,044	$,5,617	$78,417	$43,826	$2,496,886	$43,826

e) Copia simple del pago impuestos Federales complementarios con su respectivo calculo y documentación soporte, correspondiente al mes de diciembre 2019, pagado en fecha 28 de agosto de 2020 por $11 como se integra a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMPUESTO A CARGO	PAGADO CON ANTERIORIDAD	IMPUESTO A PAGAR
Retención por salarios	$2,549,707	$0	$1	$77,895	$11	$2,471,802	$11

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Proporcionar auxiliar donde se identifiquen las retenciones realizadas a los distintos proveedores por concepto de ISR Salarios, ISR Honorarios por Servicios Profesionales e ISRpor Arrendamientos que coincidan con los pagos provisionales efectuados durante el ejercicio 2019.

b) Respecto de los accesorios pagados por $16,875, a menos que compruebe que esta situación se presentó por falta de liquidez, demostrando mediante el flujo de efectivo y estado de cuenta bancarios la falta de recursos, solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos

responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar a los auditores del ISAF en tiempo y forma, el cálculo, presentación y pago de los impuestos federales retenidos, así como el registro contable de las retenciones realizadas a los empleados y a los distintos proveedores durante el ejercicio 2019, señalado en la presente observación, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

22. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al rubro de "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de las siguientes cuentas:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldos al 31/12/19
21191	Servicios Subrogados	
21191001	Honorarios Médicos	19,029,196
21191002	Laboratorios	28,470,780
21191007	Subrogados Pagos Directos	142,579,931
21193	Fovisssteson Cuenta Corriente	1,613,420,680
21194	Acreedores Diversos	88,286,866
	Total:	**1,891,787,453**

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en el inciso a).

El hecho observado con relación al inciso a) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de

Sonora; 19 fracción V, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93, 94, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondiente a los pagos realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d) Indique y compruebe por que el servidor público responsable, de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de las Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Respuesta recibida con fecha 21 de agosto de 2020 mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de Agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado proporcionó Oficio No. DC-360/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia a la observación en comento, proporcionando lo siguiente:

1) Archivo en Excel denominado “Integraciones” donde se integra el saldo de las cuentas Honorarios Médicos, Laboratorios y Subrogados Pagos Directos por $19,029,196, $28,470,780 y $142,579,931, respectivamente, como se detalla a continuación:

No.	Honorarios Médicos / Acreedor	Saldo al 31/12/19
1	Adriana Elizalde Escalante	$264
2	Alfonso Manjarrez Bernal	2,145
3	Alfonso Vélez Ríos	13,889
4	Alma Yadira Sauceda Duran	70,299
5	Anahí Camacho Castro	33,333
6	Ángel Salvador Yocupicio Martínez	2,878
7	Armando Carbajal Chávez	259,941
8	Armando Villeda Ávila	899,607
9	Arnulfo Ignacio Trejo Ramírez	45,596
10	Arturo Félix Corbala	13,350
11	Azeneth Faride Mondragón Salazar	26,667
12	Belizaire Louis Charles Pierre Catina	1,205
13	Carlos Armando Ramírez Gil Leyva	195,392
14	Carlos Jorge Aceves Estrada	108,495
15	Carmen Alicia MitaniVelderrain	30,000
16	Cesar Alberto Castro Castro	446,442
17	Cipriano Manuel Cruz López	342,050
18	Clemente Ramírez Esquivel	1,440
19	Daniel Gastelum Velázquez	5,472
20	Daniel Velarde Pérez	3,842
21	Edmundo Salazar López	5,555
22	Eduardo Arnoldo López Sánchez	68,719
23	Elard Hans Van Oordt González	84,560
24	Elia Gabriela Fernández Santacruz Velázquez	46,759
25	Elías Ortiz Bernal	156,960
26	Eligio Bórquez Olguin	1,591
27	Elissa Del Carmen Camacho Villalobos	5,834
28	Elizabeth Melo Canales	12,690
29	Enrique Lorenzo Salas Siqueiros	255,024
30	Enrique Ortiz Moreno	116,889
31	Felipe Alberto Lizárraga León	47,778
32	Felipe Navarrete	3,920
33	Fernanda María Verdugo Tellechea	5,764
34	Fernando Soto Ayala	7,156
35	Francisco Ernesto Castellanos Corte	6,238
36	Francisco Javier Ochoa Chaparro	56,111
37	Francisco Javier Valdez Sánchez	1,400
38	Francisco Mario Montiel Ley	31,160
39	Francisco Verduzco Valenzuela	17,040
40	Gastrolider S.C.	0
41	Gilberto Ceballos Esquer	171,886
42	Gilberto Meraz Camacho	8,995
43	Graciano Castillo Ortega	751,444
44	Guillermo Beltrán Navarro	76,969
45	Gustavo Ignacio Ferra Fragoso	14,669
46	Heberto Molina Freaner	23,030
47	Héctor Cazares Quiroga	11,643
48	Héctor Flores González	7,411
49	Héctor Manuel López León	1,945
50	Héctor Octavio Orduño Velásquez	2,061
51	Héctor Raúl Flores Franco	69,529
52	Héctor Vega Félix	1,291
53	Hernán Pérez Pérez	1,104
54	Humberto González Aguirre	5,267
55	Ignacio Mondragón Alcantar	129,953
56	Isaías Zamora Mendívil	26,745
57	Isidoro Aguilar Zamudio	121,844
58	Iván Leopoldo Morfin Salido	1,040,484
59	Jairo Leopoldo Enríquez Callejas	3,578
60	Javier Humberto Verdugo Félix	49,758
61	Javier Ortiz Palma	344,931
62	Javier Rojas Cañez	73,849
63	Jazmín Daniela Jaramillo Cordero	76,613
64	Jesús Alberto Gastelum Leyva	22,462
65	Jesús Capiz Balderas	40,889
66	Jesús Fernando Gutiérrez Fraijo	7,306

No.	Honorarios Médicos / Acreedor	Saldo al 31/12/19
81	José Gerardo Gallegos Cárdenas	8,889
82	José Luis Amparo González	3,306
83	José Luis Balderrama Cervantes	436,669
84	José Luis Contreras Medina	40,998
85	José Luis Hernández Guevara	257,496
86	José Luis López Cebreros	60,723
87	José María Ballesteros Álvarez	61,781
88	José Martin Amador Duran	180,875
89	José Octavio López Cañedo	1,118,104
90	José Salazar Domínguez	5,706
91	Juan Arturo Siordia Zamorano	266,667
92	Juan De Dios Ramírez Gil Leyva	2,428
93	Juan De Dios Ramírez Ortiz	29,065
94	Juan Francisco Soto Galindo	15,556
95	Juan Leonardo Yocupicio Armenta	4,440
96	Juan Manuel Rodríguez Baggio	103,551
97	Juan Salvador Ortega López	99,571
98	Larisa Barnica Priego	5,877
99	Leonardo Pablos Durón	4,113
100	Leoncio Gutiérrez García	127,758
101	Luis Alfonso Gastelum Félix	50,667
102	Luis Armando Arellano Zaroni	1,015
103	Luis Darío Robles Vidal	730,191
104	Luis Flores Medina	266,655
105	Luis López Galicia	3,160
106	Luis Rafael Terminel Medina	793,040
107	Manuel Hurtado Luna	5,556
108	Manuel Octavio Fernández Moreno	54,002
109	Marco Antonio Rendon Mendívil	2,602
110	Margarita Lucia Ramos Cabanillas	212,748
111	María Guadalupe Covarrubias Mendoza	5,780
112	María Trinidad Espinoza López	37,147
113	Mario Alberto Bracamontes Obregón	6,077
114	Mario Alfonso Benítez Mexia	17,570
115	Martha Josefina Gallardo Esparza	192,242
116	Mauricio Moreno Terán	176,000
117	Melitón López Muñoz	10,707
118	Miguel Enrique Félix Sanz	7,596
119	Mirna Gabriela Ríos Cazares	19,445
120	Moisés González García	10,051
121	Nadia Karina Flores Núñez	11,064
122	Nayeli Mendoza Medina	31,363
123	Norberto Rivera Olvera	95,470
124	Octavio Rascón Camacho	3,885
125	Omar Alejandro Romero Salas	31,111
126	Oswaldo Ademir Rojas Rodríguez	73,261
127	Perla Patricia Cortes Flores	536
128	Proendo S.C.	0
129	Ramírez Ayón Salvador	316,293
130	Ramiro Hernández Guevara	95,856
131	Ramon Jairo Morfin Avilés	324,558
132	Raúl García García	320,053
133	Raúl Osuna Hernández	4,759
134	Raúl Vicente Zepeda Barreras	6,317
135	Reyes Efrén Valencia Cubillas	411,246
136	Roberto Monteverde Ortiz	660
137	Rodolfo Félix Quesada	441,322
138	Rodríguez Esquerra Antonio	81,533
139	Rogelio Rodarte Arellano	166,778
140	Rogelio Vega Quintana	68,222
141	Rosa Gómez Dávila	750
142	Rosalinda Garza Diaz	127,279
143	Rosalinda Torres Delgado	44,027
144	Rosario Antonia Barreras Ibarra	97,764
145	Rosario Salazar Gaspar	8,556
146	Rubén Gutiérrez Gómez	3,394

No.	Honorarios Médicos / Acreedor	Saldo al 31/12/19
67	Jesús Francisco Mayoral Peña	473,033
68	Jesús Octavio Campa Mendoza	3,333
69	Joaquín Ricardo Flores Pérez	9,030
70	Jonathan Muro Escobedo	125,000
71	Jorge Alonso Peña Arispuro	41,111
72	Jorge Altamirano Rivera	1,121
73	Jorge Cortes Espinoza	7,595
74	Jorge Olegario Quiñonez Félix	74,463
75	Jorge Rodríguez Peral	658,565
76	José Álvaro Montijo Vega	1,027
77	José Antonio Rodríguez Enríquez De Rivera	245,795
78	José Arturo Olivas Robles Linares	245,667
79	José Espinoza Millán	805
80	José Evaristo Azuela Ruiz	960

No.	Honorarios Médicos / Acreedor	Saldo al 31/12/19
147	Salomón González Valdez	2,820
148	Salomón Sabag Ruiz	737,409
149	Samuel Antonio Rascón Lozano	3,780
150	Sandra Bringas Rubio	50,899
151	Sergio Cota Sañudo	33,508
152	Sergio Liborio Melendrez Valderrama	9,491
153	Serna Santamaria Iván	1,888
154	Servicios Cardiovasculares De Sonora S.C	0
155	Silvano Sainz Sotomayor	779
156	Swann Instituto De Oftalmología Y Laser S.C.	95,147
157	Swann Oftalmológica Y Laser De Hermosillo S.C.	1,383,750
158	Trinidad Murrieta Gutiérrez	94,233
159	Zulema Guadalupe Avechuco Carrillo	7000.01
	Total:	**$19,029,196**

No.	Laboratorios / Acreedor	Saldo al 31/12/19
1	Alfonso Vadillo Nah	$166,066
2	Alma Leticia Hernández Martínez	343,390
3	Ana De La Maza Pérez Tamayo	3,044,493
4	Ana Leslie Romero Valdez	143,150
5	Ana María González Méndez	393,555
6	Antonieta Renedo Martínez	53,197
7	Armando Carbajal Chávez	1,123,140
8	Armando Villeda Ávila	95,072
9	Cardiología Integral Diagnostica E Investigación Clínica Dm	1,262,050
10	Centro De Apoyo Para El Niño A.C.	246,384
11	Centro De Diagnósticos E Imágenes Internacionales S.A. De C.V.	476,945
12	Centro De Patología Avanzada De Sonora, SC	200,013
13	Centro Diagnostico De Osteoporosis, S.C.	387,606
14	Clínica Veintec De Hermosillo, S.C.	48,720
15	Concepción Rosete Medina	22,550
16	Consultorio De Patología Y Citología, S.C.	1,174,430
17	Diagnostico Por Imagen San Luis SC	2,754
18	Dicipa, S.A. De C.V.	1,122,307
19	Dora María Núñez Gutiérrez	358,492
20	Edmundo Salazar López	97,000
21	Eduardo Arnoldo López Sánchez	118,436
22	Elías Ortiz Bernal	19,401
23	Enrique Ibarra Lugo	265,842
24	Enrique Sabag Ruiz	2,018,586
25	Exiquio Roberto Contreras González	119,441
26	Feliciano León Payan	159,782
27	Francisco Alberto Navarro Córdova	874,398
28	Gilberto Corona Montijo	223,756
29	Gloria Hilda Castro Morales	1,774,695
30	Jhonatan Castillo Núñez	983,062
31	Jorge Ernesto Valdez García	119,515
32	Jorge Sánchez Audeves	32,852
33	José Antonio Cabrera Ramírez	12,470
34	José David Velderrain Jordán	1,953,882
35	José De Jesús Ponce Valencia	177,140
36	José Jorge Ibarra García	83,760
37	José Luis Flores Valencia	109,218
38	José Luis Hernández Guevara	5,052
39	José Manuel Padilla Chaidez	29,592
40	Juan Emilio Rosas Planaguma	126,782

No.	Laboratorios / Acreedor	Saldo al 31/12/19
41	Juvenal Romero Orozco	221,880
42	La Salle Lab. S.C.	1,133,013
43	Laboratorio Alfonso Ramos S.A. De C.V.	218,325
44	Leonardo Pablos Durón	1,220
45	Luis Alberto Pestaño Acosta	2,722
46	Luis Javier Flores Rio De La Loza	742,089
47	Manuel Guillermo Grageda Ibarra	151,508
48	Marco Antonio Luna Espíndola	7,320
49	María Guadalupe Lourdes González Flores	520,909
50	María Guadalupe Rodríguez Morales	57,335
51	María Irene Espinoza Flores	16,327
52	Mario Padilla Chacón	4,833
53	Medica Nuclear De La Clinica.San José S.A. De C.V.	9,135
54	Meza Borjon Mireya Q.F.B.	15,021
55	Michelle Aimee Ahumada Arzate	257,784
56	Mitzia Amira Batista González	76,302
57	Moisés González García	29,638
58	Novus Laboratorios SA De C.V.	275,064
59	Octavio Rascón Schmidt	72,106
60	Óptica Lucia	8,491
61	Óptica Ríos Peña S.A. De C.V.	17,354
62	Oscar Daniel Flores López	172,907
63	Oswaldo Ademir Rojas Rodríguez	104,500
64	Patricia Valdez Rivera	57,304
65	Pedro Ulloa Higuera	44,400
66	Rafael Álvarez Ruiz	18,560
67	Rafael Espinoza Ulloa	166,193
68	Rafael Hernández Guevara	86,984
69	Rafael Velázquez Mendoza	229,512
70	Ramon Arturo Servin De La Mora	70,675
71	Raúl Castro De La Cruz	975,444
72	Reymundo López Pérez	14,254
73	Rodrigo Salcido Grijalva	179,742
74	Salomón Borbón Nava	15,500
75	Serv. De Diag. Y Trat. En Otorr. Ped, SA.De CV	54,672
76	Servicios Neurológicos Avanzados De Hillo S.C.	1
77	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Sonora	1,309,950
78	Sonora Fisio-Care, S.A.P.I. De C.V.	168,948
79	Trinidad Murrieta Gutiérrez	993,888
	Total:	**$28,470,780**

No.	Subrogados / Acreedor	Saldo al 31/12/19
1	Alejandro Camacho Hernández	$77,778

2	Carlos Alfonso Valenzuela Galaz	505,000
3	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C.	1,000,180
4	Michael David Seman Martínez	55,680
5	Reactivos Y Químicos, S.A. De C.V.	140,857,293
6	Sistema Municipal Dif Nogales, Son.	84,000
	Total:	**$142,579,931**

2) Archivo en Excel donde se identifican movimientos contables con fechas del ejercicio 2020 por $59,988,815.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Movimientosejercicio 2020
21191001	Honorarios Medicos	$1,544,201
21191002	Laboratorios	4,003,631
21191007	SubrogadosPagosDirectos	35,000
21193	FovissstesonCuentaCorriente	2,482,062
21194	Acreedores Diversos	51,923,920
	Total	**$59,988,815**

3) Manifestó que se encuentra activo el nuevo sistema de armonización contable SIREGOB, por lo que tendrán la información requerida en tiempo y forma.

4) informó que el motivo por el cual se incumplió al presentar la información requerida fue derivado del proceso de la migración al nuevo sistema contable SIREGOB y que al momento están trabajando para poder hacer dicha migración.

Al respecto, del análisis a la información y documentaciónproporcionada por el SujetoFiscalizado, se determina que la ObservaciónquedaParcialmenteSolventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Proporcionar la documentación soporte certificada que integre el saldo correspondiente, así como las pólizas con su documentación soporte de los pagos durante el ejercicio 2020, en su caso, y las gestiones realizadas para el pago del saldo a los siguientes Acreedores:

No.	Honorarios Médicos/ Acreedor	Saldo al 31/12/19
1	Swann Oftalmológica Y Laser De Hermosillo S.C.	1,383,750
2	José Octavio López Cañedo	1,118,104
3	Iván Leopoldo Morfin Salido	1,040,484
4	Armando Villeda Ávila	899,607
5	Luis Rafael Terminel Medina	793,040
6	Graciano Castillo Ortega	751,444
7	Salomón Sabag Ruiz	737,409
8	Luis Darío Robles Vidal	730,191
9	Jorge Rodríguez Peral	658,565
10	Jesús Francisco Mayoral Peña	473,033
11	Cesar Alberto Castro Castro	446,442
12	Rodolfo Félix Quesada	441,322
13	José Luis Balderrama Cervantes	436,669

No.	Laboratorios / Acreedor	Saldo al 31/12/19
1	Ana De La Maza Pérez Tamayo	3,044,493
2	Enrique Sabag Ruiz	2,018,586
3	José David Velderrain Jordán	1,953,882
4	Gloria Hilda Castro Morales	1,774,695
5	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Sonora	1,309,950
6	Cardiología Integral Diagnostica E Investigación Clínica Dm	1,262,050
7	Consultorio De Patología Y Citología, S.C.	1,174,430
8	La Salle Lab. S.C.	1,133,013
9	Armando Carbajal Chávez	1,123,140
10	Dicipa, S.A. De C.V.	1,122,307
11	Trinidad Murrieta Gutiérrez	993,888
12	Jhonatan Castillo Núñez	983,062
13	Raúl Castro De La Cruz	975,444

No.	Honorarios Médicos/ Acreedor	Saldo al 31/12/19
14	Reyes Efrén Valencia Cubillas	411,246
15	Javier Ortiz Palma	344,931
16	Cipriano Manuel Cruz López	342,050
17	Ramon Jairo Morfin Avilés	324,558
18	Raúl García García	320,053
19	Ramírez Ayón Salvador	316,293
20	Juan Arturo Siordia Zamorano	266,667
21	Luis Flores Medina	266,655
22	Armando Carbajal Chávez	259,941
23	José Luis Hernández Guevara	257,496
24	Enrique Lorenzo Salas Siqueiros	255,024
25	José Antonio Rodríguez Enríquez De Rivera	245,795
	Total:	$13,520,768

No.	Laboratorios / Acreedor	Saldo al 31/12/19
14	Francisco Alberto Navarro Córdova	874,398
15	Luis Javier Flores Rio De La Loza	742,089
	Total:	$20,485,426

No.	Subrogados / Acreedor	Saldo al 31/12/19
1	Alejandro Camacho Hernández	77,778
2	Carlos Alfonso Valenzuela Galaz	505,000
3	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C.	1,000,180
4	Michael David Seman Martínez	55,680
5	Reactivos Y Químicos, S.A. De C.V.	140,857,293
6	Sistema Municipal Dif Nogales, Son.	84,000
	Total:	$142,579,931

b) Proporcionar la documentación soporte certificada que integre el saldo correspondiente:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/19
21193	FovisstesonCuentaCorriente	1,613,420,680
21194	Acreedores Diversos	88,286,866
	Total	$1,701,707,546

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar las integraciones y documentación soporte de las Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, señaladas en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

23. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en

Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, a la cuenta contable número 21211 denominada "Documentos por Pagar a Corto Plazo", se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la documentación soporte de la cuenta en comento, la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por $200,000,000, la cual fue solicitada en el numeral 22 del anexo 1 del oficio de notificación de auditoría financiera número ISAF/AAE/6104/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 fracción V, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 fracción III, 91, 92, 93, 94, 100, 108, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la documentación soporte señalada en la presente observación.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable, de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Documentos por Pagar a Corto Plazo, según lo establecido en el artículo 16 y 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de agosto de 2020 y recibido el 20 de agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) La Jefa del Departamento de Contabilidad de ISSSTESON emitió oficio No. DC-358/2020 de fecha 20 de agosto del 2020 dirigido al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON mediante el cual le remite disco compacto certificado que contiene información respecto de la presente observación, la cual se detalla en los siguientes incisos.

b) Documento digital en PDF denominado Estado de Cuenta de Cheques de fecha 13 de diciembre de 2019 el cual muestra datos de saldos inicial y final por $0 y $11,942 respectivamente, y movimientos totales de cargos y abonos por $199,988,058 y $200,000,000 respectivamente, emitido por BANSI.

c) De igual forma manifestó que tratarán de que el banco les haga llegar en tiempo y forma el estado de cuenta para no incurrir en este tipo de omisiones y que el incumplimiento de entrega del estado de cuenta en tiempo y forma en el mes de diciembre de 2019 se debió a que el banco lo proporcionó a destiempo.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada del contrato celebrado debidamente formalizado para el otorgamiento del crédito.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar las integraciones y documentación soporte de los documentos por pagar a corto plazo, señalados en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

24. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al rubro de "Otros Pasivos a Corto Plazo", se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de la cuenta número 21910 denominada "Ingreso por Reclasificar" con saldo al 31 de diciembre de 2019 por $(27,719,024).

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en el inciso a).

c) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó justificación y amplia explicación por presentar esta cuenta de naturaleza acreedora con saldo deudor, solicitado en el numeral 23 del anexo 1 del oficio de notificación de auditoría financiera número ISAF/AAE/6104/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 fracción V, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 fracción III, 91, 92, 93, 94, 100, 108, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondiente a los pagos realizados durante el ejercicio 2020 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Proporcionar la justificación y una amplia explicación por presentar esta cuenta de naturaleza acreedora con saldo deudor.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

e) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Ingresos por Reclasificar, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON proporcionó copia simple del oficio No. DC-360/2020 emitido por la Jefa del Departamento de Contabilidad a través del cual proporciona la información y documentación siguiente:

a) Proporcionó archivo electrónico en formato de Excel denominado “Integración”, con los siguientes registros contables:

Código contable	Mes	Póliza	Cargo	Abono	Calc. de saldo	Fecha	Tipo operación
219100000000	10	000000001	14,189,186	-	-13,012,282	11/10/2019	GT
219100000000	10	000000002	4,489,365	-	-17,501,648	16/10/2019	GT
219100000000	10	000000003	10,217,377	-	-27,719,024	21/10/2019	GT
		Total:	**28,895,928**				

b) Proporcionó archivos electrónicos en formatos de PDF que corresponden a pólizas contables que muestran reclasificaciones de ingresos las cuales no contienen el soporte documental ni concepto, en los casos siguientes:

Número de poliza	Fecha	Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Cargo	Abono
´000000001	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	11,467,653	 11,467,653
´000000002	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	127,935	 127,935
´000000003	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	581,524	 581,524
´000000004	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	308,208	 308,208

Número de poliza	Fecha	Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Cargo	Abono
´000000005	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	383,806	 383,806
´000000006	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	215,164	 215,164
´000000007	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	505,926	 505,926
´000000008	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	598,970	 598,970
´000000009	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	1,541,039	 1,541,039
´000000010	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	814,134	 814,134
´000000011	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	982,776	 982,776
´000000012	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	296,577	 296,577
´000000013	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	854,840	 854,840
´000000014	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	1,465,440	 1,465,440
´000000015	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	4,588,224	 4,588,224
´000000016	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	2,360,987	 2,360,987
´000000017	01/07/2020	1-1-1310080000 2-1-9100000000	Cuenta 65500586078 Pensiones Ingresos por reclasificar	1,802,724	 1,802,724
			Total:	**28,895,928**	**28,895,928**

c) Así mismo, manifestó que por error involuntario se realizaron registros incorrectos que genero un saldo de naturaleza contraria y como medida de control se tendrá el mayor cuidado en los registros de ingresos no presupuestales pendientes de aplicar, generando una conciliación de dicho ingreso para evita que en la cuenta contable se refleje el saldo contrario al cierre mensual de los estados financieros, adicionalmente manifestó que en el momento de la requisición de información, el personal responsable de atender dicha solicitud se encontraba incapacitado por la pandemia.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización en archivos electrónicos en disco certificado la información y documentación siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de la cuenta número 21910 denominada "Ingresos por Reclasificar" con saldo al 31 de diciembre de 2019 por $(27,719,024).

b) Proporcionar copia certificada de la documentación soporte de las pólizas de reclasificaciones realizadas a la cuenta contable en comento durante el ejercicio 2020 por $28,895,928.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas

adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar la integración y documentación soporte de los otros pasivos a corto plazo señalados en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

25. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, al rubro "Provisiones a Largo Plazo", se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado presento en el anexo CPCA-I-12 Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 información relativa a la cuenta contable número 22610 denominada "Provisión para demandas y Juicios a Largo Plazo" con saldo al 31 de diciembre de 2019 por $2,918,471,604, informando que este saldo corresponde a la provisión del pasivo de las obligaciones laborales por concepto de pensiones y jubilaciones a favor de los trabajadores de ISSSTESON lo cual no corresponde a la denominación de la cuenta contable.

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el estudio actuarial debidamente firmado por su emisor, solicitado en el numeral 24 del anexo 1 del oficio de notificación de auditoría financiera número ISAF/AAE/6104/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

El hecho observado con relación al inciso b) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 2, 16, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 91, 93, 94, 100, 108, 109 y 112 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la reclasificación contable realizada a la cuenta correspondiente de acuerdo al Plan de cuentas de la CONAC, la cual debe de ser coincidente con lo señalado en el estudio actuarial para la determinación del pasivo por obligaciones laborales, realizado para tal fin.

b) Proporcionar copia certificada del estudio actuarial debidamente firmado por su emisor, de conformidad con lo señalado en la presente observación.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

d) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de realizar los registros contables relacionados con los pasivos por obligaciones laborales y de proporcionar el estudio actuarial debidamente firmado por su emisor, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida..

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON proporcionó copia simple del oficio No. DC-360/2020 emitido por la Jefa del Departamento de Contabilidad, a través del cual proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Archivo electrónico en formato PDF de la póliza contable número 000000001 de fecha 21 de agosto de 2020 misma que muestra la siguiente reclasificación:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Cargos	Abonos
2-2-	Provision para demandas y juicios a largo		

6100000000	plazo	2,918,471,604	
2-2-6900000000	Otras provisiones a largo plazo		2,918,471,604

b) Archivo electrónico en formato PDF del oficio No. SDF/977/2020 de fecha 21 de agosto de fecha 2020 emitido por el Subdirector de Finanzas mediante el cual solicita al Subdirector Administrativo el estudio actuarial para determinar el pasivo de las obligaciones laborales de los trabajadores del Instituto y que realice las gestiones correspondientes para atender el hallazgo.

c) Informó que como medida de control, una vez hecha la reclasificación contable y redireccionar a la cuenta contable correcta, ya no se volverá a presentar dicha reclasificación ya que quedo reconfigurado el sistema contable para registrar en la cuenta contable correcta.

d) Así mismo, informó que el incumplimiento de no poder llevar a cabo la reclasificación de dicha cuenta durante el ejercicio 2019, fue que no era posible la generación de una póliza manual en el sistema de armonización contable.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización en archivos electrónicos en disco certificado lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada del estudio actuarial debidamente firmado por su emisor, de conformidad con lo señalado en la presente observación con sus debidos registros contables a la fecha de la emisión.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con realizar los registros contables relacionados con los pasivos por obligaciones laborales y de proporcionar el estudio actuarial debidamente firmado por su emisor, señalados en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

Observación Solventada

26. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora,, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2019, a la Cuenta contable número 325210170000 denominada "Rectificaciones de Resultado de Ejercicio 2018", se observó que se realizaron registros incorrectos por $1,905,978, toda vez que los registros no corresponden a la cuenta en comento, de conformidad con el Plan de Cuentas señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, como se integra a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Concepto	Importe	Registro Cuenta Contable Incorrecta	Denominación de la Cuenta Contable Correcta
05/04/2019	362	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico cateterismo y angioplastía y angioplastía sin sten, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10316 de fecha 05 de abril de 2019 y acuerdo junta directiva acta 692. Validación del egreso No.: 8122.	$335,000	325210170000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2018"	325210150000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2016"
05/04/2019	364	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico angioplastía con stens, sten adicional, balón angioplastia con stens, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10320 de fecha 05 de abril de 2019, sustituye a la factura HGH-10247 y acuerdo junta directiva acta 692.Validación del egreso No.: 8126.	502,667	325210170000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2018"	325210150000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2016"
05/04/2019	365	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A..de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico cateterismo y angioplastía, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10318 de fecha 05 de abril de 2019 sustituye a la factura HGH-8500 y acuerdo junta directiva acta 692. Validación del egreso No.: 8127.	195,000	325210170000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2018"	325210150000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2016"
05/04/2019	366	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A..de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico angioplastía con stens, angioplastía con stens y stent adicional), servicios otorgados durante el ejercicio 2015, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10321 de fecha 05 de abril de 2019 y acuerdo junta directiva acta 692. Validación del egreso No.: 8129.	290,000	325210170000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2018"	325210140000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2015"
31/12/2019	6559	Registro por pago a nombre de Ramón Jairo Morfin Avilés por concepto de pago de recibo B669 de fecha 05 de diciembre de 2018, por servicios médicos prestados durante el ejercicio 2017 (servicios subrogados), com.41706 del 2018. Validación del egreso No.: 56372.	282,111	325210170000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2018"	325210160000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2017"
31/12/2019	6875	Registro por pago a Leonardo Pablos Durón, por concepto de pago de recibo 1974, por concepto de honorarios médicos prestados durante el ejercicio 2017 (servicios	184,200	325210170000 "Rectificaciones de resultado del	325210160000 "Rectificaciones de resultado del

Fecha	Número de Póliza	Concepto	Importe	Registro Cuenta Contable Incorrecta	Denominación de la Cuenta Contable Correcta
		subrogados), autorizados por la H. Junta Directiva, según acta 701, com. 42915 del 2018. Validación del egreso No.: 62395.		Ejercicio 2018"	Ejercicio 2017"
31/12/2019	8159	Registro por pago a Carlos Mauricio Romero Rascón, por concepto de reembolso de gastos médicos por procedimiento realizado a su menor hija Lizbeth Romero Ochoa, por honorarios médicos de panangiografía cerebral, servicio brindado durante el ejercicio 2017, presenta comprobación del gasto con factura MYHAF128105 de fecha 19 de diciembre de 2017, autorizado por la H. Junta Directiva, según acta 701, AF. 11095601 Gob. del Edo. Obregón, Sonora 25103 del 2018. Validación del egreso No.: 64484.	117,000	325210170000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2018"	325210160000 "Rectificaciones de resultado del Ejercicio 2017"
		Total	**$1,905,978**		

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OS) Observación Solventada. Mediante oficio No. DG-UPET-0855-20 de fecha 03 de septiembre del 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple de oficio DC-397-2020 de fecha 02 de septiembre de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, la información y documentación siguiente:

a). Proporcionó disco compacto (CD) certificado donde se adjuntan archivos en formatos PDF, correspondientes a las siguientes pólizas de registro contable de reclasificaciones realizadas:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
05/04/2019	362	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S,A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico cateterismo y angioplastía y angioplastía sin sten, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10316 de fecha 05 de abril de 2019 y acuerdo junta directiva acta 692. Validación del egreso No.: 8122.	335,000
05/04/2019	364	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S,A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico angioplastía con stens, sten adicional, balón angioplastia con stens, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10320 de fecha 05 de abril de 2019, sustituye a la factura HGH-10247 y acuerdo junta directiva acta 692.Validación del egreso No.: 8126.	502,667
05/04/2019	365	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S,A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico cateterismo y angioplastía, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10318 de fecha 05 de abril de 2019 sustituye a la factura HGH-8500 y acuerdo junta directiva acta 692. Validación del egreso No.: 8127.	195,000
05/04/2019	366	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S,A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico angioplastía con stens, angioplastía con stens y stent adicional), servicios otorgados durante el ejercicio 2015, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10321 de fecha 05 de abril de 2019 y acuerdo junta directiva acta 692. Validación del egreso No.: 8129.	290,000

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
31/12/2019	6559	Registro por pago a nombre de Ramón Jairo Morfin Avilés por concepto de pago de recibo B669 de fecha 05 de diciembre de 2018, por servicios médicos prestados durante el ejercicio 2017 (servicios subrogados), com.41706 del 2018. Validación del egreso No.: 56372.	282,111
31/12/2019	6875	Registro por pago a Leonardo Pablos Durón, por concepto de pago de recibo 1974, por concepto de honorarios médicos prestados durante el ejercicio 2017 (servicios subrogados), autorizados por la H. Junta Directiva, según acta 701, com. 42915 del 2018. Validación del egreso No.: 62395.	184,200
31/12/2019	8159	Registro por pago a Carlos Mauricio Romero Rascón, por concepto de reembolso de gastos médicos por procedimiento realizado a su menor hija Lizbeth Romero Ochoa, por honorarios médicos de panangiografía cerebral, servicio brindado durante el ejercicio 2017, presenta comprobación del gasto con factura MYHAF128105 de fecha 19 de diciembre de 2017, autorizado por la H. Junta Directiva, según acta 701, AF. 11095601 Gob. del Edo. Obregón, Sonora 25103 del 2018. Validación del egreso No.: 64484.	117,000
		Total	**$1,905,978**

b). Señaló que derivado de la implementación del nuevo Sistema de Armonización Contable, se generó confusión al momento de llevar a cabo los registros de Servicios Médicos prestados de ejercicios anteriores.

c). Proporcionó copia simple de oficio No. DC-391/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad informa al Subdirector Médico, que derivado de las observaciones determinadas por este Órgano Fiscalizador al ejercicio 2019, se encontraron registros incorrectos por un importe de $1,905,978 y que dichos registros no corresponden a la cuenta contable correcta de acuerdo al Plan de Cuentas señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, solicita de su apoyo para que al momento de llevar a cabo un registro de servicios médicos prestados de ejercicios anteriores, previamente autorizados por la Junta Directiva, se realicen de acuerdo al mencionado manual, para evitar incurrir en observaciones de esta índole.

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se obtuvieron resultados satisfactorios.

ObservaciónParcialmente Solventada

27. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2019, a la cuenta contable número 325200000000 denominada "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores", se observó que el sujeto fiscalizado realizó cargos durante el ejercicio 2019 que originaron decrementos por $17,873,013, según consta en diversas pólizas de diario, sin que hubieran sido sometidas a consideración y autorización del Órgano de Gobierno, integrándose de la siguiente manera:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
05/04/2019	322	Registro por pago al proveedor Díaz Lab Laboratorios Clínicos, S,A. de C.V., por concepto de servicios de estudios de laboratorio correspondientes a una parte del ejercicio 2018 de la localidad de Cananea (servicios subrogados 2018), según factura L-006062 de fecha 05 de abril de 2019. Validación del egreso No.: 7975.	$353,415
05/04/2019	323	Registro por pago al proveedor Díaz Lab Laboratorios Clínicos, S,A. de C.V., por concepto de servicios de estudios de laboratorio correspondientes a enero-diciembre 2018 de la localidad de Agua Prieta (servicios subrogados 2018), según factura L-006062 de fecha 09 de septiembre de 2019. Validación del egreso No.: 7978	754,458
05/04/2019	362	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S,A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico cateterismo y angioplastía y angioplastía sin sten, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10316 de fecha 05 de abril de 2019. Validación del egreso No.: 8122	335,000
05/04/2019	364	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S,A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico angioplastía con stens, sten adicional, balón angioplastia con stens, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10320 de fecha 05 de abril de 2019, sustituye a la factura HGH-10247. Validación del egreso No.: 8126	502,667
05/04/2019	365	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S,A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico cateterismo y angioplastía, servicios otorgados durante el ejercicio 2016, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10318 de fecha 05 de abril de 2019 sustituye a la factura HGH-8500. Validación del egreso No.: 8127	195,000
05/04/2019	366	Registro por pago al proveedor Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S,A. de C.V., por concepto de saldo pendiente por conciliación de saldos de servicios subrogados (cateterismo, diagnóstico angioplastía con stens, angioplastía con stens y stent adicional), servicios otorgados durante el ejercicio 2015, con cargo al REA 2018, según factura HGH-10321 de fecha 05 de abril de 2019. Validación del egreso No.: 8129	290,000
24/04/2019	1269	Registro por pago al proveedor Intelinova, S.C., por pago de parte proporcional de los servicios profesionales correspondientes en el acompañamiento consultivo estratégico en materia de rediseño institucional, para el fortalecimiento de la gobernanza del ISSSTESON: entregable final del servicio con todos sus componentes al 30 de noviembre de 2018, según factura folio 295 de fecha 04 de diciembre de 2018. Validación del egreso No.: 9877.	687,300
05/06/2019	315	Registro por pago a Jesús Ariel Chávez Orduño, por concepto de reposición de cheque No.43885 de fecha 09 de octubre de 2018, según oficio 083-DCF/19 por vencimiento en vigencia, pago de indemnización global del Gobierno del Estado de ciudad Obregón, Sonora. Validación del egreso No.: 20489	220,871
10/06/2019	590	Registro por pago a Jorge Antonio Tapia López, por concepto de indemnización global de gobierno del estado Cd. Hermosillo, C. 18114 (2018). Validación del egreso No.: 20823	237,901
12/06/2019	810	Registro por pago a Jesús Alberto Figueroa Ocampo, por concepto de indemnización global de gobierno del estado Cd. Hermosillo, C. 34685 (2018). Validación del egreso No.: 21045	326,583
13/06/2019	916	Registro por pago a Bertha Flores Romero, por concepto de indemnización global del H. Ayuntamiento de Hermosillo, C. 24201 (2018). Validación del egreso No.: 21155	206,576
17/06/2019	1346	Registro por pago a Maricela Sánchez Ramírez, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Caborca, C. 18285 (2018). Validación del egreso No.: 21433	150,358
17/06/2019	1361	Registro por pago a Jesús Antonio Valenzuela García, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Hermosillo, C. 37954 (2018). Validación del egreso No.: 21441	104,058
21/06/2019	1838	Registro por pago a Ernesto Isaac Ríos Albarran, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C. 37635 (2018). Validación del egreso No.: 22011	163,292
27/06/2019	2364	Registro por pago a Gerardo Sergio Álvarez Martínez, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C. 46184 (2018). Validación del egreso No.: 22681	137,333
28/06/2019	2478	Registro por pago a Alberto Castañeda Rosas, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C. 40318 (2018). Validación del egreso No.: 22843	156,649
02/07/2019	132	Registro por pago a Rafael Lara Mungarro, por concepto de Pago indemnización global del ITSON de Puerto Peñasco, C.18147(2018). Validación del egreso No.: 23098	197,904
02/07/2019	135	Registro por pago a Claudia Salinovich Gastelum, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del estado Hermosillo, C.22718 (2018). Validación del egreso No.: 23102	213,916

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
02/07/2019	145	Registro por pago a Eduwiges Genoveva Ortiz, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Hermosillo, C.36236 (2018). Validación del egreso No.: 23113	211,251
04/07/2019	285	Registro por pago a Miguel Rico Ríos, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del estado Hermosillo, C.28846 (2018). Validación del egreso No.: 31707	121,620
04/07/2019	291	Registro por pago a David de Jesús Valenzuela Machado, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Nogales, C.22074 (2018). Validación del egreso No.: 31717	101,096
04/07/2019	298	Registro por pago a Javier Fuller Velázquez, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C.32655. Validación del egreso No.: 31732	172,110
09/07/2019	531	Registro por pago a Jesús Roberto Rodríguez Moreno, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C.22948. Validación del egreso No.: 32128	171,860
09/07/2019	591	Registro por pago a Gabriela Gutiérrez Medina, por concepto de Pago indemnización por accidente profesional del gobierno del Estado, C.18181. Validación del egreso No.: 32212	221,897
15/07/2019	948	Registro por pago a Alma Angélica López Mazón, por concepto de Pago indemnización global del gobierno del Estado Hermosillo, C.36239. Validación del egreso No.: 32653	113,243
07/08/2019	409	Registro por pago a Abel Galindo Arvizu, por concepto de Pago indemnización global del gobierno del Estado de Santa Ana Sonora, C.39020. Validación del egreso No.: 34312	146,657
07/08/2019	416	Registro por pago a Karina Elizabeth Cha Terán, por concepto de Pago indemnización global del gobierno del Estado de Hermosillo, C.35284. Validación del egreso No.: 34333	177,236
12/08/2019	629	Registro por pago a Pedro Efrén Martínez Espinoza, por concepto de Pago indemnización global del gobierno del Estado, C.36888. Validación del egreso No.: 34677	107,812
12/08/2019	633	Registro por pago a María del Rosario Santiago Vizcarra, por concepto de Pago indemnización global del gobierno del Estado Hermosillo, C.2228. Validación del egreso No.: 34681	183,891
12/08/2019	640	Registro por pago a Ramón Acosta Ramos, por concepto de Pago indemnización global del gobierno del Estado Hermosillo, C.22712. Validación del egreso No.: 34689	191,651
12/08/2019	710	Registro por pago a Arturo Valenzuela Mezquita, por concepto de Pago indemnización global de Unison Hermosillo, C.18319. Validación del egreso No.: 34752	101,935
13/08/2019	738	Registro por pago a Luis José Manuel Montaño Sánchez, por concepto de Pago indemnización global de ISSSTESON Hermosillo, C.22350. Validación del egreso No.: 34764	367,798
14/08/2019	892	Registro por pago a Rogelio Freaner Valenzuela, por concepto de Pago indemnización global de Gobierno del Estado de Caborca, Sonora, C.22274. Validación del egreso No.: 34938	151,132
16/08/2019	1017	Registro por pago a Alonso Arriola Escutia, por concepto de Pago indemnización global de Gobierno del Estado Hermosillo, Sonora, C.18235. Validación del egreso No.: 35255	106,147
20/08/2019	1223	Registro por pago a Vladimir Alfredo Arzate Carbajal, por concepto de Pago indemnización global del DIF Son Hermosillo, Sonora, C.22042. Validación del egreso No.: 35608	117,438
20/08/2019	1241	Registro por pago a Marco Antonio Celaya Leal, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del estado Hermosillo, Sonora, C.37942. Validación del egreso No.: 37942	163,713
20/08/2019	1281	Registro por pago a Roberto Valenzuela Sesma, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del estado Hermosillo, Sonora, C.38677. Validación del egreso No.: 35722	101,873
28/08/2019	2195	Registro por pago a Bertha Julia Félix Reyes, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, C.22317. Validación del egreso No.: 36889	367,955
03/09/2019	102	Registro por pago a Fermín Chávez Peñuñuri, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C.40474. Validación del egreso No.: 37360	415,798
09/09/2019	750	Registro por pago a Daniel Aceves Ortíz, por concepto de Pago indemnización global del ITSON de Puerto Peñasco, C.23019. Validación del egreso No.: 38035	160,975
10/09/2019	936	Registro por pago a Manuel Lizarra Rendón, por concepto de Pago indemnización global No. De pensión 172688 afiliación 12617701 C.39217.Validación del egreso No.: 38218	107,517
23/09/2019	2012	Registro por pago a Genaro Soto Córdova, por concepto de Pago indemnización global de Telefonía Rural Hermosillo, C.22365. Validación del egreso No.: 39513	218,330
24/09/2019	2105	Registro por pago a Ivan Arnoldo Valenzuela Anaya, por concepto de Pago indemnización global del Colegio de Sonora Hermosillo, C.18243. Validación del egreso No.: 39616	133,465

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
07/10/2019	631	Registro por pago a Laura Reyes Acuña, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C.22519. Validación del egreso No.: 41364	103,292
07/10/2019	632	Registro por pago a Carlos Omar Andrade Esquer, por concepto de Pago indemnización global del Magisterio de Moctezuma, C.18151. Validación del egreso No.: 41365	108,096
09/10/2019	1053	Registro por pago a María Verónica Maciel Castro, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C.40465. Validación del egreso No.: 41911	173,742
10/10/2019	1341	Registro por pago a María Dolores Ramos López, por concepto de Pago indemnización global de ICATSON de Agua Prieta, C.23856. Validación del egreso No.: 42209	123,990
15/10/2019	1848	Registro por pago a Reynaldo Rafael Ruiz Sánchez, por concepto de Pago indemnización global de Gob. del edo. de SLRC, C.41570. Validación del egreso No.: 42983	109,257
18/10/2019	2285	Registro por pago a Julio Gerardo Jusacamea Buitimea, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Navojoa, C.36905. Validación del egreso No.: 43461	100,261
22/10/2019	2541	Registro por pago a Gerardo Javalera Beltrán, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado de Bacobampo, Sonora, C.38022. Validación del egreso No.: 43668	121,634
30/10/2019	3411	Registro por pago a Jaime Humberto Gerardo Orozco Montes, por concepto de Pago indemnización global del COBACH de Agua Prieta, C.18242. Validación del egreso No.: 44828	217,028
30/10/2019	3452	Registro por pago a Anna Laura Arrieta Calderón, por concepto de Pago indemnización global del Gob. del Edo Hermosillo, C.28843. Validación del egreso No.: 44927	109,104
30/10/2019	3456	Registro por pago a Luz Esthela Córdova de la Cruz, por concepto de Pago indemnización global de IEE Hermosillo, C.39598. Validación del egreso No.: 44931	109,836
04/11/2019	337	Registro por pago a Luis Felipe Aguirre Olivares, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C.28992. Validación del egreso No.: 45522	105,777
12/11/2019	1364	Registro por pago a Gerardo López Godínez, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, C.37934.Validación del egreso No.: 46904	207,097
15/11/2019	1700	Registro por pago a Alma Aydee Mendoza Lucero, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Etchojoa, C.18131. Validación del egreso No.: 47545	110,620
27/11/2019	3011	Registro por pago a Marcela Molina Valenzuela, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Etchojoa, C.41573. Validación del egreso No.: 49276	120,120
29/11/2019	3272	Registro por pago a Elba Rocío Mariscal Trujillo, por concepto de Pago indemnización global de ISSSTESON de Hermosillo, C.23022. Validación del egreso No.: 49579	238,645
05/12/2019	578	Registro por pago a Lucina Ibarra Borbón, por concepto de crédito hipotecario para ampliación sin garantía SUEISSSTESON No. Instrumento :896013 y No. pensión: 88142 CR 48029. Validación del egreso No.: 50551	140,000
19/12/2019	2804	Registro por pago a Nohemí Linares Pérez, por concepto de crédito sin garantía SITISSSTESON No. Instrumento :896026 y No. pensión: 50937.Validación del egreso No.: 53379	150,000
31/12/2019	4588	Registro por pago a Olivia Lisseth Iriqui Márquez, por concepto de crédito para construcción de vivienda FOVI P.H.9734, No. De pensión 116538. Validación del egreso No.: 55505	449,940
31/12/2019	4590	Registro por pago a Musia Karina Henry Gutiérrez, por concepto de Préstamo hipotecario para ampliación SUEISSSTESON FOVI P.H.9683, No. De pensión 169579. Validación del egreso No.: 55508	433,940
31/12/2019	4592	Registro por pago a Julieta Castillo del Castillo, por concepto de solicitud de cambio de acreditado por SUTSPES según oficio 7132 de fecha 13 de diciembre de 2018, pensión 114998 instrumento 9643. Validación del egreso No.: 55510	539,940
31/12/2019	4607	Registro por pago a María del Carmen Carmona Bolívar, por concepto de crédito hipotecario para ampliación sin garantía SDITGES No. De instrumento 895755, pensión :148218.Validación del egreso No.: 55583	130,000
31/12/2019	4616	Registro por pago a Rosa Amelia Vidal Valdez, por concepto de préstamo hipotecario para ampliación sin garantía SUTSPES número de instrumento:895738 y No. Pensión :70754. Validación del egreso No.: 55588	150,000
31/12/2019	4617	Registro por pago a Martín Gerónimo Campas Flores, por concepto de préstamo hipotecario para ampliación sin garantía SUTSPES número de instrumento:895825 y No. Pensión :112205. Validación del egreso No.: 55589	150,000
31/12/2019	4643	Registro por pago a Raquel Sesma Padilla, por concepto de crédito hipotecario de adquisición de vivienda SUTSPES número de instrumento:9767 y No. Pensión :14816. Validación del egreso No.: 55637	519,940
31/12/2019	4644	Registro por pago a Rosa Elena Acuña Villañes, por concepto de crédito hipotecario para adquisición de vivienda SUTSPES número de instrumento:9766 y No. Pensión :131276. Validación del egreso No.: 55638	499,940

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
31/12/2019	4645	Registro por pago a José Carlos Favela Ortega, por concepto de crédito hipotecario para ampliación sin garantía SDITGES No. De instrumento 895992, pensión :16560. Validación del egreso No.: 55640	130,000
31/12/2019	4650	Registro por pago a Edna Livier Heredia Cota, por concepto de préstamo hipotecario para ampliación sin garantía SUTSPES FOVI 895815 pensión :17876. Validación del egreso No.: 55644	150,000
31/12/2019	4651	Registro por pago a Gerardo Fregoso López, por concepto de préstamo hipotecario para adquisición de vivienda SUTSPES FOVI 9642 pensión :183510. Validación del egreso No.: 55646	200,000
31/12/2019	4652	Registro por pago a Luis Antonio Rosas Mungarro, por concepto de préstamo hipotecario para adquisición de vivienda SUTSPES FOVI 9640, pensión 161767. Validación del egreso No.: 55647	539,940
31/12/2019	4655	Registro por pago a Luis Antonio Rosas Mungarro, por concepto de préstamo hipotecario para adquisición de vivienda SUTSPES FOVI 9640, pensión 161767. Validación del egreso No.: 55651	539,940
31/12/2019	4658	Registro por pago a Laura Elena Hernández López, por concepto de préstamo hipotecario ampliación sin garantía SUTSPES FOVI 895753, pensión 18162. Validación del egreso No.: 55653	150,000
31/12/2019	4659	Registro por pago a María del Carmen Lara Bujanda, por concepto de préstamo hipotecario ampliación sin garantía SUTSPES FOVI 895963, pensión 128721. Validación del egreso No.: 55655	150,000
31/12/2019	6559	Registro por pago a nombre de Ramón Jairo Morfin Avilés por concepto de pago de recibo B669 de fecha 05 de diciembre de 2018, por servicios médicos prestados durante el ejercicio 2017, com.41706 del 2018. Validación del egreso No.: 56372	282,111
31/12/2019	5545	Registro por pago a María Monserrath Franco Salazar, por concepto de solicitud de cambio de acreditado por SUTSPES de préstamo hipotecario, según oficio 7132 de fecha 13 de diciembre de 2018, pensión 182138 instrumento 9727, según acta No.701. Validación del egreso No.: 57992	539,940
31/12/2019	6875	Registro por pago a Leonardo Pablos Durón, por concepto de pago de recibo 1974, por concepto de honorarios médicos prestados durante el ejercicio 2017 com. 42915 del 2018. Validación del egreso No.: 62395	184,200
31/12/2019	8159	Registro por pago a Carlos Mauricio Romero Rascón, por concepto de reembolso de gastos médicos por procedimiento realizado a su menor hija Lizbeth Romero Ochoa, por honorarios médicos por realizar panangiografía cerebral, servicio brindado durante el ejercicio 2017, presenta comprobación del gasto con factura MYHAF128105 de fecha 19 de diciembre de 2017, AF. 11095601 Gob. del Edo. Obregón, Sonora 25103 del 2018. Validación del egreso No.: 64484	117,000
		Total	**$17,873,013**

Cabe señalar que las actas del órgano de Gobierno celebradas durante el ejercicio 2019 y proporcionados por el Sujeto Fiscalizado, muestran autorizaciones a las afectaciones a las cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores por montos globales trimestrales, sin contener como anexo el detalle que integre dichos montos, por lo tanto no se puede identificar si las afectaciones realizadas realmente son sometidas a consideración y autorización por parte del Órgano de Gobierno.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

*Artículos 2° y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción I, 61, 92, 93, 94, 108, 109 y 112 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 16, 17, 18, 19, 21, 22, 34, 36, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracciones I, IV, XI, XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar evidencia de haber sometido a consideración y la autorización por parte del Órgano de Gobierno de las afectaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, señaladas en la presente observación.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable, de someter a consideración y autorización por parte del Órgano de Gobierno de las afectaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, según lo establecido en el artículo 17 fracciones I, IV, XI, XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.
En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio No. DG-UPET-0776-20 de fecha 19 de agosto del 2020 y recibido el 20 de agosto de 2020, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple de oficio DC-358-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, la información y documentación siguiente:

a) Integraciones digitalizadas con la evidencia de haber sometido a consideración y la autorización por parte del Órgano de Gobierno las afectaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. Sin embargo, no aparecen adjuntas al citado oficio.

b) Señala que los importes que son sometidos para su autorización ante la Junta Directiva están totalizados y así aparecen en las actas, sin embargo cuenta con las integraciones de cada una de las aprobaciones realizadas y serán proporcionadas a los auditores en el momento que lo soliciten.

c) Manifestó que las integraciones no fueron entregadas en tiempo y forma a los auditores por error en comunicación, ya que se encontraban archivadas en carpetas con la información que se presenta para la Junta Directiva.

Al respecto del análisis realizado a la información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Proporcionar evidencia de haber sometido a consideración y la autorización por parte del Órgano de Gobierno de las afectaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, señaladas en la presente observación.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con someter a consideración y autorización por parte del Órgano de Gobierno las afectaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, señaladas en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

28. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2019, a la cuenta contable 325210170000 denominada "Rectificaciones de Resultado de Ejercicio 2018", observamos que el Sujeto Fiscaliza no proporcionó a los auditores del ISAF, las pólizas ni la documentación soporte por un total de $71,361,501 mismas que se solicitaron mediante oficio No. ISAF/ISSSTESON/012/2020 de fecha 28 de julio de 2020, siendo esta las siguientes:

No.	Fecha	Póliza	Importe
1	27/03/2019	1114	$2,913,674
2	29/03/2019	1511	82,280
3	03/04/2019	244	129,685
4	05/04/2019	335	127,600
5	05/04/2019	363	120,000

No.	Fecha	Póliza	Importe
40	03/09/2019	284	106,216
41	05/09/2019	454	106,646
42	05/09/2019	470	103,384
43	05/09/2019	475	111,089
44	13/09/2019	1360	103,616

No.	Fecha	Póliza	Importe
79	23/12/2019	3027	411,594
80	23/12/2019	3035	156,679
81	23/12/2019	3047	1,233,333
82	23/12/2019	3056	838,643
83	31/12/2019	4613	-65,957

No.	Fecha	Póliza	Importe
6	09/04/2019	387	57,871
7	10/04/2019	501	181,231
8	10/04/2019	511	137,814
9	10/04/2019	518	187,641
10	10/04/2019	547	110,709
11	10/04/2019	553	110,709
12	10/04/2019	555	187,641
13	10/04/2019	556	201,255
14	11/04/2019	589	245,199
15	12/04/2019	791	3,103,470
16	12/04/2019	863	226,242
17	12/04/2019	871	109,070
18	17/04/2019	1083	108,720
19	17/04/2019	1085	102,345
20	06/05/2019	234	255,191
21	09/05/2019	518	281,010
22	15/05/2019	896	132,391
23	22/05/2019	1252	140,835
24	30/05/2019	1893	171,999
25	11/06/2019	1	132,709
26	14/06/2019	1092	-38,173
27	24/06/2019	2123	2,088,827
28	26/06/2019	2329	137,715
29	27/06/2019	10	275,380
30	02/07/2019	124	841,415
31	02/07/2019	128	1,882,862
32	03/07/2019	4	-510,416
33	03/07/2019	4	-107,236
34	03/07/2019	1	-2,039,450
35	03/07/2019	1	2,039,450
36	03/07/2019	5	32,781,446
37	27/08/2019	2048	152,181
38	27/08/2019	2052	172,747
39	03/09/2019	280	131,399

No.	Fecha	Póliza	Importe
45	17/09/2019	1551	107,132
46	07/10/2019	655	245,803
47	24/10/2019	1	67,280
48	30/10/2019	2	-433,036
49	30/10/2019	2	-451,846
50	14/11/2019	1599	145,882
51	29/11/2019	3311	131,607
52	02/12/2019	129	166,144
53	03/12/2019	266	149,129
54	03/12/2019	276	239,801
55	04/12/2019	438	231,938
56	04/12/2019	444	146,001
57	04/12/2019	450	135,903
58	06/12/2019	619	260,355
59	06/12/2019	624	100,371
60	13/12/2019	1765	111,357
61	16/12/2019	2188	172,248
62	17/12/2019	2317	170,230
63	17/12/2019	2366	169,167
64	17/12/2019	2387	143,634
65	18/12/2019	2430	151,802
66	19/12/2019	2779	124,623
67	19/12/2019	2783	168,063
68	19/12/2019	2784	117,278
69	19/12/2019	2786	424,764
70	19/12/2019	2790	174,527
71	19/12/2019	2791	152,414
72	19/12/2019	2794	181,079
73	19/12/2019	2795	151,820
74	19/12/2019	2797	194,354
75	19/12/2019	2799	118,563
76	19/12/2019	2802	174,177
77	20/12/2019	2848	750,000
78	20/12/2019	2884	627,445

No.	Fecha	Póliza	Importe
84	31/12/2019	4614	-61,727
85	31/12/2019	4059	150,827
86	31/12/2019	4132	140,000
87	31/12/2019	4139	499,940
88	31/12/2019	4145	160,000
89	31/12/2019	4153	140,000
90	31/12/2019	4533	125,708
91	31/12/2019	4584	449,940
92	31/12/2019	4585	140,000
93	31/12/2019	4611	130,000
94	31/12/2019	4631	125,789
95	31/12/2019	4649	138,293
96	31/12/2019	4656	156,246
97	31/12/2019	4657	246,027
98	31/12/2019	4660	150,000
99	31/12/2019	4766	405,040
100	31/12/2019	4768	119,571
101	31/12/2019	4775	259,469
102	31/12/2019	4793	105,914
103	31/12/2019	5397	178,365
104	31/12/2019	5406	221,303
105	31/12/2019	5525	539,940
106	31/12/2019	5548	539,940
107	31/12/2019	5555	539,940
108	31/12/2019	5581	539,940
109	31/12/2019	5695	125,702
110	31/12/2019	6810	122,449
111	31/12/2019	7478	601,354
112	31/12/2019	7923	143,168
113	31/12/2019	8273	173,533
114	31/12/2019	8274	113,837
115	31/12/2019	8283	165,397
116	31/12/2019	8294	111,973
117	31/12/2019	8298	257,255
		Total:	**$71,361,501**

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 19 fracción V, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93, 94, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos; 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada relativa a las pólizas y documentación soporte señaladas en la presente observación.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable,

haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

c) Indique y compruebe porque el servidor público responsable llevar a cabo y proporcionar las pólizas relativas a las afectaciones contables a la cuenta del Patrimonio señalada en la presente observación y la documentación soporte de las mismas, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio No. DG-UPET-0789-20 de fecha 21 de agosto del 2020 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó Copia simple del oficio DC-360-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, a través del cual el Subdirector de Finanzas proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, la información y documentación siguiente:

a) Disco compacto (CD) certificado donde se adjuntan archivos en formatos PDF, correspondientes a las siguientes pólizas:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
27/08/2019	000002048	Registro por pago a Saúl Antonio Madrigal Sánchez, por concepto de Pago indemnización global del ISSSTESON de Hermosillo C. 38717.Validación del egreso No.: 36650	152,181
27/08/2019	000002052	Registro por pago a Alvaro Molina Alvarez, por concepto de Pago indemnización global de la Junta de Caminos C. 18085. Validación del egreso No.: 36654	172,747
03/09/2019	000000280	Registro por pago a Guadalupe Ochoa Portillo, por concepto de Pago indemnización global de la Junta de Caminos C. 22959. Validación del egreso No.: 37487	131,399
03/09/2019	000000284	Registro por pago a Maritza Domínguez Melendez, por concepto de Pago indemnización global del Magisterio de Nogales, Sonora, C. 41588. Validación del egreso No.: 37488	106,216
05/09/2019	000000454	Registro por pago a Heriberto Orduño Velazquez, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo, Sonora, C. 18264. Validación del egreso No.: 37715	106,646
05/09/2019	000000470	Registro por pago a Jesús Cristal Barrón Quiroz, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Álamos, Sonora, C. 22936. Validación del egreso No.: 37733	103,384
05/09/2019	000000475	Registro por pago a Margarita Magali Herrera Hernandez, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, C. 30153. Validación del egreso No.: 37740	111,089
13/09/2019	000001360	Registro por pago a Abigail Arvayo Virgen, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado C. 36881. Validación del	103,616

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
		egreso No.: 38769	
17/09/2019	000001551	Registro por pago a Carlos RamirezOcarranzaGortárez, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Guaymas. Sonora C. 30182. Validación del egreso No.: 38956	107,132
07/10/2019	000000655	Registro por pago a Crisol Janett Tello Ayon, por concepto de Pago indemnización global del Cecytes Hermosillo C. 39555. Validación del egreso No.: 41387	245,803
30/10/2019	000000002	Registro por cheques cobrados en el ejercicio 2015, por concepto de partidas en conciliaciones de bancos.	- 433,036
30/10/2019	000000002	Registro por cheques cobrados en el ejercicio 2016, por concepto de partidas en conciliaciones de bancos, según acta No.701.	- 451,846
14/11/2019	000001599	Registro por pago a Carlos Hugo Tafoya Munguía, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Hermosillo C. 22588. Validación del egreso No.: 47295	145,882
29/11/2019	000003311	Registro por pago a Del Campo Miranda Eduardo Gabriel, por concepto de Pago indemnización global de ISSSTESON ciudad Obregón CR.43938. Validación del egreso No.: 49645	131,607
02/12/2019	000000129	Registro por pago a Candelario Medina Moreno, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No. 156733 CR.44592. Validación del egreso No.: 49882	166,144
03/12/2019	000000266	Registro por pago a Raúl Humberto Domínguez Banda, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Impulsor Cananea, Sonora CR.26732. Validación del egreso No.: 50090	149,129
03/12/2019	000000276	Registro por pago a Susana Valles Villalobos, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No. 55062 H. Ayuntamiento de Agua Prieta, CR.45368. Validación del egreso No.: 50102	239,801
04/12/2019	000000438	Registro por pago a Felipe de Jesus Duarte Martínez, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No. 88318 H. Ayuntamiento de Huatabampo, CR.44252. Validación del egreso No.: 50356	231,938
04/12/2019	000000444	Registro por pago a Gerardo Zepeda Moreno, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No. 162224 Gobierno de Hermosillo, CR.44508. Validación del egreso No.: 50369	146,001
04/12/2019	000000450	Registro por pago a Irma Yosseline Ruiz Hernandez, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No. 165690 Gobierno de Hermosillo, CR.46219. Validación del egreso No.: 50377	135,903
06/12/2019	000000619	Registro por pago a Miguel Angel Ruvalcaba Valenzuela, por concepto de Pago indemnización global de Gobierno del Estado Hermosillo, C.39572. Validación del egreso No.: 50603	260,355
06/12/2019	000000624	Registro por pago a Cynthia del Rocio Bravo Hernandez, por concepto de Pago indemnización global de Gobierno del Estado Hermosillo, C.40321. Validación del egreso No.: 50608	100,371
13/12/2019	000001765	Registro por pago a Martha Patricia Murrieta de los Reyes, por concepto de Pago indemnización global de Gobierno del Estado Hermosillo, C.22958. Validación del egreso No.: 51910	111,357
16/12/2019	000002188	Registro por pago a Reynaldo Enriquez Olivares, por concepto de Pago indemnización global de DIF Sonora Hermosillo, C.31185. Validación del egreso No.: 52400	172,248
17/12/2019	000002317	Registro por pago a Greco David Duarte Marquez, por concepto de Pago indemnización global de	170,230

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
		Gobierno del Estado Hermosillo, C.40436. Validación del egreso No.: 52534	
17/12/2019	000002366	Registro por pago a Irma Piña Escobar, por concepto de Pago indemnización global de H. Ayuntamiento de Hermosillo, C.22230. Validación del egreso No.: 52606	169,167
17/12/2019	000002387	Registro por pago a Ulises Villagas Castro, por concepto de Pago indemnización global de H. Ayuntamiento de Hermosillo, C.22949. Validación del egreso No.: 52684	143,634
18/12/2019	000002430	Registro por pago a Julio Cesar Corona Valenzuela, por concepto de Pago indemnización global de Gobierno del Estado Hermosillo, C.47426. Validación del egreso No.: 52752	151,802
19/12/2019	000002779	Registro por pago a Cruz Alfredo Siqueiros Bustamante, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.157736 Gobierno del Estado Hermosillo, C.44548. Validación del egreso No.: 53356	124,623
19/12/2019	000002783	Registro por pago a Perla Marina Robles Martínez, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.143125 Gobierno del Estado Hermosillo, C.32658. Validación del egreso No.: 53367	168,063
19/12/2019	000002784	Registro por pago a Maria Jesus Gongora Gómez, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.169604 ISSSTESON Hermosillo, C.45632. Validación del egreso No.: 53368	117,278
19/12/2019	000002786	Registro por pago a Moisés Gómez Reyna, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.169494 de Gobierno del Estado, C.47497. Validación del egreso No.: 53371	424,764
19/12/2019	000002790	Registro por pago a Cynthia Gabriela Bustamante Andrews, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.158958 de Gobierno del Estado, C.45706. Validación del egreso No.: 53374	174,527
19/12/2019	000002791	Registro por pago a Victoria Mesalina del Car Larios, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.153087 de Cecytes Hermosillo, C.22260. Validación del egreso No.: 53375	152,414
19/12/2019	000002794	Registro por pago a Arturo Alvarado Arzate, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.158587 de Gobierno del Estado, C.46074. Validación del egreso No.: 53378	181,079
19/12/2019	000002795	Registro por pago a JoseMaria Grijalva Silva, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.503183 de Juicio Civil Ayuntamiento de Hermosillo, C.44602. Validación del egreso No.: 53380	151,820
19/12/2019	000002797	Registro por pago a Aida Vidal Ahumada , por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.161111 de Instituto Sonorense de Cultura, C.41583. Validación del egreso No.: 53381	194,354
19/12/2019	000002799	Registro por pago a Elsa Irene Durazo Olivares, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.159973 de Gobierno de Magdalena, C.44568. Validación del egreso No.: 53385	118,563
19/12/2019	000002802	Registro por pago a María Elizabeth Padrés Contreras, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.159247 de Gobierno de Magdalena, C.44179. Validación del egreso No.: 53389	174,177
20/12/2019	000002848	Registro por pago a Francisco De Paula García Corral, por concepto de Pago diferencia por nivelación de pensión, generadas a partir del 25 de septiembre de 2009, hasta el 28 de febrero de 2018, pensión No.207463. Validación del egreso No.: 53427	750,000
20/12/2019	000002884	Registro por pago a Martin Agüero Castro, por	627,445

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
		concepto de Primer pago por diferencia por nivelación de pensión, para dar cumplimiento a juicio civil, generadas a partir del 01 de septiembre de 2015, hasta el 30 de noviembre de 2018, pensión No.217075. Validación del egreso No.: 53506	
23/12/2019	000003027	Registro por pago a Teodoro Martínez Granciano, por concepto de Primer pago por diferencia por nivelación de pensión, para dar cumplimiento a juicio civil del Gobierno del Estado, generadas a partir del 01 de junio de 2013, hasta el 30 de marzo de 2018, pensión No.214533. Validación del egreso No.: 53694	411,594
23/12/2019	000003035	Registro por pago a Elvia Lucía Valencia Ochoa, por concepto de segundo, pago por diferencia por nivelación de pensión, para dar cumplimiento a juicio civil del Gobierno del Estado, generadas a partir del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de marzo de 2018, pensión No.215028. Validación del egreso No.: 53774	156,679
23/12/2019	000003047	Registro por pago a Ernesto Toledo García, por concepto de quinto y sexto pago por diferencia por nivelación de pensión, para dar cumplimiento a juicio civil de la Junta de Caminos, generadas a partir del mes de febrero de 2010 al mes de septiembre de 2017, pensión No.212228. Validación del egreso No.: 53838	1,233,333
23/12/2019	000003056	Registro por pago a Víctor DalPozzo López, por concepto de segundo y Tercer pago por diferencia por nivelación de pensión, para dar cumplimiento a juicio civil, generadas a partir del 16 de mayo de 2016 al 30 de noviembre de 2018, pensión No.215148. Validación del egreso No.: 53864	838,643
31/12/2019	000004613	Canc. de validación del egreso No.: 50100. El sujeto Fiscalizado proporcionó impresión de pantalla de la cancelación de la validación del egreso.	- 65,957
31/12/2019	000004614	Canc. de validación del egreso No.: 53421. El sujeto Fiscalizado proporcionó impresión de pantalla de la cancelación de la validación del egreso.	- 61,727
31/12/2019	000004059	Registro por pago a Ricardo Carrillo López, por concepto de Pago indemnización global del H. Ayuntamiento de Empalme, C.18129. Validación del egreso No.: 55028	150,827
31/12/2019	000004132	Registro por pago a Agustina de los Reyes Aguiñaga, por concepto de Crédito sin garantía Hipotecaria SUEISSSTESON pensión 99113, C.18129. Validación del egreso No.: 55080	140,000
31/12/2019	000004139	Registro por pago a Abraham Darío de la Parra Bermudez, por concepto de Crédito Hipotecario para ampliación de vivienda pensión 47125, C.23779. Validación del egreso No.: 55086	499,940
31/12/2019	000004145	Registro por pago a Amalia Sofia Robles Linares Negrete, por concepto de Préstamo Hipotecario sin garantía, Magisterio FOVI pensión 34453, C.41027. Validación del egreso No.: 55091	160,000
31/12/2019	000004153	Registro por pago a Wenceslao Inzunza Delgado, por concepto de Préstamo Hipotecario Ampliación sin garantía, SUEISSSTESON pensión 117682, C.23824. Validación del egreso No.: 55100	140,000
31/12/2019	000004533	Registro por pago a Hiram Rogelio Santillan Navarro, por concepto de Pago de indemnización global de Gobierno del Estado, Hermosillo, C.40326. Validación del egreso No.: 55489	125,708
31/12/2019	000004584	Registro por pago a Vicente Ibel Santiago Torres, por concepto de Préstamo Hipotecario Ampliación SUEISSSTESON pensión 141166, C.23872. Validación del egreso No.: 55502	449,940
31/12/2019	000004585	Registro por pago a Jose David Hernandez Murrieta, por concepto de Préstamo Hipotecario para ampliación sin garantía SUEISSSTESON	140,000

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
		FOVI pensión 177723, C.25873.Validación del egreso No.: 55503	
31/12/2019	000004611	Registro por pago a Jesús Adan Balderrama Apodaca, por concepto de Préstamo Hipotecario para ampliación sin garantía SUEISSSTESON FOVI pensión 177723, C.25873. Validación del egreso No.: 55585	130,000
31/12/2019	000004631	Registro por pago a Oscar Armando Lomeli Rivas, Pago de indemnización por accidente profesional del Gobierno del Estado, Hermosillo, C.26945.Validación del egreso No.: 55608	125,789
31/12/2019	000004649	Registro por pago a Jose Manuel Aguilar Palma, Pago de indemnización global de la pensión No.163253, CR 45632, Gobierno Hermosillo. Validación del egreso No.: 55642	138,293
31/12/2019	000004656	Registro por pago a Sergio Omar Alcaraz Lacarra, Pago de indemnización global de la pensión No.114825, CR 4485, Gobierno Hermosillo. Validación del egreso No.: 55652	156,246
31/12/2019	000004657	Registro por pago a Jose Manuel Leyva Villaburu, Pago de indemnización global de la pensión No.159484, CR 47673, Cobach Obregón. Validación del egreso No.: 55654	246,027
31/12/2019	000004660	Registro por pago a Karina Galvez Franco, Préstamo Hipotecario por ampliación sin garantía pensión No.93836, SUTSPES FOVI, C 23922. Validación del egreso No.: 55657	150,000
31/12/2019	000004766	Registro por pago a Carlos Fernando Herrera Padres, Pago de indemnización global de la pensión No.142966, CR 44529, ISSSTESON Hermosillo. Validación del egreso No.: 55992	405,040
31/12/2019	000004768	Registro por pago a Maria del Rosario BeltranGarcia, Pago de indemnización global de la pensión No.159228, CR 44558, Gobierno Cocorit. Validación del egreso No.: 55994	119,571
31/12/2019	000004775	Registro por pago a Sylvia Ivette Lujan Sedano, Pago de indemnización global de la pensión No.161375, CR 40467, ISSSTESON Hermosillo. Validación del egreso No.: 56004	259,469
31/12/2019	000004793	Registro por pago a Andres Valenzuela Arias, Pago de indemnización global de la pensión No.55444, CR 32450, H. Ayuntamiento de Etchojoa. Validación del egreso No.: 56259	105,914
31/12/2019	000005397	Registro por pago a Elia Dennisse Leyva Ruiz, Pago de indemnización global de la pensión No.137766, CR 22935, Gob. Del Estado Agua Prieta. Validación del egreso No.: 57680	178,365
31/12/2019	000005406	Registro por pago a EbaezSaspe, Pago de indemnización global de la pensión No.155196, CR 22935, Gob. Del Estado Hermosillo. Validación del egreso No.: 57715	221,303
31/12/2019	000005525	Registro por pago a Olivia Salazar Félix, Préstamo Hipotecario para pago de pasivos pensión No.143998, SUTSPES, C 23995. Validación del egreso No.: 57985	539,940
31/12/2019	000005548	Registro por pago a Francisco Erasmo Valenzuela Torres, Préstamo Hipotecario para compra venta SUTSPES FOVI pensión No.175832, C 23807. Validación del egreso No.: 58084	539,940
31/12/2019	000005555	Registro por pago a Alma Nora Rodríguez Zamorano, Préstamo Hipotecario para compra venta SUTSPES FOVI pensión No.116339, C 23808. Validación del egreso No.: 58088	539,940
31/12/2019	000005581	Registro por pago a Mónica Elizabeth Jimenez Villa, Préstamo Hipotecario por ampliación con garantía pensión No.169193, SUTSPES, C 23996. Validación del egreso No.: 58145	539,940
31/12/2019	000005695	Registro por pago a Jaime Enrique Duarte Ozuna,	125,702

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
		Pago de indemnización global de la pensión No.114742, CR 37320, H. Ayuntamiento de Navojoa. Validación del egreso No.: 59179	
31/12/2019	000006810	Registro por pago a Maria Eugenia Valenzuela Diaz, Pago de indemnización global de la pensión No.55098, CR 181782, H. Ayuntamiento de Etchojoa. Validación del egreso No.: 62133	122,449
31/12/2019	000007478	Registro por pago a Alba Xochitl Rojo Astorga, Pago de indemnización por accidente profesional del Magisterio de la pensión No.35351, CR 18178. Validación del egreso No.: 63069	601,354
31/12/2019	000007923	Registro por pago a Plácido Muñoz Gastelum, Pago de indemnización Global H. Ayuntamiento de Navojoa de la pensión No58301, C 28851. Validación del egreso No.: 63772	143,168
31/12/2019	000008273	Registro por pago a Luis Fernando Rentería Barragán, Pago de indemnización Global del Gobierno del Estado, Hermosillo de la pensión No 133776, C 22947. Validación del egreso No.: 74356	173,533
31/12/2019	000008274	Registro por pago a Carlos Omar Peralta Benítez, por concepto de indemnización Global de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Hermosillo de la pensión No 178419, C 29198. Validación del egreso No.: 74357	113,837
31/12/2019	000008283	Registro por pago a Claudia Marina Peralta Mendivil, por concepto de indemnización Global del Estado Hermosillo, de la pensión No 128713, C 22203. Validación del egreso No.: 74385	165,397
31/12/2019	000008294	Registro por pago a Manuel Bernardo Galaz Danzoz, por concepto de pago de indemnización Global del Magisterio de Hermosillo, de la pensión No 111838, C 22751.Validación del egreso No.: 74784	111,973
31/12/2019	000008298	Registro por pago a María del Carmen Juarez Vidal. por concepto de pago de indemnización Global del H- Ayuntamiento de Hermosillo, de la pensión No 86466, C 35200. Validación del egreso No.: 75023	257,255
		Total	**16,969,433**

Al respecto, el Ente Público manifestó que queda a disposición la documentación soporte, esto por el gran volumen de cada una de las pólizas.

b) Informó que como medida de control se lleva a cabo la digitalización de las pólizas del archivo físico para poder entregar en tiempo y forma la solicitud de cada una en el momento que es requerida por cualquier ente fiscalizador.

c) Manifestó que las pólizas no se entregaron en el momento requerido debido a que su personal necesario, por motivo de la pandemia se encontraba positivo a COVID 19 al instante de su solicitud.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la información y documentación siguiente:

a) De las pólizas contables que evidencie la cancelación de las pólizas números 4613 y 4614 ambas de fecha 31 de diciembre de 2019, así como la sustitución de las mismas en su caso.

b) De las pólizas y documentación soporte por un total de $46,976,392, siendo estas las siguiente:

Fecha	Póliza	Importe
27/03/2019	000001114	2,913,674
29/03/2019	000001511	82,280
03/04/2019	000000244	129,685
05/04/2019	000000335	127,600
05/04/2019	000000363	120,000
09/04/2019	000000387	57,871
10/04/2019	000000501	181,231
10/04/2019	000000511	137,814
10/04/2019	000000518	187,641
10/04/2019	000000547	110,709
10/04/2019	000000553	110,709
10/04/2019	000000555	187,641
10/04/2019	000000556	201,255
11/04/2019	000000589	245,199
12/04/2019	000000791	3,103,470
12/04/2019	000000863	226,242
12/04/2019	000000871	109,070
17/04/2019	000001083	108,720
17/04/2019	000001085	102,345
06/05/2019	000000234	255,191
09/05/2019	000000518	281,010
15/05/2019	000000896	132,391
22/05/2019	000001252	140,835
30/05/2019	000001893	171,999
11/06/2019	000000001	132,709
14/06/2019	000001092	- 38,173
24/06/2019	000002123	2,088,827
26/06/2019	000002329	137,715
27/06/2019	000000010	275,380
02/07/2019	000000124	841,415
02/07/2019	000000128	1,882,862
03/07/2019	000000004	- 510,416
03/07/2019	000000004	- 107,236
03/07/2019	000000001	- 2,039,450
03/07/2019	000000001	2,039,450
03/07/2019	000000005	32,781,446
24/10/2019	000000001	67,280
	Total	46,976,392

c) Autorización por parte del Órgano de Gobierno para realizar las afectaciones en la cuenta "Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores" de los registros señalados en la presente observación.

d) Establecer y acreditar las medidas de control internoespecíficasadoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con lanormatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

e) Reporte de Aportaciones por quincena totalizado que refleje el monto a pagar, así como la sentencia ejecutoriada o documento legal donde se ordena el pago a ISSSTESON, de las siguientes pólizas:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
02/12/2019	129	Registro por pago a Candelario Medina Moreno, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No. 156733 CR.44592. Validación del egreso No.: 49882	166,144
03/12/2019	266	Registro por pago a Raúl Humberto Domínguez Banda, por concepto de Pago indemnización global del Gobierno del Estado Impulsor Cananea, Sonora CR.26732. Validación del egreso No.: 50090	149,129
19/12/2019	2779	Registro por pago a Cruz Alfredo Siqueiros Bustamante, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.157736 Gobierno del Estado Hermosillo, C.44548. Validación del egreso No.: 53356	124,623
19/12/2019	2791	Registro por pago a Victoria Mesalina del Car Larios, por concepto de Pago indemnización global de la pensión No.153087 de Cecytes Hermosillo, C.22260. Validación del egreso No.: 53375	152,414
31/12/2019	4649	Registro por pago a Jose Manuel Aguilar Palma, Pago de indemnización global de la pensión No.163253, CR 45632, Gobierno Hermosillo. Validación del egreso No.: 55642	138,293
31/12/2019	4656	Registro por pago a Sergio Omar Alcaraz Lacarra, Pago de indemnización global de la pensión No.114825, CR 4485, Gobierno Hermosillo. Validación del egreso No.: 55652	156,246
31/12/2019	8298	Registro por pago a María del Carmen Juarez Vidal. por concepto de pago de indemnización Global del H-Ayuntamiento de Hermosillo, de la pensión No 86466, C 35200. Validación del egreso No.: 75023	257,255

f) Sentencia ejecutoriada donde se ordena el pago a ISSSTESON de las siguientes pólizas:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
20/12/2019	2848	Registro por pago a Francisco De Paula García Corral, por concepto de Pago diferencia por nivelación de pensión, generadas a partir del 25 de septiembre de 2009, hasta el 28 de febrero de 2018, pensión No.207463. Validación del egreso No.: 53427	750,000
23/12/2019	3047	Registro por pago a Ernesto Toledo García, por concepto de quinto y sexto pago por diferencia por nivelación de pensión, para dar cumplimiento a juicio civil de la Junta de Caminos, generadas a partir del mes de febrero de 2010 al mes de septiembre de 2017, pensión No.212228..Validación del egreso No.: 53838	1,233,333

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable incumplió con proporcionar las pólizas relativas a las afectaciones contables a la cuenta del Patrimonio, señaladas en la presente observación y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.

ObservaciónParcialmente Solventada

29. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2019, se observó que el Sistema contable del Sujeto Fiscalizado denominado "SIREGOB" no está cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cumple con las características señaladas en la referida Ley, ya que la información contable reflejada en los libros diarios y mayor no muestran información que facilite el reconocimiento de las operaciones y reflejen los registros ordenados de cada operación que generan derechos y obligaciones derivados de la gestión económica-financiera, debido a lo siguiente:

a) El sujeto fiscalizado no proporcionó reportes que emanen del sistema SIREGOB, que muestren la integración detallada de las siguientes cuentas:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/Dic/2019
112310000000	Deudores por Gastos a Comprobar	1,594,830
112320000000	Devoluciones a Proveedores	151,241
112330000000	Otros Deudores Diversos	2,679,303
112340000000	Isssteson Cuenta Corriente	1,604,972,432
112350000000	Servicios Subrogados	3,904,111
112360000000	Deudores Diversos por Nota de Crédito	- 1,283,711
112370000000	Deudores Diversos Pensiones	- 372,807
112380000000	Deudores Diversos de Nomina de Activos	- 4,687,482
112400000000	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	12,684,522
112610000000	Préstamos a Corto Plazo	6,503,412
112620000000	Préstamos Prendarios	- 16,633
113100000000	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	193,414,112
113300000000	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	10,209,798
113400000000	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	691,672
122420010000	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	942,463,885
122910000000	Deudores por Servicio Médico Arancelado	106,668,046
150000000000	Almacenes	204,263,567
211110000000	Servicios Personales por Pagar a Corto plazo	7,555,153
211210000000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	944,006,503
211320000000	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a Corto Plazo	2,016,261
211540000000	Ayudas Sociales por Pagar	1,344,854
211550000000	Pensiones y Jubilaciones por Pagar	49,019,022
211710000000	Contribuciones y Ret. por Pagar a Corto Plazo	14,035,161
211720000000	Retenciones Por Pagar a Corto Plazo	890,711,109
211730000000	Provisión de Retenciones por Pagar a Corto Plazo	3,043,345
211740000000	Retenciones de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	- 194,061
211910010000	Honorarios Médicos	19,029,196
211910020000	Laboratorios	28,470,780
211910030000	Hospitales	15,245,031
211910040000	Odontólogos	1,651,705
211910050000	Farmacias	15,778,507
211910060000	Honorarios Pagos Directos	8,216,812
211910070000	Subrogados Pagos Directos	142,579,931
211930000000	Fovisssteson Cuenta Corriente	1,613,420,680
211940000000	Acreedores Diversos	88,286,866
211950000000	Acreedores Diversos Pensiones	56,113
219100000000	Ingresos por Clasificar	- 27,719,024
300000000000	Hacienda Pública/Patrimonio	-2,848,102,093

b) No proporcionó evidencia de que el control y registro de los inventarios de bienes muebles, inmuebles e intangibles se lleve a cabo por medio del modulo de Activos Fijos del sistema SIREGOB, mismo que debe estar homologado con la cuenta contable correspondiente y debidamente conciliado con los saldos contables.

c) No proporcionó evidencia de que el sistema genere de manera automática el cálculo de la depreciación contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.

d) No proporcionó evidencia de que el control y registro de los Almacenes de materiales y suministros de consumo se lleve a cabo por medio del modulo de Almacén del sistema SIREGOB, mismo que debe estar homologado con la cuenta contable correspondiente y debidamente conciliado con los saldos contables.

e) No proporcionó el manual de contabilidad en donde se norme la contabilización, valuación y presentación de la información financiera en el sistema contable y operativo SIREGOB, así mismo catálogo de cuentas, Guías Contabilizadoras y Matriz de conversión donde se muestre que las operaciones contables y presupuestales se encuentran alienadas.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2018.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 2, 3, 16, 17, 18, 19 fracciones II, IV y V, 33, 36, 42, 43, 46, 47 y 49 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro de libro diario, mayor e inventarios y balances” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Revelación Suficiente del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental; 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar y proporcionar en archivos electrónicos en disco certificado lo siguiente:

a) Copia certificada de las integraciones detalladas señaladas en la presente observación emitidas por el sistema SIREGOB.

b) Proporcione copia certificada de los reportes de activos fijos emitidos por el sistema SIREGOB donde se refleje la totalidad del inventario con que cuenta ISSSTESON que coincida con los saldos contables al 31 de diciembre de 2019.

c) Proporcionar copia certificada de los reportes de almacén emitidos por su sistema contable donde se reflejen la totalidad de los Almacenes con los que cuenta el ISSSTESON con cifras al 31 de diciembre de 2019 y que sea coincidente con registros contables a esa misma fecha emitidos por el sistema SIRE

d) Proporcionar manual de contabilidad homologado al Sistema SIRE.

e) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

f) Indique y compruebe porque el o los servidores públicos responsables, de la administración y uso del sistema SIREGOB, según lo establecido en el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió o incumplieron con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante oficio No. DG-UPET-0788-20 de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido en la misma fecha, el Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparenciade ISSSTESON proporcionó amplias explicaciones con relación a que el sistema SIREGOB cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que con relación a los puntos observados en la presente observación presentó las consideraciones siguientes:

a) El libro diario y mayor se emiten desde el sistema y muestran la información necesaria para identificar la operación que detonó el registro de manera ordenada, automatizada y en tiempo real, de cada una de las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión económica-financiera, en atención a los “Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)” publicados por el CONAC. Además de que cada una las operaciones registradas en el sistema cuentan con la funcionalidad de “trazabilidad” la cual permite identificar desde el principio hasta el final el registro de las diferentes etapas administrativas y presupuestarias de una transacción, y de un solo clic consultar el registro contable

así como su correspondiente afectación a los saldos presupuestales de los diferentes momentos contables. Así mismo informa que el sistema SIREGOB permite obtener la integración del saldo de todas las cuentas que hayan tenido movimientos en un periodo determinando consultando el módulo de balanza de comprobación, anexando una imagen de impresión de pantalla correspondiente a la balanza de comprobación.

b) Con relación al registro contable de los bienes muebles e inmuebles informa que estos se efectúan en el sistema SIREGOB en cuentas específicas del activo como lo determina la LGCG, atendiendo al objeto del gasto y tipo de gasto que se haya indicado en la operación, identificando las cuentas de detalle a afectar por medio de la matriz de conversión que se encuentra configurada de conformidad al Anexo 1 del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, anexando imagen de la impresión de pantalla de la matriz de conversión presupuestal.

Igualmente informa que el sistema cuenta con el módulo “Catálogo de activo fijo” el cual permite llevar el control de los bienes, indicando su costo, número de inventario, el almacén en el que se encuentra físicamente el activo, la fecha en la que se dio de alta, el estatus en el que se encuentra, el importe correspondiente a su depreciación, el personal que tiene el bien bajo resguardo, entre otros;también cuenta con el módulo “Listado de artículos internos”, que permite llevar el control del catálogo de bienes, con base en el artículo 41 de la LGCG, donde se indica si se trata de un activo fijo o un artículo consumible y para éste último caso cuenta con la funcionalidad “tarjeta de área física” en la que se lleva el registro de las entradas y salidas de cada artículo, identificando la operación de origen, así como el costo unitario y la existencia a determinada fecha, anexando imágenes de las impresiones de pantallas del listado de artículos internos y de la tarjeta física del articulo interno, por ultimo informa que elregistro de la entrada por adquisición de materiales y suministros se realiza a las cuentas de activo configuradas en la matriz de conversión de egresos del momento devengado, de conformidad a lo dispuesto por el CONAC anexando imagen de la impresión de la pantalla de la matriz de conversión presupuestal.

c) Por último, precisa que el Sistema SIREGOB genera el registro único, automatizado y en tiempo real, de las operaciones presupuestarias y contables, a partir de los clasificadores presupuestarios, el plan de cuentas, el catálogo de bienes, las matrices de conversión de ingresos y de egresos de los momentos devengado y pagado/recaudado y las guías contabilizadoras para su interrelación automática. En las etapas del presupuesto, en lo relativo al gasto; el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y en lo relativo al ingreso; el estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad a lo dispuesto por la LGCG, anexando imagen de la impresión de la pantalla del catalogo de clasificadores de ingreso y egreso presupuestario, por objeto del gasto, por rubro de ingresos y matriz de conversión de los egresos, ingresos y del plan de cuentas.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de las integraciones detalladas señaladas en la presente observación emitidas por el sistema SIREGOB en disco certificado.

b) Copia certificada de los reportes de activos fijos emitidos por el sistema SIREGOB donde se refleje la totalidad del inventario con que cuenta ISSSTESON que coincida con los saldos contables al 31 de diciembre de 2019.

c) Copia certificada de los reportes de almacén emitidos por su sistema contable donde se reflejen la totalidad de los Almacenes con los que cuenta el ISSSTESON con cifras al 31 de diciembre de 2019 y que sea coincidente con registros contables a esa misma fecha, emitidos por el sistema SIREGOB.

d) Copia certificada del manual de contabilidad homologado al Sistema SIREGOB.

e) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en ese apartado.

Cabe señalar que derivado del análisis a las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las que el Servidor Público responsable de la administración y uso del sistema SIRE incumplió con lo señalado en la presente observación, y al no justificar el hecho observado, se le informa que la presente observación se hará del conocimiento a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento a la normatividad establecida.